

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 22/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y seis minutos del día 27 de diciembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 12,22 horas y regresa a las 12,28 no votando en el asunto 6.2 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,24 horas y regresa a las 12,27 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 12,07 horas y regresa a las 12,16 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 10,42 horas y regresa a las 10,44 cuando se debatían los puntos 3 y 4 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 12,24 horas y regresa a las 12,33 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D^a María García Gómez, (se ausenta de la sesión a las 11,38 horas y regresa a las 11,42 cuando se debatía el punto 6.1 del orden del día), D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, (se ausenta de la sesión a las 13,00 horas y regresa a las 13,12 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,07 horas y regresa a las 10,14 cuando se debatían los puntos 3 y 4 del orden del día, se ausente de nuevo a las 13,00 regresando a las 13,07 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,14 horas y regresa a las 12,16 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,44 horas y regresa a las 12,47 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández,

D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 14,14 horas y regresa a las 14,19 no votando en el asunto 6.8 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,06 horas y regresa a las 11,10 cuando se debatían los puntos 5.1 5.2 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, (se incorpora a la sesión a las 10,34 cuando se debatían los puntos 3 y 4 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días, va a dar comienzo la sesión ordinaria del día 27 de Diciembre. Sr. Secretario, puede comenzar la lectura del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19/2019 CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20/2019 CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN LA PLAZA MAYOR Y CALLES ALEDAÑAS.

“La Comisión Municipal de Policía, en Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2.019, ha conocido el Proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas

efectuado por el Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas, emitiéndose Informe al respecto por el Sr. Oficial Mayor.

Con carácter previo y durante el plazo de treinta días naturales, se ha efectuado la consulta pública para recabar la opinión de sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura Ordenanza Municipal, en los términos contemplados por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto queda redactado según el documento adjunto.

Esta Comisión Informativa, con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos, y la abstención de los Grupos Socialista y Mixto, a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas, quedando éste redactado de la forma señalada en el presente Dictamen, con la posterior apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y la ulterior aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal tras la resolución de las presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 3 y 4 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces habrá un debate conjunto sobre este punto y el siguiente.

¿Alguna intervención? Tiene la palabra Doña Virginia Carrera.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la verdad es que hoy traemos al Pleno una cuestión que me parece muy fundamental para el día a día de las

personas de Salamanca, y es que cómo vamos a regular la convivencia entre los peatones, si aquí hay establecimientos hosteleros que tienen una terraza.

Lo que sí que me gustaría transmitir en este Pleno, la primera idea que quiero dejar sobre la mesa es que qué bien, por fin estamos teniendo este debate. Llevo, va a hacer cinco años en este Ayuntamiento, y desde que entré era una de las cuestiones que he puesto sobre la mesa en multitud de ocasiones en la Comisión de Policía y por fin podemos tener este debate después de cinco años pidiéndolo, yo creo que es un tema que hay que generar satisfacción a la ciudadanía.

En segundo lugar, también me gustaría expresar que estas dos modificaciones, la nueva ordenanza y la modificación de la Ordenanza General es un buen punto de partida para trabajar sobre la convivencia entre peatones y entre hostelería, pero realmente es un punto de partida porque todavía quedaría trabajo por hacer. Por eso hoy me gustaría, sobre todo el plantear las cuestiones que podrían ser mejoradas y que así haré concretamente en las alegaciones que planteo.

En primer lugar tenemos la modificación de la Ordenanza General del Uso Público de las Terrazas y en segundo lugar tenemos una ordenanza concreta que afectará a la Plaza Mayor y a aquellas calles aledañas.

Hay que aplaudir realmente que se haya revisado zona por zona, es la única oportunidad que tenemos para que realmente sepamos qué espacio físico dejamos para que las personas puedan caminar por la ciudad. Ir zona por zona nos permite el que de alguna manera esa realidad sea realidad, no sea lo que dice un plano. La verdad es que lamento que la Ordenanza General, la ordenanza que afectará a toda la ciudad no se haya recogido este procedimiento. Se mantiene lo que tiene que ver con la autorización de la terraza como estaba antiguamente, es decir, no hay ninguna modificación, y lamentablemente el modelo de autorización, la autorización que se genera no se encarga de vigilar si realmente cada caso tiene que estar de esa manera o no tiene que estar, quiero decir, no es lo

mismo tener una terraza en una zona amplia con un buen paso que en una calle estrecha. Y eso la Ordenanza hoy en día, la que no hemos modificado, lo que se queda igual, no lo plantea.

Esta modificación, pues trae consigo, como repito, y esta nueva Ordenanza trae algunas mejoras, pero sí me gustaría enumerar aquellas cuestiones que deberíamos seguir abordando. En primer lugar, hay que mejorar los pasos. Hay que mejorar el espacio mínimo para que pasen los peatones y hay que hacerlo de acuerdo a como dicen los manuales de personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida. En el caso de tener que aumentar y esta ordenanza no plantea ese cambio, lo deja igual que estaba.

En segundo lugar, hay que mantener el mobiliario urbano, no podemos permitirnos perder ningún banco en la ciudad porque haya una terraza y eso, esta Ordenanza, no lo está cumpliendo. Esta Ordenanza no va a hacer que los bancos, por ejemplo, de la Plaza de la Libertad, sean accesibles para todo el mundo.

Hay que vigilar. Hay que vigilar que las cosas se hagan bien, y lo primero se hace cuando las personas, un establecimiento hostelero pide una licencia. Tenemos que saber si realmente lo que dice el plano que están presentando es la realidad, y por eso el Ayuntamiento tiene que encargarse de vigilar si eso que han puesto es real, y acercarse y ver cómo está diseñado, porque no olvidemos que hay muchos elementos que pueden obstaculizar los pasos y que en más de una ocasión, como reconocen los técnicos municipales, nos la han colado, no aparece una farola del plano, no aparece un banco en el plano, y para eso hay que ir a vigilar in situ y hacer el dibujo real de la terraza por parte del Ayuntamiento, no que lo hagan los hosteleros.

También creo que esta Ordenanza o estas nuevas modificaciones nos permiten una oportunidad que es atajar el cambio climático o pelear contra el cambio climático. Y no se ha abordado aquí, el problema del establecimiento de estufas o la posibilidad de climatización en zonas abiertas no está recogido tal y como reconoce la Ley. Es ilegal hoy en día las estufas de gas. La Ley dice que las estufas que tienen que climatizar en espacios abiertos tienen que ser de energías

renovables o residuales. Y es una oportunidad perdida el que no se haya recogido en esta Ordenanza.

Por último también decir que entiendo que esta Ordenanza es conflictiva, si lo es, porque si no ya nos habíamos puestos con ello hace muchos años y hemos abierto el melón porque hay una sentencia que nos obliga. Es conflictiva porque echamos quizás en contra de un sector importante de la ciudad, que es la hostelería. Pero tenemos que dejar claro que lo que queremos no es cerrar terrazas, al contrario, queremos que hay un aumento de la convivencia entre terrazas y peatones. Por eso yo entiendo que vamos un poco tarde porque este modelo, el que tenemos que favorecer de convivencia, ha estado un poco debajo del cajón o escondido debajo de la alfombra porque generaba conflicto.

Yo creo que la situación actual nos tiene que permitir mejorar y por eso, este trabajo debe ir acompañado de la vigilancia. Hay que tratar igual a todos los hosteleros de la ciudad. Hay que hacer que se cumpla la norma, hay que vigilar que no se muevan las terrazas, hay que, realmente, hacer posible que se cumpla lo que hemos elaborado que es estas dos documentaciones que traemos hoy aquí.

Por eso creo que es fundamental también el que se cree una Comisión de Seguimiento que no aparece reconocida en toda la documentación y que nos permitirá en todo caso, conocer si está cumpliendo o no su objetivo esta Ordenanza y por supuesto, mi planteamiento de cara a este Pleno es la abstención, porque tengo la intención de presentar alegaciones en el plazo de exposición pública. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días a todas las personas presentes. Gracias Sr. Alcalde.

En relación al tema de las terrazas, me gustaría empezar comentando que hubo un periodo en el que la ciudadanía y todas las organizaciones interesadas pudieron presentar aquellas sugerencias que consideraron convenientes. Se presentaron al menos mi Partido Político, Podemos lo presentó, pero no hemos obtenido respuesta.

No es buen sistema que cuando la ciudadanía se manifieste y cuando las organizaciones se manifiestan, no se dé una respuesta, al menos las gracias, por haber realizado sugerencias.

En segundo lugar quiero también comentar que la modificación de la Ordenanza General, aunque parece que no viene con novedades, pues, resulta que aumenta la superficie máxima que ocupa un módulo de veladores de 18m^2 a 22m^2 , es decir, a partir de la nueva regulación, cada conjunto de mesa y sillas pueden ocupar un espacio máximo de 22m^2 en lugar de 18m^2 . Eso parece exagerado el haber aprovechado esa circunstancia para aumentarla.

No quiero detenerme excesivamente en ambas regulaciones porque sobre todo quiero plantear aquellas cuestiones que creo que deben de modificarse y sobre las que vamos a presentar alegaciones.

La primera es que considerando el conjunto de la ciudad y cada una de las calles, pensamos que las personas que paseamos, las personas que andamos, las personas que nos desplazamos a pie, tenemos más derecho que las terrazas a ocupar sitio, y por lo tanto consideramos que la ocupación máxima para las terrazas debía de ser del 25% y el 75% para las personas. Hoy en día ni siquiera se cumple eso. Ni siquiera se cumple el 50% -50% que va a establecer la Ordenanza General y que a mí no me parece mal, pero creo que debemos ser mucho más ambiciosos y aumentar eso.

Por otro lado, la distancia que se deja para que pasen las personas cuando existe una terraza de 1,20 nos parece excesivamente insuficiente. Es decir, 1,20 metros da, si cogen el metro y se ponen a medir, para que pasen dos personas juntas. En el momento en que se cruzan con una tercera, en el momento que hay una silla de ruedas, en el momento en que hay una persona con muletas, ya no se pasa bien. Y las personas han de pararse para poder organizarse y poder pasar.

La tercera cuestión sobre la que vamos a presentar alegaciones y que nos parece que está mal recogido en ambas ordenanzas es el horario de apertura y cierre. Esto no son horarios europeos, ni si quiera horarios españoles. Cerrar las terrazas a la una y media de la noche, durante los fines de semana en invierno y a

las dos y media de la noche en el verano, es una barbaridad. Creo que hay que disminuir ese horario puesto que la gente que vive en esas calles tiene derecho al descanso. Y vale, que todos nos sentimos muy a gusto sentaditos en una terraza, pero hay horarios que no se pueden concebir y que no se pueden consentir.

La cuarta cuestión que considero es que me parece una norma absurda el hecho de que se obligue a los hosteleros a tener instalada la terraza desde que abren hasta que cierran- Creo que hay días que llueve, que hay días que hace viento, que hay días que hace muchísimo frío que no hace falta instalar la terraza. La prueba la hemos tenido la semana pasada donde con el tiempo que ha hecho las terrazas estaban extendidas en la calle. Eso también es absolutamente absurdo y creo que hay que cambiarlo. Simplemente conque la norma diga que no se tiene la obligación, porque es que ahora los hosteleros tienen esa obligación de instalar la terraza, nos podríamos quitar muchísimos problemas de encima. Da mucho coraje que siendo pleno invierno, la calle también esté ocupada por las terrazas y en las terrazas no esté sentado nadie. Y sobre todo, que para ahorrarse trabajo, muchos hosteleros dejan las sillas y las mesas apiladas en mitad de la calle. Eso es un espectáculo que no podemos dar. Ayer mismo en la Rúa he hecho yo fotografías que no dicen nada de una ciudad como esta, tener ahí instaladas las sillas y las mesas apiladas en mitad de la calle. Ya sé que está prohibido por la Ordenanza, pero la cuestión es que se hace.

Otra cuestión sobre la que vamos a plantear alegaciones, es que no se garantiza que haya un paso exento para los comerciantes. Las personas que tienen un comercio en plena Plaza del Corriño, en plena Rúa, en cualquiera de las calles y se les instala una terraza por delante, ver mermados sus ingresos porque nadie puede pasar, pararse a ver sus escaparates, la gente pasa de largo en tanto en cuanto primero, tienen un paso muy estrecho y segundo, toda la parafernalia que rodea las terrazas hace que no se vea suficientemente su comercio.

La sexta alegación que vamos a presentar está en torno al tema de las estufas. Ahora mismo existen normativas muy estrictas en torno a donde tienen

que ir los gases procedentes de la quema de combustibles fósiles y sin embargo nos permitimos el lujo de que a pie de calle las estufas estén ahí emitiendo gases y a nadie parece que nos preocupa. Eso creo que en los tiempos que corren que hay que cuidar el medio ambiente y que estamos en una emergencia climática, no se puede permitir.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, hoy traemos a este Pleno la aprobación provisional de las Ordenanzas de terraza. Lo mejor y lo primero que podemos decir de la modificación de dichas Ordenanzas es que se han realizado con consenso. Con consenso en un tema controvertido, un tema delicado, y un tema en el que hay muchas sensibilidades, por eso quiero agradecer y dar la enhorabuena especialmente a la Concejalía de Interior y Policía que ha logrado este consenso junto con las partes intervinientes en el mismo.

Estas Ordenanzas van a dar una mayor seguridad jurídica. Se trata de unas Ordenanzas mucho más racionales, unas Ordenanzas que van a tener un mayor equilibrio entre los intereses hosteleros que representan los dos tercios de los empleos que se dan en Salamanca con los intereses de los viandantes para poder circular libremente por las calles de Salamanca.

Se pasa de un blindaje que había en la Plaza Mayor de cinco años, a una estabilidad de dos años. Se establece un periodo bianual. Sobre todo, y lo más importante es que se abren los espacios en aquellas zonas problemáticas, principalmente La Rúa en la se gana espacio para el tránsito no solo de los turistas sino de los salmantinos, pero también en Obispo Jarrín o en la Calle del Arco.

Como novedades, hay un área específica que ya no solo incluye la Plaza Mayor sino que incluye también las calles aledañas lo cual es un acierto porque tienen también unas especiales características propias estas zonas de la ciudad diferente a otras. Se sustituye, se elimina la Mesa Auxiliar para fumadores que se establecía en los establecimientos para aquellos en los que tengan terraza ya incorporada. Se suprimen las tres temporadas de terraza, se hace más racional, ahora existen las dos temporadas que es la que podemos llamar de verano y la anual.

El mobiliario se unifica. Ahora va a ser muchísimo más racional, con un tamaño más adecuado, y además con el mismo tipo para todas las terrazas que se instalen. Y esta puede ser una Ordenanza que no es perfecta, desde luego que no lo va a ser y seguramente estará sujeta en el futuro a sucesivas modificaciones. Pero hay que reconocer que es un gran punto de partida. Y desde este punto de partida, trabajaremos en el futuro y a las deficiencias que se detecten pues se añadirán nuevas correcciones.

Por último señalar a Doña Virginia que la modificación de las Ordenanzas no obedece a una sentencia. No, la modificación de las terrazas ya tocaba. El blindaje de la Plaza Mayor precisamente acababa en diciembre de este año. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Vamos a ver. Yo creo que previamente a analizar la propia Ordenanza sería interesante hablar de esto de la participación.

Yo creo que la participación es algo más allá de escuchar. Es algo más, yo lo del consenso lo entiendo de otra manera totalmente distinta a Fernando Castaño, está clarísimo, porque lo del consenso significa poner en una misma mesa a distintas partes y llegar a un acuerdo. Pero llegar a un acuerdo especialmente ellos, es decir, yo entiendo la participación y es como creo que una Ordenanza de este tipo se debe hacer, es poniendo en una mesa con el Ayuntamiento, digamos, también presente, pero especialmente dos partes en conflicto, por un lado los vecinos de esta ciudad y especialmente de esa zona, o de las zonas donde más afecta, y por otro lado los hosteleros y que ellos mismos se entiendan, se comprendan, vean cuáles son los matices, vean cuál es la problemática y una vez que se han entendido unas y otras partes, se llegue a un acuerdo y a un consenso que yo creo que es lo que habría que llegar.

Sin embargo en este caso yo creo que la participación de los vecinos ha sido prácticamente, no diría nula, pero sí que muy poco a tener en cuenta y sin embargo nos hemos ido enterando en distintos momentos que con los hosteleros por lo visto, pues se han reunido de manera constante. Me parece muy bien que

con los hosteleros se reúnan de manera constante puesto que son también bastante afectados, pero sin embargo creo que con los vecinos no se han reunido lo suficiente.

Algo que nos da la clave es, por ejemplo, cómo vemos en otras Ordenanzas municipales de otras ciudades cuando se han aprobado, han tardado meses y meses sin aprobar una nueva Ordenanza y sin embargo aquí nos encontramos una Ordenanza que se planteó allá por Agosto y que en unos meses hemos sido capaces de hacer una Ordenanza y además por consenso, tiene narices le asunto.

Entrando ya en la cuestión de fondo de la propia Ordenanza, le recuerdo al Sr. Castaño que el propio Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas dice que esta Ordenanza se modifica porque ha habido una sentencia, y aprovechando esa sentencia vamos a hacer una modificación general de la Ordenanza porque efectivamente llevaba muchos años sin cambiar.

Entonces, yo creo que cuando un Ayuntamiento se plantea que tenemos que cambiar una Ordenanza de este tipo tenemos que plantear, bueno, pues vamos a ver qué problemáticas crean y cómo podemos solucionarlo.

Entonces yo entiendo que había dos problemáticas concretas que eran un clamor y que creo que todos estábamos de acuerdo. Por un lado era la saturación de las calles una saturación que se estaba produciendo de determinadas calles, peatonales especialmente, que parece que en el clamor de la gente parece que había un problema. Y una segunda causa era las molestias que estaba creando toda esa problemática.

Pues bien, yo creo que en el primero de los casos y creo que es digno también de felicitar, que creo que, bueno, al menos se ha intentado solucionar esa problemática de saturación de la calles. Parece que al menos sí que hay un espíritu para resolverlo y creo que esto es positivo, aunque se podrían hacer matices como haremos en las distintas alegaciones.

Sin embargo yo creo que en lo segundo, es decir, las problemáticas que están creando esas terrazas a los vecinos, ni siquiera lo hemos abordado. Ni

siquiera lo hemos abordado y no será porque no tengan problemas.

Es decir, lo decía bien una de las cosas la propia compañera de Podemos. No tiene sentido que a las dos y media de la madrugada sigamos teniendo terrazas en las calles. Pero es que además no solamente no es lógico sino que además va en contra de nuestras propias normas. Tenemos una Ordenanza contra los ruidos, la Ordenanza de los ruidos del Ayuntamiento de Salamanca, en el cual nos dice que hay unas zonas de protección acústica especial y precisamente está en esas calles que podemos hacer ruido hasta las dos y media de la madrugada. Es decir, tenemos que protegerla y por eso en las casas no se puede hacer ruido y sin embargo en las calles nos podemos permitir el hecho de que hasta la una y media de la mañana, hasta las dos y media de la mañana estén haciendo ruido.

Pero es que además, a diferencia de lo que dicen otras Ordenanzas, ni siquiera les decimos cuándo pueden recoger las terrazas. Simplemente les decimos, a las dos y media no puede usted atender, recójala cuando quiera. En otras Ordenanzas se dice, tienen quince minutos. A esa hora ya tiene que estar recogida, pero en este caso no decimos absolutamente nada y como bien nos han dicho los vecinos y tendríamos que saber todos nosotros si les escucháramos, significa que las terrazas no se recogen hasta las tres de la mañana o más tarde porque es cuando limpian el restaurante y meten dentro las sillas, lo que significa que crea muchas problemáticas.

El propio mapa estratégico del ruido de Salamanca dice que precisamente a excepción de las zonas donde hay muchos coches, precisamente la zona en la que estamos actuando a pesar de ser una zona peatonal, está teniendo problemas muy altos de ruido por las noches y no lo digo yo, lo dice el propio informe del Ayuntamiento de Salamanca. Cuando la Organización Mundial de la Salud dice que tiene que haber treinta decibelios nos está diciendo el propio Ayuntamiento que en estas zonas hay entre 60 y 70 decibelios, lo que significa un problema real.

Por tanto, y para finalizar, por parte del Grupo Socialista vamos a abstenernos. Nos vamos a abstener porque entendemos que en la primera parte sí

que se ha trabajado y sí que creemos que se están buscando soluciones pero sin embargo en la segunda parte, no se ha hecho ni caso a los vecinos. Creo que este Ayuntamiento tiene que empezar a darse cuenta que aparte, que cuando hay que poner en consideración a dos partes, lo que hay que hacer es reunirlos, lo que hay que hacer es sentarlos. Lo que hay que hacer es intentar llegar a un consenso, no desde nuestro punto de vista y escuchando en muchos casos únicamente a una parte, tomar las decisiones. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Se trae al Pleno de hoy para su aprobación, por una parte, el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de terrazas en terrenos de uso público del término municipal de Salamanca y por otra, el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas.

Son dos documentos diferentes aunque estrechamente relacionados entre sí. Ambos proyectos ya han sido aprobados en la Comisión de Policía, Tráfico y Transportes celebrada el pasado día 18 de Diciembre. Para poder formular adecuadamente una propuesta de regulación y reordenación de las terrazas se ha llevado a cabo un exhaustivo diagnóstico de la situación actual en relación con la ocupación de espacio públicos, y este estudio ha sido el punto de partida para elaborar definitivamente el contenido de estos proyectos.

Finalmente la redacción de estos documentos ha sido posible después de haber analizado las propuestas, las sugerencias y las inquietudes de los ciudadanos que tuvieron ocasión de hacer a partir del edicto municipal publicado en su momento.

También ha sido posible gracias al esfuerzo y a la capacidad de diálogo y de cesión que ha mostrado en estos meses las dos organizaciones más importantes relacionadas con el objeto que se regula en ambos proyectos. Por una parte la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y por otra la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca. Pero también es necesario hacer constar que se han tenido en cuenta cuestiones tratadas en las diferentes reuniones celebradas con cuantos colectivos o particulares se han interesado por este asunto y así me lo

han solicitado.

Nadie puede poner en duda la proyección turística de la ciudad de Salamanca y por ello es uno de los destinos preferidos por un gran número de ciudadanos que deciden venir a Salamanca para disfrutar sus días de descanso o de vacaciones. Esto lleva consigo que la actividad hostelera haya adquirido tal importancia que nos obligue a dar una respuesta adecuada a la actividad que desarrollan en el exterior de los establecimientos.

Está claro que las ciudades son espacios de encuentro y de convivencia, y sus espacios comunes deben ser respetados por todos puesto que todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de estos espacios. Los dos proyectos que hoy presentamos para su aprobación tienen un alto grado de consenso y han sido altamente participativos. En ambos se ha pretendido que el principio rector sea la defensa de los derechos de los salmantinos y de nuestros visitantes. Y disfrutar del máximo espacio posible de las fabulosas plazas y calles históricas de nuestra ciudad.

Hemos intentado mantener el equilibrio entre este derecho y la enorme importancia que la actividad hostelera tiene sobre nuestra economía local. Quiero que quede muy claro que para el Ayuntamiento de Salamanca lo primero son los salmantinos. Y lo que hemos buscado con la redacción de estas ordenanzas es mejorar el espacio disponible para las personas.

También hemos puesto el acento en el orden, y en la armonía entre los elementos que conforman las terrazas, y cómo no, en la actividad económica y la consiguiente generación de empleo.

El Ayuntamiento de Salamanca pondrá todo su empeño en que las normas recogidas en estas Ordenanzas se cumplan, y adoptará todas las medidas legales a su alcance para evitar abusos e infracciones. Y lo digo alto y fuerte y con contundencia.

En cuanto a la modificación de la Ordenanza municipal que ya existía desde el año 2014, que regula las terrazas en el término municipal de Salamanca,

se ha dado nueva redacción a algunos artículos, se han ampliado otros, y se han eliminado algunos que ya no tenía sentido. Como novedades solamente voy a citar algunas, que para la concesión de las nuevas licencias se va a tener en cuenta que se eviten y minimicen las posibles molestias derivadas de su existencia, ubicación o explotación, y se harán las visitas y las medidas que se consideren oportunas para comprobar que las licencias que se solicitan coinciden con la realidad.

Se establecen dos temporadas, la anual y la parcial. La parcial comprende desde el 1 de Mayo al primer domingo de Octubre. Se va exigir limpieza, salubridad y condiciones de seguridad en todo momento. Se autoriza una única mesa alta para fumadores junto a la puerta de los establecimientos, pero siempre y cuando no esté instalada la terraza en ese momento. Esta mesa y las terrazas no son compatibles.

Se establecen también medidas cautelares para la retirada parcial o total de la terraza y se indican cuáles son las situaciones en las que se pueden adoptar dichas medidas.

Y en cuando a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en la Plaza Mayor y en alguna de las calles aledañas que es totalmente nueva, desarrollar a lo largo de sus treinta artículos y de sus disposiciones adicionales, todas las condiciones que deben cumplirse para la explotación de las terrazas, no suponga un impedimento para que los ciudadanos puedan circular con tranquilidad por estas vías públicas, y se establecen las exigencias que los solicitantes de una licencia deben cumplir para su obtención y para su conservación y también se incluyen y se especifican claramente las posibles acciones que se puedan derivar del incumplimiento.

La Ordenanza tiene un ámbito de aplicación mayor que la existente hasta el día de hoy. No solamente se regula en la Plaza Mayor y La Rúa sino en bastantes calles de alrededor. Calle Concejo, Espoz y Mina, Plaza de la Libertad, calle Meléndez, calle Obispo Jarrín, Plaza de San Julián, Plaza del Peso, Plaza del Poeta Iglesias, calle Sánchez Barbero, Plaza del Mercado y Plaza de Corriño.

En el anexo correspondiente a cada una de ellas se establecen y se

concretan los requisitos específicos. Se ha pretendido redactar una Ordenanza sencilla y flexible y que se adapte a la realidad. Solamente voy a citar algunas novedades. Los espacios de dominio público asignados a los diferentes establecimientos para la explotación mediante terraza solamente tendrán un periodo de vigencia máxima de dos años. Podrán ser prorrogados siempre y cuando los términos en los que se concedió no hayan sufrido variaciones.

Para favorecer el empleo y la calidad del servicio, se establece que el titular de la licencia será responsable de que la terraza se sirva, esté atendida de forma real y efectiva por personal del establecimiento durante todo el horario de explotación. Se busca una armonía visual y se intenta mejorar la estética de manera que esté acorde con la monumentalidad de nuestra ciudad. En la Plaza Mayor y en La Rúa por tanto todo el mobiliario que se instale será de carácter único, tanto en lo relativo a mesas y sillas como a sombrillas y elementos adicionales. Este modelo será determinado por el Ayuntamiento.

En la Rúa Mayor, en la Plaza de la Libertad, en la Calle Meléndez, en la Plaza del Peso y en la Plaza del Poeta Iglesias se va a ganar bastante espacio para los peatones, colocando las sillas en otro sentido diferente al que estaban hasta ahora, en el sentido de la circulación de la calle. Para permitir una mejor circulación de los peatones se restringe el número de veladores en alguno de los arcos de acceso a la Plaza Mayor. En la calle La Rúa se autorizan menos veladores por módulo y se pasa de 48 sillas a 40 que teniendo en cuenta la colocación de las sillas, representa un aumento significativo del espacio libre.

Se establece un horario para la instalación de sombrillas en La Rúa, desde las doce hasta las cuatro de la tarde, de Noviembre a Marzo y desde las doce hasta las seis de la tarde para el resto del año.

Se disminuye también el número de veladores en la Plaza de San Julián en la calle de Obispo Jarrín, para que mejore el tránsito entre la calle Concejo y la Plaza Mayor se autorizará una sola fila de veladores, en lugar de las dos que hay actualmente.

Es evidente que en base a estas novedades se gana espacio para los peatones, sin llegar a situaciones extremas como se pretende en algún caso de eliminar totalmente las terrazas. Esto ocasionaría un gravísimo problema y un gran perjuicio al sector hostelero y a los diferentes proveedores, pero sobre todo, a muchas familias salmantinas en las que algunos de sus miembros perderían su puesto de trabajo.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando muchas gracias por su intervención.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar la verdad hay que decir que por primera vez hemos hablado de esto, En el anterior mandato, el anterior Señor Fernando Concejal Delegado de Policía, Tráfico y Transportes nunca abrió el melón. Yo creo que es importante dejarlo claro que es la primera vez que abrimos el tema, pero que realmente el Sr. Fernando nos diga que está abierto a la participación el consenso y que la forma de participar sea a través de un edicto municipal, me parece que está muy alejado de lo que entendemos desde este banco lo que es la democracia participativa, que no tiene nada que ver con colgar un edicto y que la gente – que posiblemente ni se haya enterado – haga aportaciones. La forma de participar se hace de otra manera, de ahí el protagonista y el que lleva la delantera tiene que ser siempre el Ayuntamiento. Y eso no ha ocurrido.

En segundo lugar ha habido reuniones ¿Con quién? Ha habido reuniones con la Asociación de Hostelería, que encima filtraba la información a los medios de comunicación. Más de una vez le hemos preguntado en la Comisión cómo sabe esto el periódico y no lo sabemos ni los miembros de la Comisión de Policía. Porque tenían ustedes reuniones exclusivamente con la asociación interesada por el beneficio económico que tienen las terrazas, que no está mal, ni bien ni regular. Hay muchos más grupos de interés y los primeros que teníamos que estar informados teníamos que haber sido la oposición.

En tercer lugar, yo, de verdad, me canso de escuchar que ustedes siempre hablan de que lo primero son los salmantinos. No son los salmantinos porque este

tema ha sido un tema polémico desde hace muchos, muchos años y hasta ahora a raíz de una sentencia que nos obliga, no se ha abierto el melón y es una oportunidad perdida en este momento, lo que tenemos, no meterle realmente manos al asunto. Nos estamos quedando en la parte superficial. Nos estamos quedando de una manera que no aterriza en la realidad y era una oportunidad, las dos Ordenanzas, la nueva y la que tenemos de antes.

Este tema es fundamental, el de la vigilancia. Usted ha dicho que van a estar vigilantes. Vigilantes con todo el mundo por igual, porque aquí sabemos que en este Ayuntamiento se ha hecho la vista gorda durante muchos años con determinadas terrazas de la ciudad. Y eso es una realidad que tienen que asumir, y así ha sido porque si vemos los expedientes de sanciones que existen en la Comisión de Policía vemos que o se multa siempre a los de siempre o no se multa a nadie. Y aquí hay muchas irregularidades que se han hecho con una ordenanza que tenía que cumplirse y no se ha cumplido.

Me va a permitir que le diga que yo desconfío, tengo que decirlo así, por la experiencia que tengo en estos cuatro años que realmente se haga una buena labor de inspección y de vigilancia para que la realidad sea que podamos convivir de manera real. Pero hasta ahora esa no es la práctica que ha llevado este Ayuntamiento. Si nos garantizara de verdad quizás incluso creeríamos sin fe que a lo mejor es posible que esto cambie, pero tal y como está diseñado el modelo de este Ayuntamiento, siempre pagan los mismos y realmente lo que no se tiene en cuenta son los intereses de los salmantinos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver, antes no terminé mi intervención. Quería comentar que esta nueva Ordenanza ha traído aumento de los veladores, en concreto en algunos lugares como La Rúa Mayor, la Plaza del Peso, la Plaza del Poeta Iglesias, la Plaza del Mercado, la Plaza del Corriollo.

La Plaza de la Libertad con el poco espacio que tiene va a tener 112 veladores. O sea no sabemos dónde se pueden meter tantos. Lo siento pero nosotros no vamos a poder votar a favor de esta Ordenanza.

Y quiero decir también, por un lado, que ha habido muy pocos cambios. Por otro lado, que se está invadiendo el espacio público. Por otro lado no nos oponemos a que haya terrazas, lo que nos oponemos es a que en determinados lugares haya terrazas, en concreto creemos que La Rúa tenía que ser una calle exenta de terrazas porque es una calle paradigmática en nuestra ciudad, una calle que es visitada por mucha gente y además paseada por los salmantinos de tradición. Entonces, no entendemos que esté llena de terrazas. Puede haber calles que no tengan terrazas como existe ahora mismo, la calle Prior y no pasa absolutamente nada. Yo creo que tarde o temprano verán que tengo razón, si es más tarde peor.

De todas las maneras, si tanta voluntad hay de frenar los abusos y las infracciones, se lo vuelvo a repetir, ayer la calle La Rúa estaba llena de mesas y sillas apiladas y nadie, y ayer y antes de ayer y el otro, y nadie multa esas situaciones. Creo que vamos a ir un poco a lo mismo. Creo que no hemos mejorado. Creo que ha habido un intento, efectivamente, de adaptarse, por un lado a la sentencia judicial, y por otro de plantear una serie de cambios, pero también se ha aprovechado esta reforma para aumentar los veladores y para aumentare el espacio que va a ocupar el conjunto de veladores denominados módulos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, ni al Grupo Mixto a través de Izquierda Unida y supongo que también Podemos, ni al Partido Socialista le gusta las formas de llegar a consensos del Partido Popular y Ciudadanos. No les parece a ustedes que sean capaces de lograr consensos. Y no les gustan esos consensos.

Pero Doña Virginia, usted es la menos indicada de hablar de participación y consenso. Que usted es Grupo Mixto, antes era Ganemos. Que Doña Carmen se ha quejado de que las propuestas de Podemos no han sido oídas en la Comisión de la que forma usted parte, sí en su alegación, lo ha llegado a decir. Que sus propuestas no se han tenido en cuenta, ha dicho literalmente. Esté en el acta, o sea, quedará en el acta.

Sr. Chema Collados, cuando se busca el consenso ¿Con quién se debe de buscar? Primero con el principal interesado. Vamos a hacer una Ordenanza de

terrazas, habrá que hablar con los hosteleros. Serán los primeros que tienen que sentarse en la mesa. ¿Con quién más? Porque también se ha llegado a un acuerdo con la participación la Cámara de Comercio, los comerciantes. Y dice usted, pero no se han tenido en cuenta a los vecinos. El término “vecinos” es muy amplio. Definalo. Porque ya sé que ustedes era “Vecinos por Salamanca”. Dice, no se han tenido en cuenta ¿A qué representante? Yo quiero llegar a un acuerdo, los tengo en una mesa ¿A quién tengo que traer? ¿A qué vecino? ¿Todos los vecinos tienen la misma problemática? ¿Es lo mismo la problemática de la calle de La Rúa que la problemática del Barrio San José? ¿Están todos los vecinos interesados en las mismas propuestas? ¿Qué utilidad hay en ello? ¿Ninguna?

Si hay que ser prácticos y llegar a acuerdos y convenios tiene que ser con las partes implicadas y con las partes que están capacitadas para llegar a ese acuerdo, siempre teniendo en cuenta que la parte reglamentaria corresponde al Ayuntamiento, eso sin dudarlo. Y usted dice que hay problemática de ruido. ¿Problemática de ruido en las calles peatonales? Lo que hay es problemática de ruido por aglomeraciones. Habrá calles puntuales, sobre todo en el centro histórico, que por la aglomeración y por la saturación, sufran de un exceso de ruido, y algunas no tienen por qué tener ni una sola mesa de terraza. Ahí tienen calle Varillas, que las quitan muy pronto. ¿Pero me va a decir usted que no produce ruido la gente? La gente produce ruido. Lo que produce ruido es la aglomeración.

Lo que se ha tratado con esta Ordenanza es de buscar un equilibrio, desde tener unas calles con libertad de acceso sobre todo con una calle como es la calle de La Rúa que es la calle principalmente transitada por los turistas y por muchos salmantinos que produce embotellamientos porque tiene un menor tamaño, con el interés de la hostelería. La hostelería que es el mayor motor de trabajo y de empleo de esta ciudad y no vale eliminarlas porque sí, igual que tampoco vale utilizarlas en cualquier caso. Ha de buscarse un equilibrio.

Y por últimos señalarle que respecto de la sentencia, si conocemos todos la

sentencia, pero a lo mejor usted desconoce que el blindaje de la Plaza Mayor acababa precisamente el uno de enero de este año. La reforma y el Reglamento había que hacerlo igual, y se lleva ya tiempo trabajando en él, incluso desde antes de dicha sentencia. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: En primer lugar lo único simplemente decir que me gustaría que los debates en este Ayuntamiento fueran algo más allá de lo personal, porque creo que es absurdo, es que, yo, de verdad, a mí me molesta especialmente que siempre tenga usted que empezar los debates con algo personal, hombre, trate usted un poco de respeto a este Ayuntamiento y este pleno y tratemos las cosas como hay que hablarlas, es decir, de lo que tenemos encima de la mesa.

A partir de ahí, vamos a ver. Usted se ha cargado por completo lo que significa la participación ciudadana. Yo creo que usted efectivamente no tiene ni idea de lo que significa el consenso y lo que significa la participación ciudadana. Desde luego que nosotros no estamos pidiendo que se quiten las terrazas, lo que estamos pidiendo es que haya efectivamente, que haya, que puedan ponerse, sean capaces de aunarse las ideas o los derechos de los hosteleros con los de los vecinos, es lo único que pedimos. Y por eso creemos que hay que reunirse.

Y mire, si usted cree que en un tema como las terrazas los únicos o los máximos interesados son única y exclusivamente los hosteleros, pues mire, por lo menos Fernando piensa algo distinto, me alegro, porque desde luego que no son así las cosas.

En cualquier caso lo que usted está proponiendo es el despotismo y el despotismo, el todo para el pueblo pero sin el pueblo, pues no tiene sentido. Escuchemos al pueblo y veremos a ver.

En cuanto a la intervención del Concejal de Policía. Yo, de verdad que siento buena voluntad, veo buena voluntad en lo que usted nos dice, pero también veo que me da usted la razón, es decir, ahondamos en, efectivamente, en que efectivamente se ha organizado o se ha intentado plantear de otra manera distinta a las terrazas pero no hemos sido al meollo de la cuestión o a uno de los meollos

de la cuestión que es las problemáticas que crea esas terrazas. Es que esas terrazas de verdad que crean problemas y no veo en ningún momento que se haya solucionado. Y es que además yo estoy, creo tanto y creemos este Grupo tanto en la participación, que si en algún momento sentáramos en la misma mesa a los vecinos y a los hosteleros, ellos mismos se darían cuenta cuáles son las problemáticas que unos y otros crean.

Y desde luego, y me reitero que efectivamente esa zona es una zona saturada. Es una zona saturada y nosotros mismos lo decimos cuando hacemos una zona de protección acústica especial ahí, porque por la noche en las mediciones da que hay unos ruidos que son insoportables y que los propios vecinos nos dicen que dan lugar a insomnio, que dan lugar a estrés, que dan lugar a problemáticas al día siguiente para ir a trabajar. Entonces, vamos a intentar solucionarlo, que de verdad, yo, me puede convencer quien quiera, o intentar convencer, pero que a las dos y media de la madrugada o a la una y media de la madrugada tengas el soniquete de una terraza debajo de tus ventanas, de verdad que no es plato de gusto, y tendremos que abordarlo. Porque efectivamente tendremos que aunar los intereses de los hosteleros y los intereses de los vecinos, pero yo creo que aquí, está claro que tenemos que primar, que es el descanso. El derecho al descanso yo creo que está por encima de todo.

Yo no sé cuál es el problema de que se reúnan. Por qué no se ha llevado a la Comisión de Participación de Urbanismo, por ejemplo, donde hay otras personas que a lo mejor tendrían cosas que decir, no se les puede decir. Si la normativa, efectivamente, por suerte, tenemos una normativa en la cual hay que poner unos edictos, en el cual, cuando esta Ordenanza la publiquemos se puedan hacer alegaciones, pero de verdad que la participación ciudadana es algo más allá de un bis a bis entre el Concejal del turno y los hosteleros, o en algún caso de los vecinos, sino que es algo más, y yo creo que los consensos cuando se consiguen que es sentando en la mesa a los afectados, es cuando realmente se consiguen resolver las cosas.

Reitero nuestra abstención porque no han resuelto el problema que tienen los vecinos pero sí que damos un voto de confianza a la nueva organización de las terrazas. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Dejando al margen alguna de las posturas que se pueden considerar extremas, creemos que hemos conseguido redactar una Ordenanza que la calificamos de positiva para todos los salmantinos.

Por tres razones. Porque van a ganar espacio para el disfrute de la vía pública. Porque van a poder acceder con facilidad a los comercios y contemplar los escaparates. Y porque van a poder seguir disfrutando de la calidad del servicio de los establecimientos de hostelería tan magníficos y de tanto prestigio como los que tenemos en Salamanca, disfrutando al aire libre de nuestra reconocida gastronomía. Y sin molestar a los demás.

Esto se ha conseguido, no solamente por estas novedades que yo he citado anteriormente. Se verá luego en la práctica como la reubicación de terrazas que aunque aparentemente sean los mismos veladores o incluso alguno más, la reubicación permite la optimización de los espacios. Lo veremos cuando esté llevado a la práctica.

También hemos tenido en cuenta en el número de veladores que se les ha facilitado en los anexos que acompañan a la Ordenanza la apertura de nuevos establecimientos que han solicitado su licencia y van a poderla conseguir antes de la entrada en vigor. Ahora mismo había algunos que funcionaban sin terraza y otros que están en obras y van a iniciar la actividad dentro de poco.

Y también una cosa importante, que parece que no se valora demasiado, y es el hecho de que demos a esta Ordenanza concreta de Plaza Mayor y calles aledañas, una vigencia de dos años, que nos permiten estos dos años analizar, valorar y hacer propuestas, por supuesto, siempre de mejora.

Y en cuanto a otras cuestiones que se han planteado de horarios y demás, hace, es la Ordenanza General del municipio de Salamanca quien lo regula, y desde hace tiempo, y el horario de terrazas no es el que aparece aquí de manera general sino que está vinculado también al horario de apertura de cada uno de los

establecimientos, por tanto, si un establecimiento no tiene licencia para poder abrir hasta las dos y media, no podrá tener nunca una terraza hasta las dos y media. Es decir, que según la categoría del establecimiento, tienen un horario u otro, y eso también habría que conocerlo.

Por todo lo expuesto anteriormente y ahora, yo solicito el pronunciamiento favorable a la aprobación de los dos proyectos presentados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] el voto en contra de la Sra. Díez Sierra y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

“La Comisión Municipal de Policía, en Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2.019, ha conocido el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas en terrenos de uso público efectuada por el Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas, emitiéndose Informe al respecto por el Sr. Oficial Mayor y quedando el texto redactado de la forma siguiente:

““1.- Artículo 1 (primer párrafo): “Constituye el objeto de esta Ordenanza la regulación de la utilización o el aprovechamiento especial constituida/o por la ocupación de terrenos de uso público del término municipal de Salamanca mediante su ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa para el servicio de establecimientos de hostelería en determinados emplazamientos de esta ciudad, el procedimiento a seguir para la obtención y/o transmisión de las licencias municipales y su régimen sancionador. [..]”

2.- Artículo 2: “Con carácter general, dicha/o utilización o aprovechamiento especial se llevará a cabo de forma que se eviten o minimicen las posibles molestias derivadas de su existencia, ubicación y explotación para ciudadanos y servicios públicos en general, cuyo interés en este sentido primará siempre sobre la explotación de las terrazas por parte de los establecimientos de hostelería. Este principio servirá como criterio interpretativo a la hora de conceder nuevas licencias de terraza o revisar las ya existentes.”

3.- Artículo 3.4 (segundo párrafo): “[..] No tendrán la consideración de elementos integrantes del mobiliario de terraza del establecimiento la mesa alta (una por establecimiento) o elemento similar dispuesta junto a la puerta de acceso para el consumo de tabaco, siempre que en dicha mesa no se coloquen sillas ni taburetes, ni se utilice para servir/tomar consumiciones del establecimiento. La mesa alta junto a la puerta de acceso no será compatible con la instalación de la terraza del establecimiento.”

4.- Artículo 5: “La presente Ordenanza será de aplicación a toda utilización o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de terrenos de uso público mediante su ocupación con mesas, sillas y demás mobiliario autorizado, con finalidad lucrativa para el servicio de establecimientos de hostelería en el término municipal de Salamanca, salvo en el caso de aquellos emplazamientos para los que se contengan determinaciones específicas en otra normativa municipal.”

5.- Artículo 6 (Apartados 1 y 2): “[..] 1.- Terrazas Anuales: periodo determinado por el año natural (1 de Enero a 31 de Diciembre, ambos inclusive). La solicitud de Terraza Anual deberá efectuarse necesariamente con una antelación mínima de UN (1) MES al inicio del año natural.

2.- Terrazas de Temporada: periodo comprendido entre el 1 de Mayo y el primer domingo del mes de Octubre, ambos inclusive. La solicitud de esta Temporada deberá efectuarse necesariamente con una antelación mínima de UN (1) MES al inicio de la Temporada.

No se autorizarán los cambios de temporada hasta la finalización de la que

se estuviera disfrutando.

La Ordenanza Fiscal correspondiente podrá contemplar previsiones adicionales en relación con las variaciones o modificaciones de las temporadas inicialmente establecidas.”

6.- Artículo 16.1: “Sin contenido.”

7.- Artículo 16.2: “Se podrá autorizar la instalación de una sola línea de módulos hasta un máximo de dos por establecimiento de VEINTIDOS METROS CON DIEZ CENTIMETROS (22,10) CUADRADOS (a razón de 3,32 x 6,66 metros). [..]”

8.- Artículo 16.2.1: “Sin contenido.”

9.- Artículo 16.4: “Soportales: quedará siempre libre un paso mínimo de DOS (2) METROS LINEALES.”

10.- Artículo 21.2.B (in fine): “Si el horario de apertura o cierre del establecimiento es posterior o anterior a los establecidos, su titular deberá atenerse al horario de apertura o cierre del establecimiento en cada caso, en lo que al inicio o la finalización de la explotación de la terraza respecta.

11.- Artículo 22.1 (primer párrafo): “1.- El titular de la licencia será responsable ante el Ayuntamiento de que todos los elementos integrantes de su mobiliario de terraza (así como la mesa alta a que hace referencia el artículo 3.4 de esta Ordenanza), el espacio sobre el que se ubica y su entorno inmediato se mantengan permanentemente en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, limpieza y ornato públicos. [..]”

12.- Artículo 27.5: “El procedimiento sancionador aplicable se ajustará a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, a la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, con carácter supletorio, al Decreto 189/1994, de 25 Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

13.- Artículo 29.j (nuevo): “El incumplimiento de la obligación relativa a que la terraza se sirva y atienda de forma real y efectiva por parte de personal del establecimiento durante todo su horario de explotación.”

14.- Artículo 32: “1.- Las medidas cautelares que se pueden adoptar para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza consistirán en la retirada del mobiliario y demás elementos de la terraza del establecimiento y su posterior depósito en dependencias municipales.

Tales actuaciones serán reflejadas en las correspondientes actas de intervención con reseña de los elementos intervenidos y el lugar de depósito de los mismos, quedando a disposición de las autoridades judiciales o administrativas según los casos. Los gastos derivados del desmontaje y retirada, transporte y almacenaje correrán a cuenta del titular del establecimiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

2.- La Policía Local, previo requerimiento de retirada voluntaria por parte del personal del establecimiento, podrá retirar de forma inmediata todos los elementos del mobiliario de terraza o aquellos no autorizados, cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando la instalación de la terraza o de determinados elementos de su mobiliario se produzca careciendo de la licencia o autorización municipal preceptiva.

b) Cuando se incumplan los requerimientos efectuados por la Policía Local y/o los Servicios Técnicos Municipales con relación a la falta de instalación total o parcial de la terraza y/o su recogida temporal o permanente.

Todo ello sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades pudieran corresponder al titular o al personal del establecimiento.”

15.- Anexo I (Plano Plaza Mayor). Se elimina.

16.- DISPOSICION FINAL: “La presente modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas en terrenos de uso público entrará en vigor a los QUINCE (15) DIAS HÁBILES de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.””

Esta Comisión Informativa, con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos, y la abstención de los Grupos Socialista y Mixto, a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de terrazas en terrenos de uso público, quedando éste redactado de la forma señalada en el presente Dictamen, con la posterior apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y la ulterior aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal tras la resolución de las presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] el voto en contra de la Sra. Diez Sierra y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA ACOMETER LA CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA DE SAN JOSÉ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 25 votos a favor, apreciar la urgencia.

“La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de

2014, aprobó el expediente para la contratación del *Servicio de gestión de las piscinas municipales* con un valor estimado del contrato de 47.833.074,25 €, cantidad que comprendía el presupuesto anual del servicio de 2.515.071,55 € por los quince años de duración del contrato (10 años más 5 de prórroga) más el importe de las obras a realizar obligatoriamente por el concesionario, así como el importe máximo de las posibles modificaciones que pudiera haber.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el contrato a las Empresas “Clequali, SL” y “Enjoy Wellness Salamanca, SL” con el compromiso de constituirse en UTE, en su oferta de una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato.

Con fecha de 10 de junio de 2015 se emitió un Informe por parte del Servicio municipal de Mantenimiento en el que se desglosaba una serie de desperfectos de significativa entidad en las distintas piscinas municipales, que sin embargo, no fueron recogidos en una memoria valorada de febrero de 2011 incluida en el Pliego del contrato (que se aprueba tres años y medio después) por lo que con fecha de 4 de septiembre de 2015 el órgano de contratación acuerda aprobar la primera modificación del contrato, con el objeto de sustituir las obras previstas en la Memoria Valorada de febrero de 2011 originalmente aneja al Pliego (PEM 2.090.223,25 €) por las obras previstas en la Memoria Descriptiva y presupuestos desglosados (PEM 2.090.222,40 €) aprobados con fecha de 10 de abril de 2015 por la Junta de Gobierno Local.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con fecha de 27 de julio de 2018, se acordó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de reforma de la piscina municipal del barrio de San José, informado favorablemente por la Comisión de Fomento.

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES,

para incorporar el Proyecto de cubrición, climatización y reforma de la piscina del Barrio de San José, con las siguientes condiciones:

a.) Las obras definidas en la Fase 3 quedarán incorporadas al contrato y se ejecutarán a costa del concesionario.

b.). Las obras definidas en las Fases 1 (con un PEM de 999.960,30 €, al que hay que añadir las partidas de Gastos Generales, y Beneficio Industrial) y Fase 2 (con un PEM de 536.011,39 €, al que hay que añadir las partidas de Gastos Generales, y Beneficio Industrial) se ejecutarán por el contratista, siendo abonadas por el Ayuntamiento hasta el importe máximo recogido en el Proyecto mediante la aportación de una subvención, previa certificación de los trabajos durante la fase de ejecución. No obstante lo anterior, si no se alcanzara dicho límite y la obra resultara de menor importe, sólo se abonarán las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas. En todo caso, el abono de la subvención se regirá por lo dispuesto en la Cláusula 16ª letra C del PCAP, dentro del semestre siguiente a la justificación de la inversión. No será objeto de compensación a través de la subvención el IVA soportado deducible de la inversión

c.) La modificación tras la aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, que actúa como órgano de contratación, se formalizará en adenda al contrato. Con carácter previo a la formalización, el concesionario deberá aportar de conformidad con la Cláusula 9ª del PCAP, una garantía complementaria por el 5 % del importe de la inversión obligatoria a ejecutar, sin IVA, que estará en vigor hasta que el Ayuntamiento haga la recepción de la obra, esto es, el 5% (IVA excluido) del importe acumulado de las obras de Fase 1 y Fase 2, por importe de 91.390,31 €.

Tercero.- Requerir a la concesionaria del servicio para que firme la correspondiente adenda al contrato suscrito con fecha el 30 de diciembre de 2.014, previo depósito de la garantía anteriormente referida.”

Las obras de conversión de la piscina se iniciaron con fecha de 20 de septiembre de 2018 tras la firma del correspondiente Acta de Replanteo,

procediéndose a la recepción de las mismas con fecha de 28 de octubre de 2019.

Con fecha de registro de entrada de 29 de noviembre, la empresa concesionaria presenta la documentación relativa a la justificación de la inversión realizada, que es objeto de financiación por el Ayuntamiento, mediante la aportación de una subvención. Asimismo presenta un Modificado del Proyecto aprobado, así como una propuesta de reparto de los costes en los que se ha incrementado el mismo durante la fase de ejecución.

Con fecha de 11 de diciembre, la dirección facultativa elabora un informe sobre dicho Modificado, explicando de forma detallada las partidas que se han incluido en la actuación, por ser necesarias y no estar previstas en el Proyecto original, así como aquellas otras que estando previstas inicialmente, se han modificado y/o actualizado. También incluye un estudio de los costes experimentados por el Proyecto y la regla de reparto propuesta por el contratista: el incremento que experimenta el Proyecto realmente ejecutado es de 398.028,96 € adicionales (IVA no incluido) de los que - según propone la empresa - correspondería pagar al Ayuntamiento las dos terceras partes, esto es, 265.485,31€ (IVA no incluido) al extender el sistema o regla de reparto contenido en la modificación de 27 de julio de 2018, si bien, esta vez ligeramente favorable al Ayuntamiento, al reducirse su parte proporcional en perjuicio de la parte que debe asumir el contratista, que se ve incrementada en el mismo importe: 132.543,64 € (IVA no incluido).

El expediente es informado con fecha 18 de diciembre de 2019 por el Sr. Jefe del Servicio de Contratación y con fecha de 19 de Diciembre por el Sr. Oficial Mayor, que destaca en su informe, que si bien la modificación del contrato encuentra acomodo en cuanto al fondo, en lo dispuesto el art. 107.1 a) TRLCSP, por no suponer una alteración de las condiciones esenciales de la licitación, no ha seguido el procedimiento previsto, habiéndose ejecutado las obras con anterioridad a la tramitación del expediente.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente en su informe de fecha 24 de diciembre y formula sus reparos por escrito al amparo de lo dispuesto en el art.

216.2.c del TRLRHL, ya que la modificación propuesta prescindió en su ejecución del procedimiento legalmente previsto tanto en materia contractual como presupuestaria, resultando extemporánea la tramitación de un expediente de modificación del contrato, una vez ejecutada la obra. Asimismo, advierte de la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria por importe de 78.187,94€.

En el supuesto de haberse contemplado esta modificación de forma acumulada a la del verano de 2018, las conclusiones del expediente habrían sido necesariamente las mismas, o al menos muy similares, ya que el coste añadido por los 265.485,31€ a cargo del Ayuntamiento no habría alterado significativamente el porcentaje de modificación del presupuesto adjudicado, que seguiría muy lejos del 10% de su importe, umbral que determinaba el legislador para considerar una alteración de las condiciones esenciales de la licitación, por tanto, la modificación propuesta, en cuanto al fondo, tiene acomodo en el ordenamiento jurídico y habría sido aprobada en caso de incorporarse desde el principio al expediente de julio de 2018.

No obstante lo anterior, desde un punto de vista formal, se debería haber tramitado una modificación del expediente, en lugar de proceder a su recopilación a posteriori, una vez recibida la obra y ejecutadas las partidas afectadas.

Si bien esto es así, no es menos cierto que el expediente que nos ocupa presenta ciertas peculiaridades que deben ser tenidas en cuenta, en primer lugar, no se trata de un contrato de obras ordinario, si no una prestación adicional al objeto de un contrato de servicios de 10 años de duración, prorrogable anualmente hasta los 15 años, plazo de vigencia del contrato durante el cual, el contratista que ahora entrega la obra al Ayuntamiento, está obligado a gestionar el espacio resultante de la misma.

Asimismo, los antecedentes de las obras ejecutadas en las restantes piscinas municipales con cargo a las previsiones del Pliego, evidencian la complejidad que ha existido para definir con total grado de precisión las obras necesarias en cada instalación, lo cual, ha propiciado que hasta la fecha se hayan

autorizado sendas modificaciones del contrato: en primer lugar, en septiembre de 2015, para destinar los importes asignados inicialmente a una serie de actuaciones, en favor de otras que se consideraban más necesarias; en segundo lugar, en la modificación de julio de 2018, se ampliaba el importe de la obra a ejecutar en San José, por ser las previsiones del Pliego insuficientes para alcanzar la funcionalidad pretendida con la reforma, si bien, el tiempo ha demostrado que incluso este Proyecto, no contemplaba para la piscina del barrio de San José la totalidad de las obras necesarias y acordes al verdadero estado en que se encontraba la piscina, más aproximadas a la realidad que las previsiones iniciales del Pliego, pero aún así insuficientes. Esta circunstancia aparece reflejada en la descripción que los técnicos hacen de las actuaciones realizadas en la piscina al margen del Proyecto aprobado, muestran la complejidad de la ejecución de la reforma y conversión de la piscina de San José, con necesidades detectadas de forma paulatina en la fase misma de ejecución.

Finalmente, haber procedido a la modificación del contrato con carácter previo a la ejecución de cada partida nueva o adaptada, hubiera implicado paralizar de forma intermitente la obra, con el consiguiente retraso en la puesta en servicio de la instalación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el Modificado del Proyecto de ejecución de reforma de la piscina municipal del barrio de San José de 28 de noviembre de 2019 por un importe total de 3.440.670,20 €.

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato del *SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*, para incorporar al mismo el Proyecto modificado anteriormente referido, modificando asimismo los términos del Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2018 en cuanto a las cantidades máximas a reconocer como inversión al contratista.

Tercero.- Aceptar la inversión realizada por el contratista con las siguientes condiciones:

- El incremento de 398.028,96 € (IVA no incluido) que experimenta el Proyecto será asumido por las partes en la forma que sigue: corresponderá pagar al Ayuntamiento dos tercios, esto es, 265.485,31€ (IVA no incluido) mientras que el contratista asumirá un tercio de dicho importe, que se corresponde con 132.543,64 € (IVA no incluido).

- El IVA no será objeto de subvención por parte del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento abonará al contratista, conforme al régimen de pagos previsto en el contrato, una subvención por la inversión aceptada hasta el límite de 2.021.868,94 €, previa tramitación del expediente de reconocimiento de obligaciones que corresponda, en el que se adjuntarán las oportunas justificaciones de la inversión. No obstante lo anterior, si no se alcanzara dicho límite, por ser la obra finalmente justificada de menor importe, sólo se abonará la cantidad efectivamente ejecutada.

Cuarto.- Levantar los reparos formulados por escrito por el Sr. Interventor en su Informe Refª 415/2019 de 24 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte expositiva que antecede.

Quinto.-Requerir a la concesionaria del servicio para que firme la correspondiente adenda al contrato suscrito con fecha el 30 de diciembre de 2.014”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 5.1 y 5.2 del orden del día].

ILMO. SR. ALCALDE: También por acuerdo de la Junta de Portavoces será un debate conjunto de este punto y el siguiente. Primera intervención máximo de ocho minutos, segunda intervención máximo de cuatro minutos. ¿Alguna intervención?

Por el Grupo Mixto tiene la palabra Doña Carmen Díez.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a tratar dos temas que son diferentes en el

mismo debate, no obstante están referidos a la piscina de San José.

Por un lado, reforma esperada puesto que en toda la margen izquierda del Tormes no hay ninguna piscina cubierta y por ahora, por lo que yo sé, bien utilizada y le resulta a los vecinos un servicio adecuado y está siendo usada. Ahora bien, por un lado vemos un sobrecoste cercano al 17% en las obras. Por otro lado la necesidad de acometer una subvención al déficit de explotación.

Refiriéndome al primero, considero que las actuaciones que han motivado la mayoría de estas obras no previstas en el proyecto original, no deberían de haberse olvidado. En concreto, creo que en un proyecto no se puede olvidar los problemas de acceso, circulación y accesibilidad al edificio, es como elemental, evidentemente. Si haces un edificio, unas instalaciones nuevas tienes que tener un sistema para llegar a él, no puede ser objeto de una reforma del proyecto de obra. Por otro lado, la reparación de la fachada se reconoce que era absolutamente necesaria y estaba en mal estado por lo tanto también podría haberse previsto en el proyecto de obras.

En este sentido, yo creo y por otro lado, no hay un informe favorable de la Intervención; existe un reparo. En este sentido creo que no está justificado el incremento en el precio de la obra. Creo que efectivamente con el modelo que se está manejando actualmente respecto a las piscinas, pues hay que pagar un cierto canon, llámese subvención, llámese de otra manera, y está muy documentado por parte de la empresa, eso sí, qué importe va a tener ese. En este segundo aspecto voy a votar a favor.

Ahora bien, quería comentar una cuestión. No es un modelo que me satisfaga. Me parece absolutamente absurdo. Creo que si es un servicio municipal, es el Ayuntamiento quien debe de hacerse cargo, principalmente de la obra. Luego, algunos servicios, no todos, pueden ser dados para explotación por empresas privadas, pero la obra en sí tiene que hacerse cargo el Ayuntamiento. Este cuestión mixta entre una empresa adjudicataria, el Ayuntamiento, solo nos trae confusión y al final no saber bien ni cuánto cuestan las cosas ni cuánto van a costar. Entonces, he resumido un poco cuál va a ser el sentido de mi voto.

Puesto que me sobra tiempo, voy a hacer un comentario. No es la primera vez Sr. Fernando Castaño que se dirige al Grupo Mixto y quiere darnos lecciones, no sé de qué. En el fondo lo que veo es que usted lo que hace es meter cizaña. Y no es bueno, no es bueno, eso no es bueno. Creo que nadie se ha metido hasta ahora con la situación de su Partido, ni si van o vienen...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, vamos a ajustarnos a los términos del debate.

SRA. DÍEZ SIERRA: Me ajusto, considero...

ILMO. SR. ALCALDE: Ya hemos entendido su argumentación. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Considero que tengo que contestar, que lo sepa.

SRA. CARRERA GARROSA: Apoyo el planteamiento que ha hecho mi compañera Carmen, pero bueno, voy a ceñirme al tema que nos ocupa.

Lo primordial son los salmantinos. Lo primordial son los salmantinos. Lo primordial son los salmantinos y aquí tenemos otro ejemplo que lo primordial no son los salmantinos. Lo que en principio iba a ser un proyecto de ocio y de climatización para los vecinos ha terminado siendo el final el qué, un negocio para una empresa concesionaria. Un negocio exclusivamente para satisfacer los intereses económicos de "Piscis".

Recordemos que esto ya empezó mal. Ya empezó mal porque el propio proyecto de reforma no salió del consenso de este Pleno. Ni de este Pleno ni de los propios vecinos de San José que en ningún momento han sido consultados y en ningún momento han sido tenidos en cuenta.

Es un proyecto orientado exclusivamente a la actividad económica, y además, en su momento, ya en su momento en el anterior mandato ya dijimos que estaba redactado por la empresa privada, se notaba que era un proyecto que no siquiera habían hecho nuestros técnicos. Lo había hecho la propia empresa. Porque evidentemente, una redacción como aquella no tenía nada que ver con un servicio público y sí con un beneficio económico y empresarial.

Por eso tenemos que dejar claro, las piscinas son un servicio público, Y este proyecto no ha defendido en ningún momento los intereses generales de la ciudadanía salmantina.

¿Era necesario este gasto? ¿Dónde está ese documento, ese informe que recoge el pliego que tenía que existir donde dice lo adecuado a esta inversión? No lo hemos visto nadie. Dicen que existe pero no ha aparecido por ningún sitio. ¿Era realmente necesaria esta inversión y de estas características? No digo que quitemos la piscina a los vecinos y vecinas de San José, es necesaria y hay que climatizarla y además como bien decíamos, es una piscina que tiene que tener su uso, porque esa parte del río necesita también tener este recurso. Pero lo que pasa aquí es que ustedes no piensan en los salmantinos. Lo que ocurre aquí es que por un lado 373.000 euros que vamos a asumir como coste por la explotación, perdón, por la inversión y las nuevas infraestructuras y en segundo lugar, el incremento de la subvención a la explotación 364.000. Se nos ha ido de las manos. Este dineral se nos ha ido de las manos ¿Por qué? Porque en ningún momento lo que ha habido aquí es tener el interés general en la redacción de este proyecto y la explotación del mismo.

Esta piscina no se ha hecho pensando en ningún vecino, lo repito, se ha hecho pensando en una empresa, en una empresa amiga suya. Es la realidad. Hay que decirlo alto y claro. Hay tal descontrol de los servicios públicos y en concreto de las piscinas, que la verdad da miedo este Ayuntamiento. La gestión brilla por su ausencia.

Las decisiones importantes no las toma el Equipo de Gobierno y Ciudadanos, las toma “Piscis”, lo que refiere al contrato lo toma “Piscis” siempre y ustedes pasivamente dejan de lado los intereses de las personas. Es importante que lo digamos. “Piscis” se ríe de nosotros, pero también de ustedes. Por eso mi voto va a ser contrario. Gracias

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, tanto discusión que ha habido en este Pleno y fuera de este Pleno sobre la piscina del Barrio San José y cómo iba a quedar y sus retrasos y demás, y al final, pues miren, ha sido un modelo de éxito.

Porque hay que reconocer que tiene una gran demanda y una gran satisfacción por parte de los usuarios. Lo más importante de los modificados que se traen a este Pleno es que no han paralizado la obra. Eso es muy importante, porque hubiera traído mayores retrasos de los que ya estaban acumulados. Es cierto que el modificado tiene los reparos de Intervención a lo cual hay que decir que si bien tiene los informes a favor del Oficial Mayor y del Jefe del Servicio de Contratación con referencia a las especiales características de este contrato que más que un contrato de obra es un contrato de servicios de más de 45 millones de euros.

El modificado que se trae hoy a Pleno está dentro de la legalidad si bien es cierto como señala el informe del Interventor, el procedimiento podría haber sido realizado de otra manera. La obra ha sido recepcionada a satisfacción por parte de los servicios correspondientes y hay que señalar que el incremento del déficit de explotación es meramente orientativo, son unos valores máximos que posteriormente deben justificarse.

Y en ese sentido Sra. Carmen me gustaría comentarle que se trata de un proyecto flexible, o sea, cuando ya se elaboró en su día, era un proyecto que estaba previsto que se realizase con sucesivas o posibles modificaciones. El acceso que se va a realizar ahora es muchísimo más amplio, la fachada se ha cambiado el revestimiento previsto por otro revestimiento que presenta mayores valores ecológicos y mayor durabilidad. Y es cierto que se trata de un contrato muy complejo. Se hace de una forma mixta porque el Ayuntamiento se ahorra una cantidad importante. La cantidad correspondiente al IVA. Y fíjese si es complejo que el Interventor ha tenido que hacer un montón de horas extras para poder llegar a tiempo con su informe.

Y en relación a las palabras personales que dice usted que le dirijo y la forma de sembrar cizaña, he de decirle que lo que dije anteriormente no iba dirigido a usted. Si bien forma usted del Grupo Mixto, iban dirigidas las palabras que señala siempre Doña Virginia en relación a la búsqueda de consenso y a la

búsqueda del diálogo.

Y en relación a las palabras que profirió la Sra. Virginia de que si era necesaria esta reforma, pues mire usted, bastaba con haber visto el estado de la piscina este verano no, el anterior. Con haber visto cómo estaba la piscina, bastaba con saber que era necesaria una reforma integral, urgente y muy amplia. Y desde luego, muy difícil de valorar.

Y sí, dice usted que al final con el incremento de costes, esto se nos ha ido de las manos. Pues tiene usted razón, claro que se ha ido de las manos. De hecho el éxito que tiene es tal que supera enormemente las plazas demandadas y que seguramente además este mismo modelo querrán que se incorpore en otras piscinas de este Ayuntamiento, o sea que en ese sentido, le reconozco que se nos ha ido de las manos. Muchísimas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, vamos a debatir conjuntamente dos cuestiones realmente complejas. Vamos a empezar a hacer nuestras alegaciones en relación a la modificación del contrato de gestión de piscinas municipales.

Pues vamos a comenzar con el reparo realizado en un informe de fecha 24 de diciembre, no es que trabajen en horas extras, sino que, se hace todo de una manera tan precipitada que para llegar a este Pleno en condiciones hemos hecho a los funcionarios de este Ayuntamiento venir a trabajar el 24 de Diciembre. Dice algo muy claro y muy importante, que es la “modificación contractual propuesta prescinde total y absolutamente del procedimiento, con infracción tanto de la normativa contractual como de la presupuestaria. Ejecución de obras sin previa modificación del contrato y son crédito suficiente y adecuado”. Continúa diciendo el Interventor: “No procede modificar el contrato en lo relativo a la reforma de la piscina municipal de San José. Ya está recepcionada la obra el 28 de Octubre de 2019. No consta Acta de Replanteo. Tampoco se acredita la aprobación previa del proyecto modificado. En consecuencia, es totalmente extemporáneo la tramitación del expediente, carece de sentido aprobar la modificación de un contrato relativo a obras cuando el modificado ya está ejecutado”

Bien, pero es que en el mismo sentido, el informe del Jefe de Servicio de

Contratación, ya advierte que las variaciones en el contenido de una prestación contractual avalada por un acto administrativo y ese acto administrativo debemos recordar que es el acuerdo de Pleno de 27 de Julio de 2018 por el cual esta Corporación aprobó el proyecto básico de la modificación de las piscinas de San José. Lo que quiere decir es que si ese proyecto se modificó en Pleno, las modificaciones que surjan a ese proyecto tienen que ser aprobadas por el órgano competente, es decir, este Pleno, no a actos consumados establecer que tenemos que votar a favor o en contra de unas decisiones tomadas unilateralmente por un tercero en este caso la empresa adjudicataria.

Bien ¿Cómo se termina levantando el reparo? Pues con todos nuestros respetos para el técnico. Entiende que aun así que el Ayuntamiento no ha procedido de la forma más ortodoxa desde el punto de vista procedimental, insistimos, no es que no sea ortodoxa, es que hay una ausencia total de procedimiento. Significa que tendría que haber tramitado el oportuno expediente y elevarlo a la aprobación al Pleno, lo que acabo de manifestar. Pero entiende el técnico que bueno, para evitar posible retrasos, eso está justificado. Aquí tenemos que hacer una distinción. Decisiones técnicas, decisiones políticas y decisiones unilaterales de la empresa. Es decir, cuando la empresa, como acaba de manifestar nuestra compañera del Grupo Mixto vio que la fachada había que reformarla sustancialmente, vio que no había acceso, vio que había una serie de obras sustanciales, tan sustanciales como que han costado trescientos y pico mil euros adicionales, que iban a incrementar el presupuesto, ella no es soberana para decidir sobre lo que se debate o no se debate en este Pleno. Ella no es soberana para imponer sus criterios. Ella no estaba haciendo unas obras de las cuales son particular patrimonio suyo. Es el patrimonio de los salmantinos, y ha decidido unilateralmente que no iba a respetar el procedimiento. Y pretende hacernos cómplices el resto de la Corporación.

Pues no señores, no somos cómplices. Las normas están para cumplirlas y para hacer pedagogía desde esta Corporación. Eso en relación al primer punto.

En relación al segundo, hay otro incumplimiento manifiesto. El incumplimiento del propio pliego de contratos. El pliego dice que se elaborará entre las partes el correspondiente estudio económico financiero que deberá ser aprobado por el órgano de contratación. ¿Qué nos encontramos aquí? Un informe elaborado unilateralmente por la empresa adjudicataria, que decide el día 15 de abril de 2019, presentar un escrito al Ayuntamiento y decir “oiga usted, aquí tiene el informe”. Yo decido incumplir los pliegos y le hago cómplice del incumplimiento, porque no se ha hecho conforme establece el propio pliego. Bien, esta salvedad que hace mención el propio Interventor en su informe que manifiesta que no se ha realizado conjuntamente con el Ayuntamiento ese informe, dice que bueno, que hay un informe de la Jefa de Sección de Deportes que manifiesta en sus conclusiones que le parece este informe económico bastante razonable. Con todos mis respetos para la funcionaria de turno, efectivamente. Es bastante razonable, pero es que no hay ninguna motivación más a dar el visto bueno a este informe, porque las anteriores manifestaciones que constan en ese informe de la Jefa de Sección son reparos. Son cuestiones que necesitan ser aclaradas. Cuestiones tales que también son tenidas en cuenta por el Interventor. Como ¿Por qué se generan unos gastos de almacenaje sin que se haga constar en un informe técnico que señale que no existe almacén en ninguna de las dependencias que forman parte del contrato? Y lo voy a unir con el anterior punto de debate. Voy más allá.

¿Por qué no hay un informe técnico municipal en el que conste que no se puede construir un almacén en las piscinas para generar y evitar ese gasto innecesario anual de 16.800 euros por el almacenaje más 8.000 de desplazar el material de una manera absurda? Pues porque “Piscis” lo ha decidido. Porque “Piscis” dice que lo va a almacenar en el almacén de “Piscis”, porque “Piscis” dice que va a generar un gasto superfluo que eso sí que podremos analizarlo y lo podríamos haber valorado en el caso de haber realizado un informe conjunto, un gasto superfluo que además ignoramos por qué se subcontratan unos servicios como es el traslado de ese almacenaje, de esos materiales necesarios para el uso

diario de la piscina, cuando tiene un trabajador a media jornada dedicado al mantenimiento. Pues claro, porque evitamos que estén los medios útiles en el centro de trabajo y así generamos un negocio que se llama “incrementemos el déficit de manera unilateral”. Esa subvención que cuantifica en este momento la empresa. Porque cuando hicimos el pliego de contratación la subvención al déficit la cuantificó el pliego. Y esta empresa dijo que pujaba ofreciendo un 5% menos de esa subvención al déficit.

El Sr. Interventor también pregunta dónde está ese 5% menos. Yo tampoco sé dónde está porque no se ha contestado. Y el Secretario General hace una reflexión muy interesante también en su informe de 18 de Octubre de 2019. Insisto, todos estos informes elaborados en Octubre de 2019, en Noviembre y 24 de Diciembre, se han hecho así porque lo ha deseado el Ayuntamiento. Porque el 15 de Abril de 2019 ya anunció la empresa y ya aportó este resumido informe que se podía haber trasladado a la Comisión correspondiente y decidir: “Informo a la Comisión que vamos a renunciar conforme a derecho y no vamos a actuar conforme establece el Pleno y voy a dar traslado a todos los funcionarios con antelación suficiente y a los Grupos Políticos para que tengan conocimiento del mismo”. Desde el 15 de Abril de 2019.

Bien, pues dice el Secretario General en el informe de 18 de Octubre: “Considera que el Ayuntamiento en la actualidad abona una subvención al déficit de 745.507 que incluye ya el déficit de la totalidad de la piscina”. Es decir, también del periodo de verano y dice: “Ahora habrá que establecer que ese periodo se descuente si se pretende incrementar esa subvención al déficit”. Nadie ha dicho nada sobre este tema. No será relevante. No será que supone una reducción del coste para los salmantinos, no es importante.

Tampoco consta si se ha hecho un inventario del material una vez recepcionada la obra, así se hace mención en todos los informes...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que ir terminando.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, pues concluyo. Doy por concluido el

debate.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El contrato de gestión de las Piscinas Municipales adjudicado por el Ayuntamiento en Noviembre de 2014 contemplaba expresamente como una posible modificación del mismo el que el Ayuntamiento decidiera acometer la cubrición y climatización de la Piscina de San José.

Una vez tomada por el Ayuntamiento tal decisión, el propio contrato preveía también los efectos de la misma. El primero, que una vez recibidas las obras, el 28 de Octubre se han recibido y puesta en funcionamiento nuevamente la piscina ya climatizada, se debería revisar la subvención al déficit de explotación a abonar a la empresa concesionaria al objeto de mantener el equilibrio económico financiero del contrato.

El segundo, que la empresa concesionaria de la gestión de la piscina debería acometer la ejecución de las obras de cubrición y climatización siendo compensada por el Ayuntamiento a través de una subvención que cubriera los costes de dichas obras, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, y excluyendo por otro lado el IVA, que no sería objeto de la subvención.

En cuanto a la revisión de la subvención al déficit de explotación, la empresa concesionaria ha aportado al Ayuntamiento el oportuno estudio de ingresos y gastos que conllevará la gestión de la nueva piscina de San José que pasa de ser una piscina de verano a convertirse en una piscina climatizada que funcionará todo el año.

Dicho estudio concluye que la subvención máxima anual al déficit de explotación a percibir por la empresa debe elevarse en 310.851 euros, cantidad inferior al déficit singular que ese estudio justifica que va a tener la piscina de San José por sí sola, que es de más de 360.000 euros. Por qué la diferencia, porque obviamente se descuenta el déficit de funcionamiento de la piscina de San José en verano.

Habiéndose emitido sobre dicho estudio informe por el Departamento Municipal de Deportes que considera razonable el incremento global de la subvención solicitado y por el Secretario general que considera ajustadas las

previsiones del contrato, la modificación que se plantea, y por el Interventor que coincide con el Secretario General en la anterior apreciación al tiempo que señala que nos encontramos ante una previsión de ingresos y gastos que puede sufrir correcciones al alza o a la baja en el funcionamiento real de la instalación.

A este respecto es muy importante señalar que lo que aprobamos hoy es la subvención máxima anual que por el déficit de explotación de todas las piscinas municipales puede recibir del Ayuntamiento la empresa concesionaria y que esta subvención no sea objeto de revisión al alza a lo largo del tiempo que resta para la finalización del contrato, cinco años, y su posible prórroga que son otros cinco años. De esta manera, si el déficit de explotación supera la cuantía máxima de la subvención, bien porque disminuyan los ingresos, o porque aumenten los gastos, la desviación la soporta la empresa concesionaria. Y si el déficit es menor que la cuantía de la subvención, la cantidad a pagar por el Ayuntamiento se reduce en el mismo importe.

Por ello el contrato obliga a la empresa concesionaria a justificar cada año los ingresos y gastos ligados a la gestión de las piscinas, momento en el que se puede verificar el ajuste a la realidad de las previsiones iniciales. Y por ello aunque es verdad que el informe del Interventor cuestione algunas cuantías de gastos poco relevantes del estudio sobre la Piscina de San José, no hay que olvidar – que no se ha dicho – que también cuestiona por optimistas algunas partidas de ingresos, con lo que el resultado final en la diferencia de ingresos y gastos no se vería alterado sobre la previsión de estudios, es decir, menores ingresos menores gastos nos daría posiblemente el mismo déficit de explotación que es la conclusión a la que llega el Departamento Municipal de Deportes después de analizar exhaustivamente la propuesta de reequilibrio que hace la empresa. Lógicamente es a la empresa a la que le corresponde hacer la propuesta de reequilibrio.

En lo que respecta a la subvención por las obras ejecutas en la Piscina de San José el Pleno del Ayuntamiento aprobó el 27 de Julio de 2018 el proyecto de

reforma de la piscina. El cual, incluía, tanto las obras de cubrición y climatización propiamente dichas, como otras de reparación y mejora de las instalaciones. El presupuesto del proyecto excluido IVA ascendía a 2.445.500 euros a repartir entre el Ayuntamiento un 72% y la empresa concesionaria un 28%, asumiendo también esta, la empresa, el IVA, 513.555 euros no compensado por el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato, la empresa concesionaria ha presentado la justificación de las obras ejecutadas en la piscina, obras que fueron recibidas en su totalidad por el Ayuntamiento el 28 de Octubre de este año y que ascienden a la cantidad de 2.843.529 euros sin IVA. Tal y como señala el informe de los funcionarios municipales que se han encargado de la dirección de las obras, el aumento del presupuesto final de las mismas sobre el aprobado en Julio de 2018, ha venido motivado por la realización durante la fase de su ejecución, de diversos cambios respecto a lo definido inicialmente en el proyecto. Cambios referidos a nuevas actuaciones no recogidas en el proyecto inicial como la reparación de la fachada o mejora de los accesos a las instalaciones o a la necesaria adecuación sobre el terreno de las soluciones constructivas previstas en el mismo. Cambios todos ellos, como indica el informe ya citado, que han redundado en una mejora del resultado constructivo final, es decir, que tengamos una instalación deportiva mejor incluso que la proyectada inicialmente.

Por cierto, informe de los técnicos municipales, no se olvide, que justifica perfectamente la conveniencia y necesidad de las obras y por supuesto la cuantía de las mismas, obras que, corrijo, no se han impuesto por la empresa concesionaria ni se han decidido unilateralmente por ella sino que se han decidido de común acuerdo entre la empresa y la dirección de la obra que vuelvo a señalar, estaba compuesta exclusivamente por técnicos municipales.

Por ello, se propone aprobar la modificación del proyecto aprobado en Julio de 2018 autorizando el incremento de la inversión ejecutada en la Piscina de San José de manera que el total de la misma quede fijada en 2.843.529 euros sin IVA o 3.440.670 euros con IVA. A distribuir entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria a razón del 66% para el Ayuntamiento y el 33% del coste total sin

IVA para la empresa. Porcentajes que si tuviéramos en cuenta el IVA se irían a un 58,8% para el Ayuntamiento y a un 41,2% para la empresa.

Tal y como señala la asesoría jurídica municipal, el Oficial Mayor, la modificación que se plantea tiene cobertura legal en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicable a este contrato, si bien es cierto que al igual que la Intervención Municipal considera que ha habido un vicio de procedimiento al plantearse la aprobación de la modificación del proyecto de construcción una vez ejecutadas las obras. Un vicio formal que en el caso que nos ocupa tiene una trascendencia muy pequeña o limitada si se tienen en cuenta una serie de circunstancias que señala el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Contratación.

La primera, que no nos encontramos “stricto sensu” ante la modificación de un contrato de obra cuyo objeto ha sido ya ejecutado sino ante la modificación de un contrato de gestión de un servicio que incluye como prestación adicional la ejecución de unas obras, pero sin que la prestación principal del contrato, la gestión del servicio, haya concluido todavía.

La segunda, que se trata en realidad de modificar la cuantía a abonar por el Ayuntamiento a causa de esa prestación adicional, la obra, cuantía que ya fue modificada al alza por el Pleno del Ayuntamiento en Julio de 2018 al aprobar el proyecto inicial.

La tercera, que al tratarse de modificaciones del proyecto que han ido surgiendo en la fase de ejecución de obras, la aprobación previa de las mismas, necesarias y convenientes desde el punto de vista técnico, no lo olvidemos, hubiera supuesto la paralización de las obras con el consiguiente retraso en su finalización. Ello hubiera provocado una importante perturbación precisamente en el cumplimiento del objeto principal del contrato que es la prestación de un servicio a los ciudadanos.

Y la cuarta y menos importante, el peculiar régimen de financiación de las obras, que lleva a que el Ayuntamiento asuma 2.021.000 euros sobre un total de

3.440.670 euros incluido el IVA. Un ahorro en cualquier caso importante para el Ayuntamiento al asumir la empresa concesionaria la diferencia.

En definitiva nos encontramos con una importante inversión municipal realizada en uno de los barrios de nuestra ciudad y que ha convertido la piscina de San José en la mejor piscina de Salamanca. Una instalación por cierto muy bien valorada por los vecinos del barrio y del resto de la ciudad y que está siendo muy utilizada por ellos, eso es pensar en los salmantinos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Doña María, ha roto usted una práctica que jamás había visto realizarse, por ningún integrante de su Grupo. Si lo había visto alguna vez por algún integrante del pasado Ganemos, pero jamás había visto a un miembro del Grupo Socialista referirse con esos términos a ningún técnico de este Ayuntamiento ni en poner en tela de juicio directamente sus informes.

Y por eso debo decirle o hacer una pequeña defensa del mismo. A usted le molesta o le parece reprobable que diga como conclusión de dicho informe “bastante razonable”. Dice, cómo un informe puede concluir que es “bastante razonable”. Bueno, lo primero que hay que entender es cuál es la naturaleza de ese informe. Ese informe es una previsión, una propuesta de gastos e ingresos que presenta la empresa concesionaria. Conforme a esa previsión que se analiza exhaustivamente, de hecho usted tiene ahí el cuaderno que se lo he visto y es bastante grueso, dice que los ingresos y gastos que presenta la empresa concesionaria son razonables y es como tiene que valorarlo. Porque luego estarán sujetos a corrección y justificación. Eso va ser el tope máximo, pero todas y cada una de las partidas tienen que ser justificadas.

Y dice usted que el procedimiento es, de su forma de entenderlo parece como si fuese nulo de pleno derecho, con lo cual yo entendería que votaran en contra de la propuesta que se lleva a este Pleno. Porque habla de extemporáneo, falta de cualquier y absoluta formalidad. Y me sorprende lo de extemporáneo y de las formalidades, porque ¿Qué querían ustedes que se retrasase más la obra? Porque bien que dieron ustedes la matraca cuando se cerraron en verano las

piscinas. Bien que han cogido este tema como caballo de batalla y bien parece que les molesta que vayan bien las piscinas. Parece que les molesta que se abra en una fecha. Parece que les molesta que tenga demanda. ¿A eso se refiere usted con extemporánea que no se han paralizado las obras?

Y el procedimiento reúne los requisitos legales, ahí están los informes técnicos del Servicio Jurídico de Bienes y Contratación del Jefe de Servicio de Bienes y Contratación y el informe del Oficial Mayor o del Secretario de este Ayuntamiento.

No es un contrato de obra, es un contrato de servicios y en todo momento a pesar de lo que usted indica, se ha tenido en cuenta lo indicado por este Ayuntamiento y todas las obras se han realizado en conveniencia con este Ayuntamiento. Por eso tiene que aprender a diferencia lo que es la ejecución de la obra de lo que es la dirección de obra.

Bien, con lo que le digo, o sea, no entiendo muy bien el argumentario. Supongo que ahora en su siguiente intervención lo clarificará un poco más y nos arrojará un poco de luces de lo que pretende el Grupo Socialista, si pretendía que se cerrasen aún más las piscinas, si entiende que este procedimiento es nulo de pleno derecho, si entiende que este procedimiento es salvable, y sobre todo, si entiende que ese informe jurídico no reúne las condiciones mínimas exigibles. Muchísimas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Nos hemos limitado a leer el informe del Interventor de fecha 24 de Diciembre de 2019, que es el que establece su reparo, la definición efectivamente de lo que es un acto administrativo nulo o anulable de pleno derecho, remitamos a los artículos 47 1 52 de la Ley de Régimen de Procedimiento Administrativo Común. Esta calificación final de si es nulo o anulable la tendrá que hacer un juez. ¿Es lo que esperamos? Porque es el Interventor ha definido exactamente diciendo que se trata de una modificación contractual propuesta que prescinde total y absolutamente del procedimiento con infracción tanto en la normativa contractual como de la presupuestaria.

Este Grupo Municipal tiene en su cabeza, por supuesto, a los vecinos, pero es que una supuesta excusa de las obras se van a retrasar no justifica la ausencia absoluta del procedimiento administrativo. Eso no justifica el saltarse las normas que deben regir los actos administrativos.

Es que se está vulnerando el propio pliego de contratos que es la ley de rige entre las partes. Se deja que un tercero que no representa el interés general, que los que representan el interés general están aquí sentados, por lo menos en esta bancada, que un tercero que es una empresa privada, modifique unilateralmente el pliego de condiciones y diga, no, ahora yo soy el que voy a hacer el informe, un informe de parte interesada. Un informe que como muy bien dice, tengo aquí pero es que todas las previsiones que dice de gastos son pantallazos de ordenador, no son facturas preforma ni son presupuestos. Esto en un juzgado se impugna y no tiene validez. Es que esta es la documentación que aporta, y no se ha dado traslado para que el Ayuntamiento haga su propio informe, para que valore si son gastos superfluos, si son necesarios o no son necesarios. ¿Por qué? Porque de esta manera se fija unilateralmente la subvención al déficit. ¿Y sabe por qué le digo que se fija unilateralmente? Porque no ha variado ni un céntimo la cifra fijada por la empresa adjudicataria. Sinceramente me parece una vergüenza.

Por lo tanto, entendemos que se por parte de esta, si hoy se decide que los pliegos de condiciones en algunas ocasiones se pueden modificar unilateralmente por la empresa concesionaria ¿Se está creando un precedente? Un precedente que luego supondrás que los actos propios del Ayuntamiento le tendrán que hacer asumir otro tipo de cuestiones.

Y desde luego este Grupo Municipal no va ser cómplice. No va a ser cómplice en que no se respeten las normas y en que no se respeten los pliegos que sí han pasado su trámite legal. Porque si el pliego de condiciones hubiera establecido expresamente que la empresa unilateralmente fijará su déficit, fijará la subvención del Ayuntamiento al déficit y presentará ella sola el informe ¿Usted cree que hubiera pasado por Intervención Municipal? ¿Usted cree que esos pliegos

hubieran tenido el visto bueno? Es que se están modificando los pliegos. No hay más que decir.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La verdad Doña María que hacía tiempo que no veía una empanada mental tan grande como la que tiene usted hoy en este Pleno.

Mire, yo no sé cómo es posible que usted, sin ruborizarse, pueda afirmar que la empresa está modificando unilateralmente los pliegos de condiciones. Eso es mentira, eso es falso, eso carece del rigor mínimo que es predicable por una persona que es representantes públicos y que tiene que intervenir ante un Pleno de la Corporación.

Mire, en primer lugar mezcla usted dos cosas diferentes. La revisión de la subvención al déficit de explotación no tiene objeción de legalidad alguna ni por el Interventor Municipal ni por el Secretario General, ni por el Departamento Municipal de Deportes ni por el Servicio de Contratación. No hay ni una sola objeción de legalidad a la revisión de la subvención al déficit de explotación. Es más, todos los informes, todos, Interventor, Secretario, Servicio de Contratación y Deportes, dicen que se ajusta estrictamente a lo establecido en el pliego de condiciones. ¿Cómo tiene usted la caradura, la cara de cemento armado de venir aquí a decir que está la empresa modificando unilateralmente el pliego? Cuando todos los técnicos municipales dicen que su propuesta se ajuste estrictamente al pliego de condiciones. Es que oiga, es que no puedo por menos que utilizar estos términos, porque es que hay que tener cara para decir lo que usted ha dicho aquí. No es verdad y usted lo sabe, no es verdad.

¿Pero cómo que presenta pantallazos? Presentan para ese estudio de la subvención al déficit de explotación un montón de presupuestos que se han pedido a empresas para justificar cada uno de los gastos. La Concejala de Podemos ha dicho precisamente que va a votar a favor porque este estudio justifica de manera detallada y pormenorizada cada uno de los conceptos. Y es una propuesta que ha sido revisada minuciosamente por el Departamento Municipal de Deportes y por

la propia Intervención Municipal. Y aquellos aspectos que entendían ellos que no estaban claros como usted bien sabe porque tiene la documentación aunque omite decirlo, fueron pedidas las oportunas explicaciones a la empresa que también las ha dado.

Por lo tanto miente usted en este Pleno. Pero es que además, mire, tampoco acierta en lo relativo a la revisión de la subvención para la inversión. Porque mire, aquí no se ha prescindido totalmente del procedimiento. Aquí hay discrepancias en las opiniones de diferentes técnicos informantes. Porque mire, el Jefe del Servicio de Contratación informa favorablemente la modificación del contrato del servicio y propone que se apruebe. El Oficial Mayor dice que esta modificación tiene amparo en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Y es verdad que ha habido un vicio de procedimiento que en nuestra opinión, en ningún caso puede conllevar a que se haya prescindido total y absolutamente del procedimiento. Porque como bien dice el jefe del Servicio de Contratación no estamos modificando un contrato de obra, estamos modificando un contrato de gestión de servicios públicos. Y es verdad que lo único que estamos haciendo hoy aquí es autorizar el incremento del importe de una subvención para una inversión, por cierto, importe que ya había modificado en su día, en Julio de 2018 el Pleno. Y es verdad que lo estamos haciendo a posteriori, pero he explicado ya las razones. Ojo, son las razones que esgrimen también los técnicos municipales y que yo estoy respaldando, que nuestro Grupo está respaldando.

¿Mire, por qué no se pidió en su momento la autorización del modificado? Porque habría habido que paralizar las obras y por lo tanto retrasar la puesta en marcha de la piscina en perjuicio de los vecinos. Y porque se entiende que la prestación principal del contrato es dar un servicio no ejecutar una obra. La obra es una prestación accesoria. Es una prestación instrumental para ofrecer un buen servicio a los vecinos. Y los técnicos municipales dieron el visto bueno a la realización de obras no previstas inicialmente en el proyecto, vuelvo a decir, le dieron el visto bueno porque entendían efectivamente, que eran necesarias.

Es más, ya que habla usted del Informe del Interventor, hombre, léalo todo, si precisamente en sus conclusiones finales lo que dice es que como ha habido consentimiento de la Administración a la hora de ejecutar la obra, obviamente debe procederse a su reconocimiento, es decir, ha habido consentimiento de la Administración. No hay unilateralidad. No hay imposición por parte de la empresa contratista porque entre otras cosas este Gobierno Municipal jamás hubiera tolerado ninguna imposición ni ninguna imposición. Es simple y llanamente unas mejoras en una obra para tener una mejor instalación deportiva que eso sí, parece que es lo que les escuece a ustedes después de la campaña que promovieron en el Barrio de San José pues precisamente ha sido una obra que está siendo muy utilizada por los vecinos, muy bien valorada por los vecinos.

El Excmo. Ayuntamiento el Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CORRESPONDIENTE INCREMENTO DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SALAMANCA, PARA LA CUBRICIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFORMA DE LA PISCINA DE SAN JOSÉ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 25 votos a favor, apreciar la urgencia.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS

MUNICIPALES CLIMATIZADAS DE GARRIDO Y DE LA ALAMEDILLA, Y LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ALDEHUELA, DEL PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”, DE PIZARRALES, DE SAN JOSÉ Y DE TEJARES, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, a las Empresas “CLEQUALI, SL” Y “ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL” constituidas en la UTE denominada abreviadamente “PISCIS UTE, Ley 18/82”, en su oferta de una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato, que tendrá una duración de 10 años desde el siguiente al de la formalización, con posibilidad de prórroga anual, por mutuo acuerdo, hasta un máximo de 5 años más. El contrato se formalizó con fecha de 30 de diciembre de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2015, aprobó la modificación del contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES” en el sentido de sustituir las obras previstas en la Memoria Valorada: Actuaciones en las Piscinas Municipales de Salamanca de febrero de 2011 (PEM 2.090.223,25 €) por las obras previstas en la Memoria Descriptiva y presupuestos desglosados de las obras que sustituyen a las del Pliego del contrato de Gestión en las Piscinas Municipales en las piscinas de Rosa Colorado, Aldehuela y Tejares. El contrato de la modificación se formaliza el 18 de septiembre de 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, autorizó la cesión del contrato adjudicado a “PISCIS U.T.E., Ley 18/82”, por parte de ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL a favor de CLEQUALI, S.L., con extinción de la propia UTE, formalizándose la escritura de cesión el día 20 de agosto de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 1.174.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, aprobó la Modificación del contrato, para incorporar el Proyecto de cubrición, climatización y reforma de la Piscina del Barrio de San José, con una

serie de condiciones.

El contrato correspondiente a la modificación del contrato y cesión del mismo se formaliza el día 22 de agosto de 2018.

Con fecha 20 de septiembre de 2018 se suscribe el acta de comprobación de replanteo de las obras de Reforma de las Piscinas Públicas de San José, C/ Joaquín Rodrigo s/n de Salamanca, con un Presupuesto base de licitación y adjudicación de 2.959.055,18 €, y con un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 16 de mayo de 2019 se recibe en el Servicio de Bienes y Contratación solicitud de la Empresa CLEQUALI, S.L sobre la aprobación del estudio económico-financiero para el incremento del déficit de explotación de la gestión de las piscinas municipales de Salamanca que cuantifica en 364.335,74 € anuales, estableciéndose el equilibrio económico del contrato de conformidad con lo previsto en el art. 16 apartado f) del PCAP.

La solicitud es informada por la Sra. Jefe de Sección de Deportes, haciendo constar que el presupuesto que presenta la empresa, incluyendo la gestión del nuevo Complejo San José, asciende a la cantidad de 3.420.314,86 € de gastos. Calculan unos ingresos de 2.363.956 €, por tanto el desfase económico asciende a 745.507,23 € para lo que el incremento que supone la nueva cantidad con la gestión del nuevo San José asciende a 310.851,23 €, cifras que se desprenden del estudio de ingresos y gastos que figuran en el documento.

Concluye su informe señalando imprescindibles tres aspectos:

“1.- En el apartado de ingresos de la explotación, el adjudicatario incluye un nuevo concepto de acceso y un nuevo precio. A esta modalidad se le da el nombre de PREMIUM. Previamente a su puesta en funcionamiento, deberá ser aprobada por el Ayuntamiento e incluida en la Ordenanza Municipal núm. 51.

2.- El Ayuntamiento debe asegurarse que la Piscina esté perfectamente equipada para su puesta en funcionamiento, tanto como piscina de verano, como de invierno, teniendo todos los elementos de equipamiento deportivo necesarios. Para ello en el momento de la entrega de la obra y puesta en funcionamiento de la

instalación, se deberá recoger en un inventario todos estos elementos y añadirlos al contrato en vigor, de tal manera que al finalizar el contrato, se garanticen los mismos elementos y las mismas unidades.

3.- Las nuevas contrataciones de personal especializado que se realicen en la nueva Piscina de San José, deberán ajustarse en todo momento al convenio colectivo vigente, al igual que en el resto de la concesión.

Según sus previsiones, se desprende que del balance de ingresos y gastos de la nueva Piscina de San José, PISCIS tiene un desfase económico de 310.851,63 euros, cifra que a priori y a juicio de esta técnico que suscribe este informe parece bastante razonable, solicitando que se incremente la cantidad que está contemplada en la actualidad por el déficit de la explotación del complejo, pasando de 745.507,23 € a la cifra final de 1.056.358,86 €.”

Consta en el expediente informe del Área de Medio Ambiente sobre la estimación de gastos energéticos para la nueva piscina climatizada de San José, haciendo constar:

“ Que en base a las premisas consideradas para el cálculo en cuanto a ocupación, horarios de funcionamiento, personal contratado u equipamiento instalado, se consideran coherentes los consumos estimados.

No obstante, una vez puesta en marcha la instalación, mediante las facturas energéticas podrá comprobarse el consumo real y su desviación sobre el presupuesto de referencia.”

Consta en el expediente informe del Área de Medio Ambiente sobre la estimación de gastos energéticos para la nueva piscina climatizada de San José, haciendo constar:

“Que en base a las premisas consideradas para el cálculo en cuanto a ocupación, horarios de funcionamiento, personal contratado u equipamiento instalado, se consideran coherentes los consumos estimados.

No obstante, una vez puesta en marcha la instalación, mediante las facturas energéticas podrá comprobarse el consumo real y su desviación sobre el presupuesto de referencia.”

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 19 de septiembre de 2019 que, de acuerdo con el art. 210 del TRLCSP, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y acordar su resolución y efectos.

Asimismo, la Cláusula 16 del PCAP, al calcular el Valor Estimado del Contrato reconoce como posible ampliación del contrato la climatización de la Piscina Municipal de San José.

En el apartado B del citado artículo se cuantifica el importe máximo anual de la subvención al déficit de la explotación a satisfacer por el Ayuntamiento al concesionario en 784.744,46 € anuales, ofertando el contratista la cantidad de 745.507,23 € anuales.

El apartado F, regula la modificación del contrato y el mantenimiento del equilibrio económico, siendo su régimen el establecido en el art. 282 del TRLCSP.

Se entiende que el equilibrio económico-financiero del contrato se mantiene si las tarifas y subvención se revisan conforme establece el pliego. En ningún caso existirá desequilibrio económico financiero del contrato cuando se produzca una disminución en los ingresos de explotación sobre los previstos en el estudio económico-financiero propuesto por el licitador en su oferta, o desviación respecto a los ingresos estimados por el Ayuntamiento de Salamanca.

En el supuesto de la conversión de la piscina de verano de San José en climatizada, para el establecimiento del equilibrio económico, se deberá proceder a la revisión de la subvención del déficit de explotación que el Ayuntamiento de Salamanca aporta al concesionario.

A tal efecto, se deberá determinar la relación existente entre los ingresos y los gastos que resulte de la nueva licitación de la piscina de San José, elaborándose entre las partes el correspondiente estudio económico-financiero, que deberá ser aprobado por el órgano de contratación.

Señala que, en aplicación del PCAP el establecimiento del equilibrio económico en el supuesto de la conversión de la piscina de verano de San José en climatizada, origina una revisión de la subvención al déficit de explotación que el Ayuntamiento de Salamanca aporta al concesionario y que, según informe de la Jefe de Sección de Deportes, a la vista del estudio económico-financiero presentado por CLEQUALI, S.L. se cuantifica en 310.851,63 €, cifra que se considera razonable y por lo que se propone que se incremente la cantidad contemplada en la actualidad de 745.507,23 € a la cifra final de 1.056.358,86 €.

Concluye su informe señalando que puede aprobarse el estudio económico-financiero correspondiente a la nueva situación de la Piscina de San José, del que se desprende un desfase económico de 310.851,63 €, según el balance de ingresos y gastos; aprobar, asimismo, la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente al SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, quedando en 1.056.358,86 € a partir del momento de la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento a lo dispuesto en el art. 16 del PCAP.

Se deberá tener en cuenta las propuestas de la Sra. Jefe de Sección de Deportes en su informe y que se enumeran en la parte expositiva.

Con fecha 18 de octubre, el Sr. Secretario General informa que la modificación solicitada está prevista en el PCAP (cláusula 16-F) que a su vez se remite al art. 282 LCSP, apartado 2.

Indica que concurriendo los requisitos para la modificación del contrato, una vez ejecutadas y recepcionadas las obras (climatización de la piscina) de modo que esté en condiciones de apertura y funcionamiento, procede la modificación y aprobación de la subvención al déficit por la explotación de la piscina climatizada de San José.

Concluye señalando que deben emitirse los informes complementarios necesarios a fin de concretar el alcance de la subvención al déficit a la explotación que trae causa de la recepción de las obras y puesta en funcionamiento.

Consta en el expediente, aportado por CLEQUALI, SL, justificación de los

gastos que, según el informe de la Sra. Jefe de la Sección de Deportes, se consideran excesivos, y más concretamente los incluidos en el apartado 2 (gastos de teléfono e internet), así como en el apartado 5 (partidas de almacenaje y traslado de materiales y otros).

Con fecha 14 de noviembre, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente y señala, entre otros aspectos, que deberá acreditarse la existencia de crédito suficiente y adecuado; que el importe relativo al concepto de gastos generales y beneficio industrial debe ser el 9,87% aplicado a los gastos de explotación, excluidos los gastos correspondientes a tributos y gastos financieros de explotación.

Señala asimismo, que "...Séptima.- Pudiera existir desviaciones/desfases y/o variaciones significativas en las estimaciones tanto de gastos como de ingresos que contiene el estudio económico justificativo del restablecimiento del equilibrio del contrato, si bien es cierto que las diferencias en las estimaciones se pueden corregir, ya que todos los gastos e ingresos se deben justificar, excepto gastos generales y beneficio industrial, y además el importe de la subvención al déficit de explotación, juega como límite máximo, no obstante considerando que es en este expediente y en este momento cuando se determinan la cuantía que representa el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, debería con carácter previo valorarse la oportunidad y/o conveniencia, así como la adecuación a los precios de mercado de determinados gastos.

Octava.- La repercusión de este expediente afecta a los gastos de este Ayuntamiento presentes y futuros, representando un mayor gasto computable y disminución de la capacidad de financiación, por importe de 310.851,63 €.

Novena.- El equipamiento previsto en el estudio deberá verificarse su existencia a través de la correspondiente acta de comprobación material por el responsable del contrato.

Décima.- La ordenanza municipal nº 51 debe modificarse, con carácter previo, para incorporar las tarifas que introduce el estudio y no están recogidas en

la misma.”

En contestación a lo informado por el Sr. Interventor, con fecha 25 de noviembre, la Empresa CLEQUALI, SL presenta escrito en el que manifiesta que el estudio económico-financiero que se presenta es un presupuesto para la gestión del proyecto que está vivo, y que sus partidas tanto de gastos como de ingresos varían día a día. Se trata de un presupuesto referencial cuyas partidas reales se verán modificadas cada año.

Señala que cada año se presentarán los gastos ajustados a normativa aplicable y la documentación acreditativa y fehaciente de los ingresos y gastos, tal y como se recoge en el Pliego que rige la licitación, para proceder a liquidar y regularizar la subvención que no se regulariza nunca al alza y sí a la baja, en función de la liquidación de la misma que se realiza por el Ayuntamiento cada uno de los años.

En cuanto a la financiación de la presente modificación para el contrato para el año 2019, por importe de 54.505,49 € (desde la fecha de recepción de la obra, 28 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2019), existe crédito en la aplicación presupuestaria 34110-47900 RC nº 3807.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el estudio económico-financiero motivado por la climatización de la Piscina de San José, con un incremento económico de 310.851,63 €.

Segundo.- Aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, con un aumento de un 41,70%, siendo su importe de 1.056.358,86 €.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto inherente a la presente modificación del contrato para el año 2019, por importe de 54.505,49 €, desde la

fecha de recepción de la obra, 28 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2019, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 34110-47900 RC nº 3807.

Cuarto.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo que, como adenda, se incorporará al contrato suscrito el 30 de diciembre de 2014.”

El Excmo. Ayuntamiento el Pleno, con los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa, la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- MOCIONES.

6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y A LA DESLEGITIMACIÓN DEL PROYECTO POLÍTICO DE LOS TERRORISTAS.

SR. LLANOS GARCÍA: “La Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo del año 2011, fruto de un amplio consenso político y social en España, establece en su Exposición de Motivos que *«los poderes públicos contribuirán al conocimiento de la verdad, atendiendo a las causas reales de victimización y contribuyendo a un relato de lo que sucedió que evite equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas, que recoja con absoluta claridad la existencia de víctimas y terroristas, de quien ha sufrido el daño y de quien lo ha causado y que favorezca un desenlace en el que las víctimas se sientan apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas»*.

Transcurridos ya 8 años desde que ETA dejara de asesinar, extorsionar y secuestrar, y algo más de un año desde que anunciara su disolución, conviene reafirmar el compromiso que unió a toda la sociedad española en torno a los valores de Memoria, Dignidad y Justicia con las víctimas del terrorismo. Con más

intensidad si cabe, por la amenaza permanente del terrorismo yihadista.

ETA acabó, pero el daño perdura. Mientras que la sociedad hoy disfruta de un largo tiempo sin crímenes de ETA, para las víctimas y sus familiares el tiempo transcurre de otro modo: cada año que pasa es un año más con muertos, con heridas, con mutilaciones, o con imborrables recuerdos. Fueron 854 los asesinados. Los heridos se cuentan por miles. Más de 10.000 extorsionados, y más de 100.000 exiliados, los que tuvieron que abandonar País Vasco y Navarra para no perder la vida. Castilla y León sufrió un elevado número de atentados, y entre nosotros viven más de 700 víctimas de distintos tipos de terrorismo.

Por otra parte, el Estado de Derecho no ha finalizado su labor: quedan más de 300 asesinatos por juzgar.

ETA acabó, pero los terroristas continúan en la vida pública. Los que en otro tiempo estuvieron encapuchados hoy ocupan un escaño en las mismas instituciones democráticas a las que atacaron con todas sus fuerzas. Y los que son excarcelados son recibidos con honores al salir de la cárcel.

El ejemplo más claro de esta circunstancia es Arnaldo Otegui, líder del partido EH-Bildu. Aunque su partido esté legalizado por el Tribunal Constitucional, no debe olvidarse su destacada contribución al terrorismo de ETA, que le hizo ser condenado a penas de prisión en numerosas ocasiones, y que en la actualidad está inhabilitado para ejercer empleo o cargo público hasta febrero de 2021 por un delito de pertenencia a organización terrorista.

ETA acabó, pero sus objetivos se mantienen plenamente vigentes. El brazo político de ETA no ha renunciado a sus objetivos. Su fanatismo sigue considerando presos políticos a los asesinos, sigue denominando conflicto vasco a lo que fue nada más que crimen y extorsión, y continúa hablando de «las violencias», comparando a los terroristas con nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Si dejaron de matar no fue por una reflexión ética, sino por una cuestión puramente estratégica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento

de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- Reforzar el consenso político que hizo posible la unión de la sociedad española frente a la violencia terrorista en cualquiera de sus formas.
- Reforzar el acuerdo político que debemos mostrar de manera inequívoca en apoyo a las víctimas del terrorismo, ejemplos de dignidad, de paz y de respeto al marco constitucional.
- Rechazar de plano los objetivos y los argumentos políticos que los terroristas utilizaron para justificar sus crímenes. Aceptarlos hoy es tanto como legitimar la violencia del pasado.
- Rememorar el protagonismo del pueblo español y del Estado de Derecho en el fin de ETA.
- Rechazar de plano la más mínima valoración positiva en torno a la aportación a la paz de cualquier terrorista convicto. Atribuir al causante de los crímenes la paz es un insulto directo a la sociedad en su conjunto y las víctimas del terrorismo, que recibieron un duro golpe que iba dirigido contra todos.
- Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla y León”.
- No me gustaría finalizar esta intervención sin aprovechar esta oportunidad para pedir al resto de los Grupos Políticos que respalden esta moción pues entendemos que el apoyo a las víctimas del terrorismo debe ser unánime, además de una exigencia derivada de la defensa de nuestra memoria, dignidad y justicia, así como de nuestro estado de derecho y de nuestra democracia.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más víctimas de violencia terrorista solo por detrás del País Vasco. ETA ha asesinado a 148 castellanos y leoneses, y más de la mitad de esos asesinatos están sin resolver. La sociedad salmantina y la sociedad española jamás permitirá la derrota del vencedor. Siempre tiene que prevalecer la verdad, y que nunca se empañe el recuerdo de las víctimas del terrorismo y su dignidad. El sacrificio que hicieron por la defensa de

nuestra libertad, democracia, derechos y libertades, nunca debe caer en el olvido.

Termino. En nombre del Grupo Municipal Popular espero que una vez más la ciudadanía salmantina representada a través de este Ayuntamiento se una en torno a las víctimas del terrorismo y en unánime abrazo, les hagamos llegar un único mensaje, no estáis solos. Muchísimas gracias.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Si, bueno, voy a hacer una breve, brevísima intervención. Yo le he escuchado hablar al Sr. Daniel Llanos con todos los respetos y cariño del mundo, parece que estoy en una homilía escuchando cómo me están echando la bronca porque parece que soy favorable al terrorismo.

Yo, quería decirle que el tema del terrorismo es una cuestión muy delicada, tiene que ver con las emociones y evidentemente yo creo que nadie de esta sala está a favor del terrorismo. Lo que me parece que estas mociones traen aquí generalmente es meter cizaña y utilizar a las víctimas con fines partidistas. Yo entiendo que el tema del terrorismo es un tema que tenemos que llegar a un consenso y creo que lo tenemos, creo que no es el momento en que abrir nuevos melones porque lo tenemos. Creo que el dolor que pasan las víctimas merecen el máximo respeto para que traigamos este tipo de cuestiones a los plenos cuando esto es como cuando se les ocurrió traer la moción de que Arnaldo Otegui era persona “non grata” en Salamanca. A este señor no lo hemos visto nunca por aquí ni se le espera, pero volvemos a abrir determinadas cuestiones que hacen que parezca que ustedes nos echan la bronca como si fuéramos el resto de la Corporación partidarios al terrorismo.

Mire, yo estoy en contra de cualquier terrorismo, sobre todo de cualquier terrorismo, y sí que es verdad que la sensación que nos plantea este tipo de mociones son puramente de división y de generar algún tipo de distanciamiento que en este tema creo que no tenemos. Creo que es importante que dejemos claro que en la actualidad el terrorismo debería ser una de las menores preocupaciones de esta sociedad. Yo creo que ustedes deberían dedicarse a traer mociones que garanticen mayor empleo en la ciudad, que garanticen más oportunidades para la

gente, que garanticen mayor bienestar social, servicios públicos de calidad, pero no mociones que lo que buscan es generar concretamente una sensación como de división que creo que no la tenemos.

Mire, la moción se titula “Apoyo a las víctimas del terrorismo” y aquí ustedes solo hablan de las víctimas de ETA. Yo echo en falta por ejemplo, que hubieran aportado a esta moción lo mal que lo pasó Pilar Manjón cuando ustedes manipularon sus declaraciones con fines puramente partidistas y no rendir cuentas. Echo en falta que habláramos de violencia machista. Quien mata todos los días a mujeres. Yo no digo que las víctimas de ETA no tengan que ser resarcidas, por supuesto, pero esta moción es lo menos que hacen. Realmente voy a abstenerme, me parece que tendríamos que plantear en este Pleno una cuestión de madurez política y responsabilidad que este tipo de mociones no pueden generar que tengamos espacios donde no estemos de acuerdo en esto, porque de verdad, repito, no creo que nadie en esta sala esté a favor del terrorismo, y si lo está aquí no está en un sistema democrático. Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Suscribo casi todas las propuestas del acuerdo de esta moción y estaría dispuesta a dar mi voto a favor si no fuera porque en el argumentario y una de las propuestas contiene lo que a mi juicio son importantes déficits democráticos que no puedo pasar por alto.

Se dice en el argumentario, ETA acabó pero los terroristas continúan en la vida pública, los que en otro tiempo estuvieron encapuchados hoy ocupan un escaño en las mismas instituciones democráticas a las que atacaron con todas sus fuerzas.

Miren, yo creo que vivimos en un estado de derecho. Quienes cometieron actos terroristas fueron juzgados y pagaron con la cárcel su actividad ilegal e ilegítima. Ya no son terroristas. Cualquier persona haya cometido el acto que sea, una vez cumplida su pena puede volver a la sociedad y tener una vida pública. Quién robó y fue detenido una vez juzgado y cumplida la pena ya no es un ladrón y como tal debe ser tratado por la sociedad.

El derecho a la reinserción de las personas condenadas fue brillantemente defendido por Concepción Arenal a mediados del siglo XVIII y es la base de nuestro derecho penitenciario. Odio el delito, compadece al delincuente. Desde otra perspectiva diferente el derecho a la reinserción también es defendido por quienes practican la religión católica. No es bueno calificar a las personas para siempre. Si alguien comete actos terroristas debe de ser castigado, pero una vez cumplida la pena no puede arrastrar toda su vida este calificativo. Y si esas personas ocupan escaños es porque se han podido presentar a unas elecciones libres, y porque democráticamente han sido elegidos y han podido tomar posesión de su acta, es decir, ya no son terroristas.

En el argumentario también se dice “ETA acabó pero sus objetivos se mantienen plenamente vigentes, el brazo político de ETA no ha renunciado a sus objetivos”. Me parece peligroso afirmar esto. ETA no existe, se disolvió, afortunadamente y gracias al esfuerzo de muchas personas y a quienes no les gustaba ni sus objetivos, ni sus métodos ni sus acciones. Afirmar que sus objetivos se mantienen plenamente vigentes es peligroso. No se me alcanza conocer quién es el brazo político de ETA. Yo diría que no existe y si existe estará en la clandestinidad. Para mí lo importante es que ahora ya no se cometen actos terroristas, y se vive en paz. Las ideas en todo caso no matan, matan las bombas, matan las balas.

Y por último, en contra del acuerdo quinto que dice “rechazar de plano la más mínima valoración positiva en torno a la aportación de paz de cualquier terrorista convicto” les digo, yo creo que en el arrepentimiento de quienes han cometido delitos. Pienso que no es negativo que quien ha errado en sus actos sea capaz de reconocerlo, contribuye a la concordia. De todas formas la paz no ha venido solo por parte de los arrepentidos, tampoco por parte del perdón de las víctimas, aunque creo que ambas acciones han sido y son positivas y han contribuido también a la paz. La paz ha sido un largo proceso en el que muchas personas...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen tiene que concluir.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas personas y fuerzas políticas nos hemos esforzado, por ello me abstendré en esta moción.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¿De verdad era necesaria en el 2011 una Ley de reconocimiento y protección integral a las Víctimas del Terrorismo? ¿Era necesaria en el 2011? ¿Era necesario en aquel entonces una Ley que ya velase por el mantenimiento del discurso, porque no se velase la verdad, porque no se alterasen los hechos? ¿En 2011 era necesaria esa Ley? ¿Es necesaria esta moción? ¿Es necesaria? ¿Se están velando o se están alterando los hechos?

Sí. Y en este mismo Pleno. Ya se está alterando los hechos de lo que sucedió y no hace ni un año que ETA se disolvió y hace ocho años que dejó de matar, con todas las víctimas que hay por todo el territorio nacional. Y aquí, más que nunca es vigente esta Ley. Que dentro de poco vamos a defender la libertad de expresión de un Grupo que dice directamente “Ortega Lara no era ningún pacifista, cambió de carcelero a contorsionista, pobre rehén diréis, lo que no sabéis es que se le iba la mano como a los padres de Madeleine” Los chicos del maíz. Sí, se ve, claro, es que Ortega Lara es de VOX y los padres de Madeleine también. ¿Esto es permisible? Porque hemos pasado de enaltecimiento del terrorismo a directamente humillar a las víctimas. Y ahora estamos hablando de humillaciones. Y dentro de poco vamos a defender por parte de algunos grupos políticos a este grupo musical y su libertad de expresión. O sea que esta moción, hoy más que nunca está plenamente vigente. Y está plenamente vigente en cuanto oímos las palabras de la Sra. Virginia, que le han contado una homilía. Una homilía dice. Que hemos venido aquí a meter cizaña. Eso sí, dice que está usted en contra del terrorismo y que pide el máximo respeto. Según donde.

Aquí, en el año 2015, que hasta ahora no lo habíamos contado, ustedes y yo hicimos un fin de fiesta que terminamos juntos en el mismo local que era el nuestro, el que habíamos escogido nosotros. Y a eso de las cinco de la mañana, algunos de sus miembros, algunos de los que estaban festejando con ustedes empezaron a hacer cánticos en favor de ETA. Y pensamos en aquel entonces que

simplemente eran unas pobres personas que simplemente querían llamar la atención. Se la llamamos a ellos y les hicimos bajar del escenario. Pero es que nos hemos ido encontrando con que ustedes en este Pleno, moción tras moción, sesión tras sesión, han ido atacando a las fuerzas policiales, han hecho una defensa de los CDR, han hecho una defensa de todo y cualquier tipo de violencia. Ustedes. Porque ustedes con el dolor de los demás hacen política, pero eso sí, cuando les toca a ustedes, cuando les toca su seguridad entonces no. Ustedes les molesta la policía salvo cuando hablen del mapa del miedo, o cuando dicen es que no cumplen con su obligación, es que no nos protegen. Ustedes seleccionan a quién debe ser protegido.

Les diré que las personas no cambian la ideología, pero la ideología sí cambia a las personas y siempre para mal, desgraciadamente. El nivel personal es otro. En ese sentido agradezco el tono más sosegado de Doña Carmen, pero también ese tono sosegado y equidistante, es digno de ser rechazable. Porque dice usted que tienen derecho a una segunda oportunidad, evidentemente. Y tercera, y cuarta, y quinta, y sexta y las que sean necesarias. ¿O es que se le reconoce por cómo personas? ¿Es que son políticos o se les hacen homenajes por ser personas? Se les hace homenajes por haber sido terroristas. Es más, es que se le da escaños o se la hacen homenajes a algún tipo de terrorista que haya sido arrepentido. ¿Hay algún arrepentido que se le haga homenaje en su pueblo y que se le dé un escaño para un partido político? Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, adelanto el voto favorable del Grupo Socialista, si bien vamos a realizar algunas consideraciones en torno al texto entendiendo además como ya ha reproducido el proponente, que se trata de un texto facilitado por una Asociación de Víctimas del Terrorismo y entendemos que redactado desde su perspectiva de cómo se ven las cosas.

Ahora bien, además de mostrarle nuestro apoyo a las víctimas del terrorismo que aglutina la AVT también creo que es importante señalar que no todas las víctimas del terrorismo consideran que dentro de la estrategia política se utilicen determinados mensajes en torno al terrorismo, y así, recientemente, la

última campaña electoral, Consuelo Ordóñez, la hermana del Concejal asesinado Gregorio Ordóñez del Partido Popular reprochó de alguna forma al líder del Partido Popular que utilizara en su estrategia política el terrorismo como un elemento partidista y además en plena campaña electoral. Creo que es importante también tenerlo en cuenta.

Entendemos que este tipo de usos partidistas del terrorismo, en uno u otro sentido, lo que hacen es contaminar el debate y precisamente contaminar el relato que entendemos y compartimos con las víctimas del terrorismo y que se debe fomentar desde las Instituciones. Si bien es cierto, y consultando los últimos datos de los estudios sociológicos publicados recientemente en el año 2019, todos los meses, por fortuna, pero no solo por fortuna, sino también por el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por cierto, en la moción no se les reconoce suficientemente la labor que desempeñaron los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, solo lo hacen para evitar la equiparación que a veces se hace de ellos con los terroristas. Creo que eso es el principal error que comete este tipo de declaración y que a veces cuando se reproducen manifiesto o se reproducen algunas declaraciones de agentes externos a los partidos políticos aquí representados se pueden cometer ese tipo de errores. No se les reconoce suficientemente, ni en la parte expositiva ni en la parte dispositiva, y bajo nuestro punto de vista, los hombres y mujeres que defendieron la libertad, los derechos, el estado social y democrático de derecho en el País Vasco pero también en el resto del territorio español, merecen un reconocimiento explícito a cuando se producen este tipo de debates. Porque hubo víctimas no pertenecientes a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pero sobre todo hubo víctimas pertenecientes a estos cuerpos, Policía Nacional, Guardia Civil, Ejército, etc. de hecho en nuestra ciudad somos conocedores de que los atentados terroristas que sufrieron las víctimas que están reconocidas oficialmente fueron miembros de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del Ejército.

Con lo cual, creo que este tipo de cuestiones hay que cuidarlas cuando se

producen estos debates y cuando además se plantean en textos ajenos y que se reproducen literalmente. Con lo cual, aparte de la utilización partidista que también dicen otras asociaciones de víctimas del terrorismo, también este extremo creo que se tenía que haber cuidado suficientemente en la declaración que hoy el Partido Popular trae aquí.

También es verdad que hay miembros del Partido Popular que dentro de su pluralidad defienden que se tengan relaciones incluso acuerdos con formaciones políticas que ustedes vinculan al terrorismo. Hombre, yo creo que también falta un reconocimiento explícito a cuándo se puede calificar el origen del fin del terrorismo aparte del cúmulo de circunstancias y de la labor del estado de derecho en nuestro país. Y es que ese punto, yo creo que todos es reconocido, al menos en los principales partidos de nuestro país, se trata del pacto por las libertades y contra el terrorismo firmado en el 2002 por el Partido Popular y el Partido Socialista a propuesta del entonces líder de la oposición José Luis Rodríguez Zapatero. Ese pacto motivó la modificación de la Ley de Partidos que les dijo a los terroristas que política y terrorismo eran incompatibles. Que elegían política o elegían terrorismo, pero que en las instituciones no cabían representantes que no renunciaran previamente al terrorismo.

Afortunadamente la Ley de Partidos se modificó en el año 2002 a través de la Ley Orgánica 6/2002, introdujo la ilegalización de partidos, se convalidó por el Tribunal Constitucional ante un recurso al Gobierno Vasco y a día de hoy podemos decir que ni un solo partido es, ni heredero de los entonces ilegalizados ni tampoco cómplice del terrorismo. Creo que decir eso es también decir la verdad y sobre todo, respetar el estado de derecho. Respetar el estado de derecho es respetar las normas que nos gustan, las sentencias que nos gustan, pero también las que no nos gustan y a lo mejor algunas no les gustan pero son así.

Yo no comparto absolutamente nada con ningún dirigente del Partido que ustedes mencionan en su moción, pero hay dirigentes de su Partido que parece que son proclives a pactar con ellos, el Sr. Borja Semper Portavoz en el Parlamento Vasco lo ha dicho en reiteradas ocasiones. Sr. Maroto, creo que senador por

Castilla y León y además Portavoz en el Senado, lo ha defendido públicamente. Y sin embargo no les he oído yo a ustedes en ningún momento rechazar ese tipo de declaraciones públicas.

Incluso, y ustedes aluden a ello, es importante el consenso político y la unidad al respecto. La unidad política siempre ha existido en la lucha contra el terrorismo en nuestro país siempre que ha dependido del Partido Socialista. Cuando el Partido Popular, o los gobiernos del Sr. José María Aznar, creo que miembro todavía de su Partido, negoció, incluso le cambió el nombre a una banda terrorista, le llamó Movimiento de Liberación Vasco, nadie en su Partido alzó la voz. NI siquiera el Partido Socialista le dijo que se estaba equivocando. Apoyó sin fisuras al gobierno porque lo que buscaba era la paz y acabar con el terrorismo en nuestro país.

Cuando José Luis Rodríguez Zapatero también inició una vía para acabar con el terrorismo en nuestro país, además de las ya iniciadas con anterioridad del Partido Popular, desgraciadamente no tuvimos el apoyo que sí le dimos y le respaldamos desde la oposición cuando ustedes lo intentaron.

Mariano Rajoy entonces, creemos actuó de manera irresponsable. Pero ese consenso político que debe existir siempre y que se rompió entonces por parte del Partido Popular hoy ustedes, nosotros, se lo volvemos a ofrecer, por respeto a las víctimas, por respeto a aquellos que ustedes han obviado en su texto y por respeto sobre todo a la democracia de nuestro país. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: En primer lugar, agradecer el apoyo del Grupo Municipal Ciudadanos y también del Grupo Municipal Socialista a la moción.

Y lamentablemente, una vez más, esta moción no podrá ser aprobada por consenso ya que la representación de la extrema izquierda de este Pleno, vuelve a poner casi al mismo nivel a quienes mataban y a quienes morían. A quienes pegaban tiros en la nuca y a quienes ponían las bombas y los que defendían el estado de derecho.

Me parece un auténtico bochorno que en el Pleno de esta Corporación

existan personas que sean capaces de poner en duda el sufrimiento de las víctimas del terrorismo, el sufrimiento que han sufrido todos los españoles.

Y mire Doña Virginia, esta no es una moción extemporánea, esta no es una moción como otra cualquiera que no tiene que venir. El momento de las víctimas del terrorismo es siempre, y siempre tienen que estar en nuestra memoria. ¿Sabe por qué? Porque tenemos que defender la verdad. Ya que esta es la mejor garantía de que nuestra democracia no vuelva a verse amenazada por la sangre y la crueldad. Así es como podemos lograr la libertad plena, ya que a día de hoy, hoy en día, todavía hay personas que viven con miedo a expresarse libremente en el País Vasco y muchos sitios de España después de tantos años de terror.

No debemos permitir que nadie pueda verse tentado a lavar la imagen de los terroristas como la reinserción que propone Carmen sin ningún tipo de arrepentimiento. Eso es pisotear la memoria de las víctimas. No les podemos dar cobertura a quienes quieren imponer un relato falso sobre lo sucedido. A día de hoy no han mostrado ningún arrepentimiento, y algunos pretenden justificar la violencia contextualizándola dentro de un falso conflicto político y nunca fue un conflicto político. Unos mataban y otro morían. Unos secuestraban y extorsionaban y otros eran secuestrados y eran extorsionados. Nunca ha habido lucha armada, solo ha sido terrorismo.

Agradecemos el voto a favor del Grupo Socialista. También recordarles que la derrota de ETA fue una victoria del estado de derecho, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, del conjunto de españoles y muy especialmente de las víctimas y de sus familias. Esa es la verdadera historia y nuestra obligación es velar porque no se distorsione. Ojalá el Partido Socialista con esta votación a favor tuviese algún tipo de influencia en su propio Partido a nivel nacional al que hemos visto recientemente sentarse en la misma mesa y negociar la investidura de Pedro Sánchez con Bildu. Si me está comparando negociar unas ordenanzas fiscales con la gobernabilidad de un país, creo que tenemos conceptos muy diferentes sobre lo que debe ser la gobernabilidad del Estado y con quién podemos alcanzar acuerdo o con quién no.

Además, que le recuerdo que gracias a ellos, a los herederos políticos de ETA gobierna en la Comunidad de Navarra el Partido Socialista, así que por favor, este voto a favor que ustedes traen hoy aquí a la moción, háganselo llegar a sus líderes nacionales que están reuniéndose con Bildu, están despreciando a las víctimas del terrorismo y están en contra de su memoria, de la dignidad y de la justicia. España sufrió durante décadas la barbarie...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Daniel tiene que ir terminando.

SR. LLANOS GARCÍA: Concluyo. Sufrió la barbarie impuesta por quienes utilizaron la violencia, la muerte o extorsión o el secuestro como instrumentos políticos. Y tenemos que mantener el relato para mantener siempre la dignidad, la memoria y la libertad de todas las víctimas del terrorismo que es la memoria de todos los españoles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 25 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDOS TÉCNICOS PARA VALORAR LA POSIBLE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SRA. SANCHEZ GÓMEZ: “El Ayuntamiento de Salamanca viene prestando mediante la fórmula de la concesión de servicios con empresas privadas el servicio público de transporte de viajeros de autobús urbano.

Como es conocido, el actual contrato de la concesión del servicio municipal de transporte de viajeros de autobús urbano ha sido anulado por la Sentencia de fecha 15 de marzo de 2018 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), que adquirió firmeza una vez que fue rechazado por la Sala de lo

Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo el recurso presentado en su día por la empresa adjudicataria.

Viéndose obligado el Ayuntamiento de Salamanca a abrir un nuevo concurso para la concesión del citado servicio, entendemos que éste el momento propicio para analizar la viabilidad de gestionar directamente el servicio, o continuar prestándolo de manera indirecta.

No obstante, la decisión de municipalizar cualquier servicio público debe realizarse con las máximas garantías, y apoyándose en datos objetivos y concretos que analicen la mejor opción que garantice, tanto desde un punto de vista jurídico, económico y financiero, que redundará de forma positiva en el interés general.

Y a su vez tenga en cuenta la situación jurídica individualizada del personal que hasta la fecha viene prestando servicios en la empresa adjudicataria, buscando la fórmula de gestión directa que garantice su subrogación, tanto en caso de reversión, como en el supuesto en el que el Ayuntamiento de Salamanca decida en un futuro volver a externalizar el servicio, en el caso de que fuera necesario.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Secretaría General y a la Intervención municipal la realización de sendos informes para analizar desde el punto de vista jurídico, y desde el económico y financiero, la posibilidad de municipalizar el servicio público de transporte de viajeros de autobús urbano que el Ayuntamiento de Salamanca gestiona hasta la fecha de forma indirecta. En los informes, además, se deberá realizar una valoración de las distintas fórmulas posibles para la gestión del servicio desde el Ayuntamiento, así como las consecuencias jurídicas laborales para los trabajadores y trabajadoras del servicio, optándose por la fórmula que garantice su subrogación, tanto en caso de reversión como en el supuesto en que el Ayuntamiento de Salamanca decida en un futuro volver a externalizar el servicio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Los municipios tenemos la obligación de

prestar los servicios de los que son competentes de la manera más eficaz y más beneficiosa para todos los intereses generales y por eso yo creo que la experiencia indica que la prestación del servicio y manera de la gestión directa es la que mejor cumple con esos criterios.

Además, como bien explicaba María, hay una sentencia que dice que en Salamanca el servicio del bus, el contrato se hizo a medida para la empresa a la que fue adjudicada y por tanto se incumplió en todo momento con el principio de igualdad de oportunidades que tiene que presidir la concesión pública.

Y esta es la realidad que tenemos en esta ciudad, es que el contrato se hizo a medida para una empresa concreta, por eso, por ese tipo de cosas, es por lo que hay que re municipalizar. Es fundamental. Y además tenemos que volver a esta gestión directa por parte del Ayuntamiento porque realmente es la más honesta, la más transparente, la más democrática y la más sana en términos políticos.

La externalización de los servicios no es casual. Esto lo sabemos todo el mundo que estamos aquí. No es casual, es una tendencia de los grandes partidos y todo, pues de alguna manera empieza con una importante campaña mediática para convencernos de que la gestión pública no tiene prestigio, que no es la mejor, y que bueno, que no funciona ¿no? y que al final lo que sí que funciona y sale más barato es lo privado. Y esa, realmente, esa campaña hace mucho daño, pero entendemos o entiendo que en general las personas siguen valorando lo público por encima de todo, incluso sabemos de mucha gente que decide esperar la lista del hospital, de la lista pública del servicio sanitario antes que irse a una privada por la confianza que se tiene en esos servicios.

Cada vez hay más casos de corrupción, sobrecostes, precariedad laboral, descontrol, asociados a los contratos públicos. Y esto nos da una clara pista que el terreno, el camino hacia el que tenemos que ir es hacia la municipalización de todos los servicios. Incluso hay estudios e informes que dicen que es la más eficiente. Y la más ventajosa. Hay dos cuestiones muy claras. Por un lado repercute en la calidad del servicio la gestión pública, claramente, porque no hay

ningún interés de beneficio, por lo que toda la inversión que se hace tiene que ir destinada a mejorar el servicio, y en segundo lugar, pues evidentemente, mejorar las condiciones laborales de las plantillas de estos servicios, porque no se abaratan los costes laborales, por tanto se genera una mayor calidad y una mayor estabilidad hacia estos trabajadores.

Y bueno, como hemos visto en el anterior punto, en el de “Piscis” no está clarísimo que esto sea más barato, ustedes lo saben. Por eso voy a apoyar esta moción y creo que es un trabajo que tendremos que hacer, ir caminando en la medida de lo posible hacia que todos los servicios públicos se remunicipalicen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias. Creo que esta moción debería ser aprobada por todos los Grupos de esta Corporación, también por aquellos que prefieren en la gestión de este servicio sea realizado por parte de empresas concesionarias.

Entiendo que aunque fuera o simplemente por economía, la gestión de los servicios municipales debería ser una gestión directa. Hay quienes auguran aumento de los costes, despidos de personal para ahuyentar la mera formulación de la posibilidad de municipalizar el servicio.

Yo no creo nada de eso. Creo que esta propuesta es concisa y concreta, es más, incluso, aunque la opción final fuera la de mantener la externalización del servicio, deberían ser realizados los estudios propuestos y a la luz de las dos opciones, poder decidir con fundamento, sea lo que sea. Por lo tanto, apoyaré esta moción.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien ¿Se puede municipalizar el contrato de autobús? Se puede ¿Se debe municipalizar? La moción que nos presenta hoy el Partido Socialista a este Pleno plantea que basándonos en el interés general, lo primero es realizar un informe. Habrá que determinar por este Ayuntamiento, recabar un informe que nos diga las ventajas y los inconvenientes de la municipalización del autobús. Me parece muy coherente. Muy coherente y acertado. De hecho ustedes llevaban en el programa ya la municipalización, en todos los foros se han dicho que si ustedes accedieron a la Alcaldía iban a municipalizar. ¿Tiene ya ustedes ese informe? ¿Lo han elaborado? Ah no, lo

llevaban en el programa sin elaborar el informe. O sea, lo iban a hacer a puro huevo, sin informe.

Bien, ¿Quién debe elaborar el informe? Porque según esta propuesta el Secretario o el Interventor. El Secretario o el Interventor tienen que hacer un análisis exhaustivo de las ventajas y los inconvenientes como unos auténticos expertos que deben de ser en la materia, José Joaquín está para todo, hasta en Navidad, para determinar si es bueno o es malo la conveniencia o inconveniencia. Hombre, digo yo que el informe tendrá que hacerlo un experto, o un grupo de expertos. No vamos a sobrecargar aún más a los ya cargados hombros de los funcionarios de este Ayuntamiento. No les vamos a pedir que asuman competencias que pueden no corresponderles en su sentido técnico.

Entonces claro, de acuerdo. Elaboremos un informe, un informe detallado por alguien que sea experto y por alguien que sea capaz de analizar el transporte urbano prácticamente de la mayor parte de las ciudades de España. ¿Alguien por ejemplo como la Asociación Nacional de Transportes Urbanos Colectivos de Superficie? Qué curioso, elaboró ya un informe en diciembre de 2011. Informe que si no hubiera tanta criba en el Grupo Socialista le hubieran hecho llegar, Doña María. Un informe que además es muy contundente en sus conclusiones y viene a señalar que la diferencia entre la gestión privada y la gestión pública es notoria. Los costes se incrementan de media un 66%. Se disparan todo tipo de costes, hasta de suministros, reparaciones, personal. Todo. Eso sin redundar en la eficiencia del sistema, porque las empresas públicas entran fácilmente en pérdidas. Al contrario que la gestión privada de dicho servicio. La rentabilidad de los trayectos es muchísimo menor en la empresa pública. Los datos están ahí y su Grupo tuvo acceso a los mismos. ¿Con ese documento fue con el que elaboraron su programa? ¿Con ese o con otro?

Y antes de que me lo saquen, dirán ustedes que en este Ayuntamiento acabamos de municipalizar la gestión del Palacio de Congresos. Pues claro, ha sido una decisión difícil de tomar, sosegada y meditada, que tiene un riesgo. Ya

les adelanto que los costes salariales ya se han incrementado, eso el 1 de enero. Ya inmediato. Porque hay que aplicar determinadas subidas. Y ya les digo que si hemos asumido la encomienda de gestión del Palacio de Congresos ha sido con mucho tiento y responsabilidad. Sabiendo que concretamente los funcionarios de este Ayuntamiento adscritos a la sociedad de turismo, tienen especial habilidad y condiciones técnicas y profesionales para llevar esa encomienda de gestión de una forma muy satisfactoria. Votaremos en contra de la moción porque no corresponde ni al Interventor ni al Secretario de este Ayuntamiento realizar tan prolijo informe que ya consta en los documentos, que ya le consta específicamente al equipo socialista y porque creemos que ese informe ya es lo suficientemente claro y porque además, por mucho que se haga el informe, si el informe desaconseja por razones económicas la municipalización ¿Ustedes abandonarían la idea? Ni mucho menos. Seguirían en las próximas elecciones con el mismo caballo de batalla. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando. Si le pediría que si cita a algún funcionario municipal no lo hiciera por su nombre.

¿Alguna otra intervención?

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias Sr. Alcalde. Cuando se trata del transporte público de nuestra ciudad yo creo que es obligado recordar algunas cuestiones que yo creo que sabemos todos y no debemos olvidar.

La ciudad de Salamanca cuenta con uno de los mejores servicios de autobús urbano de toda España. No lo digo yo, todos hemos tenido ocasión de comprobarlo en la web de Holidu.es donde se destaca que logramos una eficacia de 8,26 puntos sobre diez y una duración media del trayecto de nueve minutos y veintinueve segundos.

El importe de nuestro billete ordinario es el más barato de las diez ciudades mejore situadas, según indica ese mismo estudio. En otro estudio diferente, en este caso el de FACUA, sitúa a Salamanca, entre las ciudades con el bonobús más barato de España. Y hay que recordar que en el año 2018, más de 19.000 usuarios se beneficiaron del bonobús especial que permite a los

ciudadanos desplazarse por 0,03 en cada viaje. Esto representa un 17% más que el año anterior.

Salamanca cuenta con un servicio de autobús moderno que incluye recientes mejoras, como avisadores sonoros, visuales y de parada, wifi gratuito, etc. Pero además se trata de un servicio eficiente y ecológico ya que prácticamente tres de cada cuatro vehículos son propulsados por gas natural. El total de viajeros transportados durante el año 2018 ascendió a 13.283.000. Eso supuso un incremento de más de 475.000 viajeros, es decir, un incremento de un 3,7% más que en 2017.

Teniendo en cuenta el número de viajeros transportados hasta noviembre de 2019, estimamos que durante el presente año, lo habrán utilizado un total de 13.600.000. Eso significa que se vuelve a experimentar por un año más un incremento de algo más de cuatrocientos mil viajeros. Son algunas de las razones por las que todos debemos estar y yo creo que lo estamos, orgullosos de nuestro transporte público urbano.

A pesar de ello se va a mejorar porque todo es mejorable y se va a mejorar a lo largo del próximo año. Hay un grupo de trabajo en el que todos tenemos bastante confianza que está creado para la reordenación del autobús urbano y creo que dará sus frutos. Solamente estos motivos obligarían a cualquiera a preguntarse si la propuesta de la moción es conveniente o no. Si algo funciona bien yo creo que lo mejor es no cambiarlo ni tocarlo. Y el servicio que tenemos los salmantinos a través del autobús urbano es satisfactorio, aparte de ser de los más baratos y mejores de toda España.

Pero por si fuera poco, teniendo en cuenta que en el texto de la moción se señala que se propone buscar la mejor opción que garantice desde un punto de vista económico y financiero el interés general, existen sólidos argumentos económicos que desaconsejan considerar la propuesta. Yo solamente voy a citar dos. Hay estudios realizados que según parece los conocemos todos, en el que se pone de manifiesto que cada kilómetro recorrido por autobuses de gestión pública,

es casi dos euros más caro que si se trata de autobuses gestionados por empresas privadas. El coste medio por empleado en una empresa pública se estima que es aproximadamente un 30% superior que cuando este personal depende de la empresa privada.

Pero, independientemente del resultado de todos estos estudios e informes, existen evidencias contundentes de que municipalizar el autobús saldría más caro a los salmantinos porque obligaría a subir las tarifas. Tenemos ejemplos en ciudades de nuestro entorno, en las que la subida de tarifas ha sido importante y considerable.

En definitiva, vamos a votar en contra de la moción presentada por entender que lo que con ella se pretende sería perjudicial para los salmantinos. Porque entre otras consecuencias, encarecería considerablemente el uso de nuestros autobuses sin aportar ninguna mejora significativa al servicio que en estos momentos ya disfrutamos en Salamanca.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, me gustaría decir que nos sorprende que en este caso no contemos con el voto a favor de todo el Pleno, pero visto el devenir del pleno de esta mañana, pues bueno, podíamos estar sobre aviso.

La moción que se presenta es muy sencilla. Y hemos sido exquisitos en la exposición de motivos para que fuera apoyada y ningún Grupo Municipal se sintiera atacado y se pudiera adherir sin problema a la misma. Sólo estamos pidiendo que se realice un estudio. Un estudio que entendemos que debe ser realizado por los funcionarios que están legitimados para realizar los mismos en este Ayuntamiento que es la Secretaría General e Intervención Municipal, dado que en su día ya el Interventor Municipal realizó el estudio correspondiente a petición precisamente del Concejal de Ciudadanos, para estudiar la conveniencia o no de re municipalizar el servicio de recogida de basuras. Entendemos que no ha lugar que se manifiesta que no es competente para realizar ese estudio, ni la Secretaría General y el Interventor. Se está vaciando de contenido las funciones de nuestros funcionarios públicos.

Segunda cuestión, es que se da más valor a ese informe que sí conozco, Sr.

Castaño, de fecha del año 2010 elaborado por una asociación empresarial. Es que, evidentemente, este Grupo Municipal no va a dar acto de fe a un informe de parte que es una asociación empresarial, que evidentemente le interesa gestionar los servicios públicos, que está condicionada y que además está totalmente desfasado. Es del año 2010.

Lo que se nos manifiesta por parte del Grupo Municipal son cuestiones que nada tienen que ver con lo que estamos solicitando en la moción. Solo pedimos que se estudie. Y por qué motivo. Por qué motivo, porque ahora es el momento. Había dos opciones. O realizar el estudio cuando estaba el pliego de condiciones en vigor, y luego, en caso de que el estudio decidiera que era correcto y que beneficiaba el interés general re municipalizar el servicio, nos veríamos obligados a indemnizar a la empresa adjudicataria, pero es que ustedes nos los han puesto muy fácil. Es que tenemos una sentencia de la Sala de los Contencioso Administrativo de Valladolid donde dice claramente, que han realizado un pliego de condiciones a la carta. A la carta de la empresa adjudicataria. Que vamos a tener que pagar una condena en costas, que vamos a tener que pagar una indemnización a la citada empresa, que eso también formará parte de ese informe del análisis coste-beneficio.

El interés general no se mide solo por el rendimiento económico, se miden otros factores que parece que ustedes lo desconocen. ¿Por qué? Porque como desde el inicio de este Pleno ha quedado manifiesto, el interés general lo dejan para otros, porque eso a ustedes no les preocupa. Entendemos que no podemos realizar conclusiones gratuitas, de si va a subir el precio del autobús, si es mejor el servicio gestionado de manera privada. Necesitamos simplemente un informe. En nuestro programa no iba en ningún caso el compromiso de municipalizar ningún servicio. Porque si no redundaba en el caso del interés general, no vamos a comprometernos a tomar decisiones que vayan en contra de la ciudadanía. Sólo estamos pidiendo que se realice ese informe. Por los órganos competentes. No va a suponer un coste, no se va a decidir que lo realice un tercero, una empresa

privada, ni mucho menos, pero tan siquiera quieren saber qué es lo mejor para los salmantinos. No nos sorprenden. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS “ECO” Y “CERO” EN EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

SR. MATEOS CRESPO: “Cada día, miles y miles de vehículos transitan por las principales arterias y calles de nuestra ciudad para satisfacer las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos salmantinos, de los municipios de nuestro entorno y de quienes nos visitan. Según los datos estadísticos facilitados por la DGT y relativos al año 2018, en la ciudad se contabilizan hasta 76.814 vehículos, siendo turismos casi el 80% del total. Además, muchos de los vehículos que circulan por Salamanca, al igual que el resto del parque móvil de vehículos a nivel nacional, superan los 10 años y, en algunos casos, se trata de vehículos que, por su antigüedad, no incorporan sistemas como los actuales, siendo el efecto de las emisiones que producen más contaminante -se estima que los vehículos más viejos del parque móvil son responsables de más de la mitad de las emisiones contaminantes-.

El Ayuntamiento de Salamanca dispone, en la actualidad y según datos públicos, de una flota de 140 vehículos en los diferentes servicios municipales y tanto en propiedad como en régimen de *renting*. Sin tener en cuenta, además, los que están a disposición de las empresas concesionarias, que serán decenas de vehículos más. De todos los vehículos municipales, varios superan la década de antigüedad y apenas un 4% son vehículos híbridos o eléctricos, si bien hay que destacar que en la flota de las empresas concesionarias de la recogida de basuras y

del transporte urbano colectivo de viajeros, se han incorporado vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC), que reducen de forma considerable la emisión de CO₂.

Teniendo en cuenta que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) dependiendo de la ciudad, el transporte causa entre un 25 y un 70% de la contaminación atmosférica urbana, pudiendo otros sectores como la industria, la energía o la construcción contribuir a generar mayor efecto contaminante en el entorno urbano. En contextos como el nuestro, en la ciudad de Salamanca, en que apenas hay industria ni sector de producción de energía, así como una presencia del sector de la construcción menor que en el pasado, cabe deducir que el grueso de los gases de efecto invernadero tales como CO₂ que contribuyen a la contaminación atmosférica, se produce por la circulación de los vehículos a motor.

Parece oportuno que, desde el Ayuntamiento de Salamanca, se contribuya a la reducción de la contaminación atmosférica causada por los vehículos de combustión en la ciudad, incorporando en la flota municipal un mayor número de vehículos menos contaminantes o de bajas emisiones. Del mismo modo, debería poderse establecer algún tipo de condición o como opción de mejora en los pliegos de contratación para que las empresas concesionarias apuesten por vehículos menos contaminantes en la prestación de servicios municipales.

En este sentido, para concretar la categoría de vehículos menos contaminantes, nos parece adecuado acudir a la catalogación que realiza la Dirección General de Tráfico (DGT) considerando a éstos bajo las etiquetas “ECO” y “CERO”. Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que si al menos un 30% de los vehículos propios o en régimen de *renting* del Ayuntamiento de Salamanca -además de los de las empresas concesionarias- reúnen las condiciones para ser clasificados bajo alguna de estas dos etiquetas, es decir, son vehículos de bajas emisiones, se contribuirá a disminuir las emisiones de gases contaminantes en nuestra ciudad, mejorando la calidad del aire y la salud

de los salmantinos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.-El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a incorporar vehículos de bajas emisiones -conforme a las categorías “ECO” y “CERO” de la DGT- en el parque móvil municipal alcanzando una cifra de al menos el 30% del total al final del presente mandato.

2.-Retirar progresivamente los vehículos del parque móvil municipal en propiedad con una antigüedad superior a los 20 años para su sustitución por vehículos de bajas emisiones -conforme a las categorías “ECO” y “CERO” de la DGT-, de forma que a final de mandato no haya ningún vehículo con antigüedad superior a los 20 años en el parque móvil municipal salvo los que, por razones de la prestación del servicio, lo requieran”.

La moción es muy sencilla, muy clara y creemos que podría gozar del respaldo de todos los Grupos Municipales, porque además es coherente con otro tipo de iniciativas que se han llevado a cabo y aprobado por unanimidad en este Pleno no hace tanto tiempo.

Hablamos de que el Ayuntamiento de Salamanca, en su parque móvil incrementa el número de vehículos de bajas emisiones. A todos nos preocupa mucho y aquí se han aprobado mociones al respecto, incluso en este mandato, la contaminación atmosférica, la situación de emergencia climática que se vive, las declaraciones de París, de Los Alcaldes, y también el cortar de algún modo las emisiones que se producen, los vehículos a motor, la industria u otro tipo de contaminantes que hay en nuestro entorno.

Pero, esas declaraciones cuando no se llevan a la práctica, cuando tenemos poder de decisiones, quedan en papel mojado. Por tanto, cuando tenemos la capacidad y la decisión que desde el Ayuntamiento en una flota de vehículo considerable, tenemos en torno a unos 140 vehículos en propiedad más otros cuantos en renting de forma directa, además de las empresas concesionarias para

oportuno que contribuyamos con el ejemplo en nuestra propia flota y parque móvil a reducir la contaminación atmosférica y las emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes y muy perjudiciales por cierto para la salud.

Por eso, nuestra iniciativa conlleva precisamente a que el Ayuntamiento dé ejemplo. Sea proactivo y que no solo se quede en declaraciones de compromiso medio ambiental sino que adquiera un compromiso medioambiental claro a la hora de tomar decisiones en el seno de nuestras competencias.

En el texto de la moción reflejamos algunos de los datos de la ciudad de Salamanca a los hemos podido tener acceso como consecuencia de las fuentes de acceso públicas de la Dirección General de Tráfico. En la ciudad de Salamanca, solo en la ciudad de Salamanca, se contabilizan hasta 76.814 vehículos, de los cuales, más del 8% son turismos. En su inmensa mayoría son vehículos diésel o gasolina, es decir, aquellos que producen gases de efecto invernadero, fundamentalmente CO₂.

Es verdad que flota del Ayuntamiento de Salamanca en comparación con el volumen global que existe en la ciudad de Salamanca es mínima, pero si no hacemos lo que tenemos a nuestra mano por contribuir a la mejora del medio ambiente, difícilmente podremos convencer a la ciudadanía que usa vehículos privados para su transporte, tanto los censados en Salamanca que es la cifra que he hecho referencia, como también otros miles de vehículos que acuden a nuestra ciudad y a nuestro entorno del área metropolitana y de otras provincias y ciudades, porque como también ustedes saben, mucha de la ciudadanía que vive en el entorno del área metropolitana, al alfoz, reside, o sus familiares residen o trabajan en la ciudad de Salamanca y por tanta se desplazan.

Saben ustedes y es de sobre conocido, que la Dirección General de Tráfico estableció categorías “ECO” y categorías “CERO” para aquellos vehículos menos contaminantes o de bajas emisiones. Aquellos vehículos híbridos, híbridos enchufables, eléctricos, propulsados por gas, etc. Por eso a nosotros nos parece una buena referencia que incorporemos a nuestra flota de vehículos un número

significativo de este tipo de categorías al mismo parque móvil.

Hemos considerado, aunque obviamente esto puede ser conforma pasa el tiempo y también producto de una tendencia, que el Ayuntamiento se comprometa a incorporar vehículos de baja emisión conforme a las categorías “ECO” y “CERO” en el Parque Móvil Municipal alcanzando una cifra de al menos el 30% del total. Y por supuesto también, retirar progresivamente aquellos vehículos del Parque Móvil Municipal en propiedad que tienen una antigüedad superior a veinte años, que hay unos pocos - uno ya sería demasiado, pero hay unos pocos más - para su sustitución por vehículos de bajas emisiones conforme a las categorías de la DGT antes citadas de forma que a final del presente mandato no haya ni un solo de esos vehículos en el Parque Móvil que tenga una vida superior a veinte años salvo los que por razones de la prestación de servicio lo requieran. Obviamente. Aquellos que están en un Museo de Historia de Automoción, o en el Museo de la Policía Local, no tienen que ser retirados como producto de esta moción, lógicamente.

Creemos que es una moción muy sencilla, creemos que es una moción que puede recabar el consenso de todos los que aquí representamos a la ciudadanía salmantina porque en definitiva lo que estamos buscando es mejorar la calidad de vida de los salmantinos.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues es verdad, 40.000 personas mueren al año en nuestro país por la exposición prolongada a la contaminación atmosférica, especialmente emisiones de óxidos de nitrógeno y también partículas en suspensión. Estas cuestiones llevan a que haya muchas personas que tengan dificultades respiratorias, que tengan enfermedades crónicas afectadas por esta cuestión, incluso hablamos de que podemos sufrir cáncer de pulmón.

También es verdad que esto es una realidad con la que contamos en el día a día y hay muchas mociones ya que se han presentado por parte de todos los Grupos de la Corporación, para avanzar contra la situación que tenemos en materia de contaminación atmosférica.

Voy a apoyar esta moción porque este es el camino. Lo que sí que tengo un poco la percepción, la sensación, de que es insuficiente. Parece que son pequeñas cositas que nos toca hacer, que tenemos que hacer de carácter colectivo como Corporación, pero que tenemos que seguir avanzando, no quedarnos sólo en el 30% de la flota de vehículos, del Parque de Vehículos Municipal; también hay que exigir a las contratadas y concesionarias. Tenemos que seguir evaluando la huella de carbono en edificios y dependencias municipales para conocer cuánto estamos contaminando.

Es decir, esto es un pequeño granito de arena en todo ese trabajo que tenemos que hacer y creo que en la actualidad todavía está muy en barbecho. Todavía no hemos caminado lo suficiente como para darnos cuenta toda la reducción de emisiones de gases contaminantes que estamos haciendo y cómo podríamos llevarlas a cabo esas reducciones.

Por eso también una cuestión que creo que es importante. No olvidemos que también lo dice la OCU que no solamente las etiquetas medioambientales son suficientes porque solo se valoran claramente las tecnologías del motor del coche, si es eléctrico, híbrido, y evidentemente hay que trabajar un poquito más hacia un modelo de revisión de todas las emisiones contaminantes.

También hay otros coches que aunque no estén con la etiqueta de la DGT respecto a “ECO” o “CERO” tampoco son tan contaminantes. Debemos apostar también porque esos sean reconocidos, y creo que esta moción tiene todo el espíritu que debería tener este Pleno que es ponernos manos a la obra para reducir el cambio climático. Gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, la situación del clima en el mundo está obligando a tomar decisiones en torno a la actividad económica y al transporte impensable hace unos años.

La idea de que existe una emergencia climática que los grupos ecologistas y medio ambientalistas están tratando de hacer llegar al mundo entero, se encuentra ya en la agenda de los gobiernos, aunque muchos aún no quieren tomar

decisiones que cada día se convierten en más urgentes.

El Ayuntamiento de Salamanca ha declarado la emergencia climática. Dentro de las acciones que puede tomar este gobierno municipal e encuentra la renovación del Parque Móvil sustituyendo los vehículos propulsados por energías contaminantes, por otros de energías más limpias.

Estoy de acuerdo con la propuesta de adquirir vehículos eléctricos siempre y cuando se asegure que su recarga se realiza también con energía eléctrica de origen verde. Tengo reparos en la adquisición de vehículos propulsados por gas natural, pues aunque la propaganda de esta fuente de energía dice que es ecológica no lo es en absoluto. En los tiempos que vivimos es una inversión que ya no debe de hacerse.

Aprovecho para comentar que hay autobuses de la flota municipal que llevan el sello de “ecológico” refiriéndose a que utilizan gas natural y no lo son. Es una publicidad engañosa que debe de ser suprimida.

Parece muy conveniente que a las empresas concesionarias se les exija a partir de ahora también, que incorporen en sus flotas de vehículos las mismas recomendaciones que se hacen para el Ayuntamiento. Por ello, por todo lo expuesto, votaré a favor de esta moción. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias Doña Carmen. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra Don Ricardo Ortiz. Pídanme el uso de la palabra porque yo no adivino si quieren o no hablar. Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Estamos de acuerdo que es necesario contribuir a que nuestro planeta se encuentre en las mejores condiciones posibles, y no seguir perjudicando nuestro futuro y el de las próximas generaciones. Está claro que hay que apostar por un parque móvil más eficiente y menos contaminante.

Haciendo un análisis de nuestro parque móvil publicado en la web del Ayuntamiento como ha dicho nuestro Concejal, los 140 vehículos que dice la moción, el 50% corresponde a la policía, los bomberos, parques de jardines, mantenimiento. Después de ver cada uno de los modelos, e ir a verlos, pues, quitando los camiones, las furgonetas, las motos, tenemos entre 24 y 25 turismos

que es un poco a lo que me voy a referir.

Dentro de esos turismos tenemos seis o siete que tienen etiqueta “ECO” es decir, entre un 25% y un 26% de vehículos que ya estamos cumpliendo lo que dice la moción. Realmente lo que hay que mejorar son las furgonetas, los vehículos industriales, las excavadoras, los tractores y otros que son los más contaminantes.

Pero nos parece que la tecnología todavía no está muy desarrollada para este tipo de vehículos. Se tarda mucho en recargar las baterías. La autonomía no es suficiente, las redes de distribución necesitan mucha infraestructura. También el precio. Tendremos que valorar si es el momento de las tecnologías o por el contrario esperamos a otras más limpias como el hidrógeno que parece tener un buen futuro. Podemos cambiar las motos, que sean eléctricas, casi 54 motos, con lo cual también cumpliríamos. Pero sí es una opción a estudiar, yo, que lo he estado mirando, le puedo decir que no hay muchas policías municipales que tengan las motos eléctricas, ya sean por prestaciones, por precio o por causas.

Votaremos que no a esta moción porque creemos que ya estamos trabajando en aportar nuestro granito de arena al bien del plantea y en cuanto podamos aprovecharemos las oportunidades para mejorar nuestro parque móvil en cuanto a la tecnología, las prestaciones y el precio lo permita. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: En cuanto a la moción que debatimos y antes de entrar en detalle me gustaría destacar el compromiso del Partido Popular y en concreto de este gobierno municipal con la sostenibilidad y la mejora del medio ambiente.

Se trata esta de una política que afecta a la movilidad pero que va mucho más allá de una moción o de una propuesta. Disfrutar de un medio ambiente adecuado no sólo es un derecho de los ciudadanos sino que es una política que nos tomamos muy en serio desde el Ayuntamiento y que afecta a la calidad del aire, a la movilidad, al tratamiento de residuos, los espacios y zonas verdes, ámbitos todos ellos donde nuestra ciudad está experimentando enormes avances de los

cuales todos somos testigos.

En este sentido, yendo al contenido de la moción, tengo que señalar que el Ayuntamiento está haciendo un gran esfuerzo por incorporar a la flota municipal vehículos ecológicos si consideramos este término el válido para referirnos a ellos. Tanto es así que no se trata de un trabajo que el Ayuntamiento comience ahora sino que ya se llevan realizando estudios y propuestas durante bastante tiempo. Se alude a vehículos en los diferentes servicios municipales, tanto en propiedad como en renting así como los de las empresas adjudicatarias de un servicio municipal.

El Ayuntamiento cuenta actualmente con vehículos eléctricos, híbridos y de gas. Evidentemente, también aquellos que funcionan a través de gasolina. No obstante hacen alusión a que apenas un 4% del parque móvil, de esos 140 vehículos son híbridos o eléctricos. Los datos que me constan a mí son un poco superiores. Del 12%. El número crece considerablemente si tenemos en cuenta las empresas adjudicatarias de servicios municipales que más vehículos incorporan en sus actuaciones, como por ejemplo, la empresa de limpieza. Que cuenta con 68 vehículos propulsados en su mayoría por gas natural comprimido. Pero la nota en sostenibilidad alcanza el notable alto si nos referimos al autobús urbano donde el 73% de los vehículos son propulsados por gas natural.

Seguramente Doña Carmen, llevan el distintivo que dice la DGT que tienen que llevar. Y que bien se lo ha explicado también el Portavoz Socialista.

El compromiso del Partido Popular en este sentido esta fuera de toda duda. Es innegable e incuestionable.

El problema de la moción es que no tiene en cuenta el detalle de la realidad de nuestros servicios municipales que ya ha anticipado mi compañero de equipo de gobierno, no solamente en cuanto a las cifras sino también en cuanto a las funciones, como son, por ejemplo, los servicios de policía y bomberos, que tienen más difícil incorporar en este momento vehículos eléctricos por ejemplo, por razones de autonomía, potencia o directamente por indisponibilidad de vehículos. Por ejemplo, no se encuentran vehículos eléctricos o semi eléctricos

con capacidad para cumplir algunas necesidades policiales. Por ejemplo, vehículos con mampara, furgonetas para transporte policial, etc. Es decir, que a medida que avance la tecnología y mejore la autonomía de esos vehículos, estamos seguros de que estos servicios podrán ir incorporando y esa es nuestra intención desde el equipo de Gobierno.

Mientras tanto nuestro compromiso es continuar con dicha política. De hecho, teniendo en cuenta también no solamente los vehículos aludidos por ustedes del parque móvil o de lo que denominamos parque móvil, sino también aquellos que usan los servicios municipales de gran calado anteriormente citados, no es que tengamos dicha intención de llegar al 30% es que ya lo superamos. Superamos ese 30%.

Mientras, bueno, podemos aludir a que el Partido Popular entonces actuamos con hechos, pero hechos que ustedes ya conocen de sobra. Además se prevén medidas medioambientales en pliegos de contratación como por ejemplo referidos a tener en cuenta estas innovaciones tecnológicas que anteriormente he citado y también la reducción de los gases de efecto invernadero, hechos que también ustedes conocen a través del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible en Salamanca, derivado del Pacto de los Alcaldes, con objetivos de reducción del 40% del CO₂ hasta 2030. Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Estrategia Municipal de Adaptación al Cambio Climático liderando el Proyecto de Ciudades Verdes CENCYL etc.

Por lo tanto, habida cuenta que el trabajo ya se está realizando desde este Equipo de Gobierno de una manera transversal entre diferentes servicios y concejalías y que este porcentaje lo superamos, no podemos prestar nuestro apoyo a esta moción, aunque sí estamos de acuerdo, por supuesto, con esa intención de ir incorporando este tipo de vehículos a todos los servicios municipales.

Pero como ha quedado patente, la iniciativa la llevamos desde hace tiempo desde el Equipo de Gobierno; en este tipo de políticas es el Partido Popular el que apuesta y defiende por la protección y mejora del medio ambiente y la

sostenibilidad, adquiriendo compromisos que demostramos con actuaciones serias en esta materia con nuestro Alcalde en este caso al frente de todas ellas.

Entonces, sí que queremos llevar a la práctica todas estas actuaciones, lo estamos haciendo, sin perjuicio de tener en cuenta desde luego las propuestas que se traigan aquí.

SR. MATEOS CRESPO: Agradecer al Grupo Mixto, a las dos representantes su apoyo. Don Ricardo, yo, cuando vi que usted cogía la palabra en nombre de su Grupo, yo que a usted le tengo un aprecio especial porque creo que tiene una visión de futuro mucho más avanzada que el resto de sus compañeros de Grupo pensé que la iba a apoyar, pero creo que se le da mejor el tiro con arco en todo caso.

De todas formas centrándome, porque los argumentos son bastante equiparables los de Ciudadanos y el Partido Popular como no puede ser de otra manera si son lo mismo, sobre todo cuando contrasta con el Partido Ciudadanos cuando ustedes no cobraban lo que cobran estando en el gobierno, proponían en este Pleno el impulso del vehículo eléctrico. Sí, sí, presentaron una moción en este Pleno proponiendo el impulso del vehículo eléctrico en la ciudad de Salamanca.

Cuando tenemos la oportunidad de incorporar vehículos eléctricos a la flota municipal, votan en contra. El Sr. Castaño votó en contra en la Comisión de Contratación para incorporar vehículos eléctricos en el Servicio de Mantenimiento. Votó en contra. Hoy vota en contra de incorporar vehículos en mayor medida a la flota municipal. Pura coherencia o mejor dicho, Ciudadanos en estado puro.

También el Partido Popular, hombre, Doña Miriam, yo le tengo un aprecio personal a usted, y lo sabe, importante, pero hacerse fotos con vehículos eléctricos está bien, ahora, incorporar vehículos eléctricos de manera decidida a la flota municipal sería darle sentido a esta foto. Usted con su voto hoy lo que hace es decir que esta foto no tiene sentido. Que solo le sirve para hacerse una foto con el responsable de una empresa comercializadora y suministradora de energía a las puertas de la Catedral de Salamanca con un vehículo eléctrico. Y que está muy

bien exponer vehículos eléctricos en la vía pública, pero cuando el Ayuntamiento tiene que tomar una decisión al respecto para incorporarlos de manera eficaz no lo hace. Mal mensaje estamos trasladando a la ciudadanía.

Porque además están ustedes trasladando un mensaje y lo han repetido en varias ocasiones, cuando la tecnología avance, cuando llegue otra oportunidad, pues a lo mejor ya es demasiado tarde cuando llegue ese momento.

Y por cierto, debo recordarles que cuando llegó el contrato de renting para vehículos de la Policía Municipal, hace cuatro años, no había ni un solo vehículo híbrido o eléctrico, era la propuesta del gobierno del Partido Popular. Y fue el Grupo Socialista, en concreto yo mismo, el que hicimos una propuesta para incorporar vehículos híbridos o eléctricos a la flota de la Policía Local. Todo eran objeciones en aquel momento. Bueno, parece ser que la experiencia nos dice que ha sido positiva la incorporación de esos vehículos. Iniciativa del Grupo Socialista en la propia Comisión de Contratación, ahí están las actas.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Con lo cual, si además estamos cerca de cumplir objetivos, si estamos en el 12% y lo que pedimos es un 30%, no entendemos que se vote en contra, salvo por el hecho de que ustedes no quieren darle sentido a las fotos que se hacen. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

“Recientemente, la plaza de Secretario General del Ayuntamiento de Salamanca ha quedado vacante al haberse hecho efectiva la jubilación de su hasta ahora titular, D. Eliseo Guerra Ares, quien ha desempeñado la tarea encomendada al servicio del Ayuntamiento de Salamanca de manera profesional durante más de tres décadas desde el año 1986, primero como Oficial Mayor y, posteriormente y hasta su jubilación, como Secretario General. Es motivo de reconocimiento y agradecimiento por parte de toda la Corporación el desempeño profesional realizado por D. Eliseo Guerra Ares a lo largo de toda su carrera en este Ayuntamiento.

El hasta ahora titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Salamanca accedió a cubrir la plaza por medio de un proceso de concurso de méritos abierto a los habilitados nacionales que cumplieran los requisitos establecidos para una plaza de la categoría de un Ayuntamiento como el de Salamanca. La forma de acceder a la plaza por medio de concurso de méritos, en éste y en otros casos similares, ha demostrado ser una decisión acertada para el buen desempeño de las funciones encomendadas al Secretario General de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local; en el Capítulo I del Título I Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la restante normativa de aplicación.

Conforme a la legislación, la función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, lo que resulta de vital importancia y relevancia para el funcionamiento de la administración local. Por ello, en virtud de la buena experiencia en el Ayuntamiento de Salamanca, resulta idóneo que la persona que a partir de ahora sea titular de la Secretaría General, acceda a cubrir este puesto mediante la modalidad del concurso de méritos, si bien la legislación permite excepcionalmente otras modalidades de acceso a este tipo de plazas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Salamanca cubrirá el puesto vacante de Secretario General titular mediante un procedimiento de concurso de méritos, en el menor tiempo posible y conforme a la legislación vigente”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Omitiré nombres que sí es verdad que vienen en la moción ante la advertencia del Alcalde en un debate previo. A los funcionarios de habilitación nacional, en concreto, al funcionario Secretario General, que se ha jubilado recientemente en esta Casa tras más de treinta años de servicios desde el año 1986...

ILMO. SR. ALCALDE: Como se ha jubilado, no hay óbice yo creo para, creo que además coincidimos, como se ha jubilado además, en que se va a hacer una referencia elogiosa al funcionario en cuestión que yo creo que compartimos todo el Pleno, así que está autorizado en este caso por supuesto.

SR. MATEOS CRESPO: Pues bien, me refería a Don Eliseo Guerra Ares, funcionario de esta Casa durante más de treinta años, desde 1986, primero como Oficial Mayor, y posteriormente como Secretario General que ha desempeñado sus funciones hasta fechas recientes en que ha accedido a la situación de jubilación.

Este funcionario, accedió a su plaza, como el resto de habilitados nacionales en este Consistorio, por un concurso de méritos. No se hizo mediante otro sistema diferente al establecido de manera ordinaria, por cierto, por la legislación vigente al respecto. Ahora, ante la jubilación de Don Eliseo y por tanto, quedando vacante su plaza, consideramos oportuno tomar una decisión antes de que se tome otra, o en previsión de que se pudiera tomar otra, a que su plaza sea cubierta con el mismo sistema que se cubrió cuando él accedió a la misma.

¿Por qué lo decimos? Porque ha funcionado muy bien. Don Eliseo ha

ejercido sus funciones como las del resto de funcionarios con habilitación nacional en este Consistorio de manera profesional, con dedicación, con esmero y a los que algunos, gracias a esa labora, les admiramos profundamente. Como consecuencia de este sistema y como ha funcionado bien, creemos oportuno sentar las bases mediante este acuerdo plenario a que cuando se proceda a cubrir la plaza de Eliseo, de Secretario General, hoy día vacante y cubierta también de manera satisfactoria en funciones por otro habilitado nacional, sea por el mismo sistema por el que se cubrió hace más de treinta años. Si un sistema de provisión de una plaza funciona, no entenderíamos cómo se podría optar por otro sistema cuando además otros sistemas de provisión de plazas de este tipo de habilitación nacional, han generado problemas y controversias en otros Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

La propuesta es muy sencilla y paso a leerla:

“Por todo lo antes expuesto el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Salamanca cubrirá el puesto vacante de Secretario General titular mediante un procedimiento de concurso de méritos en el menor tiempo posible y conforme a la legislación vigente”.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, como principio esencial, las Administraciones Públicas han de proveer los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en la igualdad, el mérito, la capacidad y la publicidad. Dos son los procedimientos básicos, el concurso y la libre designación. Esto lo dice el Real Decreto que regula el régimen jurídico y los funcionarios de la Administración Local habilitados nacionales.

Y además dice concretamente, que la norma general será el concurso de méritos, como norma general, y excepcionalmente, excepcionalmente, se reservarán algunos puestos de trabajo a lo que viene a ser la libre designación. Pero evidentemente de manera muy excepcional ¿no?

También el Estatuto Básico del Empleado Público habla de la libre designación como una convocatoria en la que se aprecia discrecionalmente la

idoneidad de los candidatos, es decir, hay una cuestión discrecional de decisión quién es el candidato o candidata más idónea.

Las leyes de la función pública además aterrizan de manera más especial en este criterio y dice que la libre designación responde a unos criterios por su especial responsabilidad y confianza. Fíjense qué perverso. El funcionariado en general es responsable, pero especialmente no todos son responsables ni confiables.

A mí me llama la atención porque está claro que esta posibilidad existe, pero que en la actualidad el funcionariado se da por sentado que tiene que ser neutral, que tiene que ser responsable, leal, honrado, objetivo e íntegro. Y todo esto de por sí ya tendría que ser lo suficiente para que un político considere que es válido, eficaz, útil, para estar a su lado, y no desconfiar de él por si no es de su cuerda. En vez de dedicarnos a poner situaciones disciplinarias para que se cumpla con los compromisos laborales, lo que hace es que se decide con la libre designación, hablando claro, convocar una plaza para alguien con nombre y apellidos y lo que llamaríamos una designación digital, a dedo ¿vale?

Yo me pregunto siempre que por qué existe la libre designación, si ya tenemos los cargos de confianza el personal eventual que está para eso, para la confianza que necesitan determinados políticos.

Por eso, desde hace años esto no es una cuestión que defienda Izquierda Unida, lo hemos dicho muchas veces, pero sí que es verdad que hay que dejar claro que el propio Colegio Profesional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local lleva tiempo actuando para conseguir la reforma de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad de las Administraciones Públicas para que se elimine la libre designación. Porque está clarísimo que la libre designación menoscaba el principio de neutralidad, imparcialidad, y la independencia.

Esto hay que dejarlo sobre la mesa, la libre designación es contraria a la independencia y a la neutralidad y a la objetividad. Y además, el único modelo que refuerza realmente el trabajo eficaz es el que plantea principios de mérito y

capacidad de acceso a un puesto de trabajo. La igualdad de oportunidades que no es otra cosa. Incluso, hoy en día, con una situación en la que la corrupción es una de las mayores preocupaciones de las personas, o de las sociedades, las propias organizaciones que trabajan contra la corrupción a nivel internacional plantean que eliminar la libre designación avanzaría mucho hacia la eliminación, la reducción de la corrupción en las administraciones locales.

Por eso creo que es fundamental que la nueva adjudicación del puesto de Secretario General tiene que ser a través del concurso de méritos.

Para finalizar sí me gustaría decir una cosa. Con mi intervención, por favor, no quiero que se piense que entiendo que cualquier funcionario nacional habilitado que esté trabajando a través de la libre designación en un puesto, es una persona que no está capacitada ni es sumisa y no tiene principios, o sea, quiero dejar muy claro que respeto al máximo al funcionariado de todas las Administraciones. No quiero decir con esto que esa persona que puede haber sido designada por libre designación o adjudicada por libre designación a ese puesto no sea una persona competente, pero sí creo que es mucho más difícil mantener la objetividad cuando no se puede morder la mano que te da de comer. Por eso creo que es importante que este proceso se mantenga igual que se hizo con el anterior Secretario y que apostemos por esta fórmula de adjudicación de puestos en las Administraciones, porque son claramente las más objetivas. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, antes de que apareciera la moda de las libres designaciones el sistema de provisión de puestos de trabajo en la Administración era el concurso, tanto general como el específico. Con todas las deficiencias que pudiera tener este sistema, ahora, lo considero el sistema más justo. Porque es un sistema en el que se mide la carrera profesional de un funcionario y que es transparente en las bases de provisión y objetivo en el resultado. Es conveniente por tanto que este sea el sistema elegido para ocupar este importante puesto de trabajo de esta administración.

Aprovecho para agradecer aunque he coincidido poco tiempo con Eliseo, el trato y atención recibida y desearle una buena jubilación. Y esperemos que el

próximo Secretario general que tenga esta Corporación sepa cumplir también su deber y sus tareas con la misma eficiencia. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Cuando entramos por primera vez en el Ayuntamiento de Salamanca en Junio de 2015 sentimos vértigo. Éramos un grupo de personas muy ilusionadas pero que desconocíamos el funcionamiento interno de esta gran institución. Poco a poco y a base de mucho esfuerzo, nos fuimos adaptando a la nueva situación y empezamos a conocer de primera mano a los grandes profesionales con los que cuenta esta Casa.

En un lugar destacado y aunque no le gusten los reconocimientos, se encontraba Don Eliseo Guerra Ares, persona que durante más de treinta años ha ejercido de Secretario General de este Ayuntamiento con una profesionalidad ejemplar, desempeñando sus funciones de fedatario público y de asesor legal con honestidad y diligencia. Vaya para él nuestro especial agradecimiento deseándole que disfrute de su merecida jubilación.

Ahora tenemos que cubrir ese puesto conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como el real decreto 128/2018 de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Dicha normativa determina que estos puestos de trabajo reservados tendrán dos sistemas de provisión definitiva. Un sistema normal por concurso de méritos y en algunos supuestos de forma excepcional por el sistema de libre designación entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente, siempre que se acredite el carácter directivo de sus funciones o la especial responsabilidad que asuman.

Llegados a este punto ¿Cuál sería la mejor opción? Nosotros creemos que con el sistema de libre designación, primando siempre el mérito y la capacidad, tendrían la posibilidad de optar al puesto funcionarios de esta casa que a lo largo del tiempo han demostrado con hechos poder desempeñar las funciones que exige ser Secretario General del Ayuntamiento. Eso sí. Para llevar a cabo este

procedimiento de libre designación, la resolución del nombramiento deberá estar motivada respetando las bases aprobadas al efecto. Además se especificarán los criterios utilizados y las cualidades personales y profesionales que han determinado la elección ya que el acto es discrecional pero no puede ser arbitrario.

Lo que nos resulta curioso y muy curioso, es que el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, proponga un procedimiento de concurso oposición para ocupar esta plaza, cuando en febrero de este mismo año, en el Ayuntamiento de Zamora, que lo tenemos aquí al lado, el equipo de gobierno formado por Izquierda Unida y Partido Socialista nombraron Secretario General por libre designación al Vicesecretario de la Corporación.

Para concluir me gustaría decir que en el Ayuntamiento de Salamanca hay mucho talento y que ese talento merece una oportunidad. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Quiero sumarme inicialmente en mi intervención a las palabras de reconocimiento que por parte de los grupos municipales se han expresado respecto de Don Eliseo Guerra Ares que ha sido Secretario General de la Corporación durante muchos años, también Oficial Mayor y que desde luego también cuenta con el reconocimiento de su magnífica labor por parte del Grupo Municipal Popular.

La normativa vigente prevé desde hace muchos años como sistemas de provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional el del concurso y el la libre designación, ambos a través de convocatoria pública, por lo tanto es una forma de provisión, la libre designación, consolidada en nuestra normativa en el tiempo mantenida además en las sucesivas normas sobre la función pública que se han promulgado.

Y ello es así porque el sistema de libre designación no está reñido ni mucho menos con la concurrencia de requisitos de mérito y capacidad en los funcionarios que acceden a un puesto de trabajo a través de dicho sistema. Buena prueba de ello la tenemos en aquellos funcionarios de habilitación nacional que desempeñan en este Ayuntamiento puestos de trabajo reservados a personal perteneciente a dicha escala y que fueron nombrados en su día por este sistema de

provisión de puestos de trabajo. También ellos han funcionado y están funcionando bien, y desde luego no son sumisos como sugiera Doña Virginia en su intervención.

Es más, la libre designación es la forma de provisión de los puestos de Secretaría General en los Ayuntamientos de todas las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma, gobernados como es bien sabido por partidos de muy diferente cariz político. No deja de ser ello en cierta manera lógico pues como es también sabido, la Secretaría General se encuentra en la cúspide a la organización administrativa de una Corporación Local como lo demuestra el que normalmente tenga asignado el nivel 30 de complemento de destino, el máximo que permite la normativa en materia de función pública.

Por todo ello, el Grupo Popular votará en contra de la moción del Grupo Socialista.

SR. MATEOS CRESPO: Esto es una de esos tipos de cuestiones en las que debe primar el consenso. Y voy a referirme en varias cuestiones.

Lo ha dicho con bastantes dosis de desconocimiento el que ha hablado en nombre del Grupo Ciudadanos, no respecto a esta cuestión a la que me voy a referir, él ha dicho que el sistema normal de provisión de este tipo de plazas, normal por tanto, es el de concurso de méritos, concurso oposición no porque la oposición ya la pasaron cuando se habilitaron nacionalmente, con lo cual concurso oposición no puede ser. Hay concurso.

Y en segundo lugar usted ha hecho referencia a los funcionarios de esta casa que pueden acceder a este puesto. Creo que debo decirle que solo hay uno habilitado nacional en primera categoría que esté a día de hoy ejerciendo funciones en este Ayuntamiento con lo cual, ha patinado usted de la peor forma posible. Solo hay un habilitado nacional de primera categoría, que pueda acceder al puesto de Secretario General, a día de hoy y es quien lo ejerce en funciones. Porque no solo tienen que ser habilitados nacionales, tienen que serlo para Secretaría y de primera categoría.

Con lo cual, usted ha desvelado el secreto que es que ya hay alguien para la libre designación. Pero eso tiene una consecuencia. Si ustedes leen la legislación vigente, dice que en el caso de que el puesto de Secretario sea provisto por libre designación, la Corporación Local y si es cesado, perdón, la Corporación Local debe asignar al funcionario cesado, es decir, se tiene que quedar obligatoriamente en la Corporación, un puesto de trabajo de su mismo grupo de titulación. Con lo cual, nombrar por libre designación tiene la consecuencia de que aunque haya un cambio de gobierno, ese funcionario tiene que permanecer en la Corporación.

Es decir, quien ahora gobierna, va a determinar a los futuros gobiernos sucesivos que gobiernen este Ayuntamiento. ¿Ustedes se dan cuenta de eso? De la responsabilidad enorme y por lo que tendría que haber consenso en esta cuestión. No se están dando cuenta probablemente porque no eran concedores de la trascendencia, pero los asuntos hay que estudiarlos para saber no solo la consecuencia que tienen en los próximos tres años y medio que es lo que queda a esta Corporación, sino los que sucesivamente van a tener para Corporaciones sucesivas en las que ustedes quizás viendo los últimos resultados, probablemente ni siquiera estén.

Pero claro hay que velar por los intereses generales, y si todos estamos de acuerdo que ha funcionado correctamente la provisión de puestos de trabajo de Secretario General conforme al sistema ordinario, no entiendo cómo se cambia de criterio cuando además ustedes hace poco en una moción que se ha debatido sobre un servicio municipal han dicho que como está bien, como funciona, para qué cambiar. Si ese argumento ha servido para el autobús urbano no entiendo cómo no sirve para el Secretario General. Muchas gracias

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

“La motivación de esta propuesta de resolución viene provocada por la futura o quizás ya producida suspensión del concierto de “Chikos del Maíz”, un grupo musical contratado por el Ayuntamiento de Salamanca y que había vendido ya todas sus entradas para su concierto en la ciudad el próximo 10 de enero.

En el Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes e han trasladado argumentos que considero peligrosos y que servirían para justificar la censura de cualquier grupo musical, aludiendo a los “servicios jurídicos” como argumento para justificar la suspensión de un concierto, como si lo jurídico pudiera estar al servicio de la justificación de la censura de un grupo musical de un perfil ideológico determinado.

De hecho, el propio Alcalde Carlos García Carbayo ha reconocido ante los medios que “Se ve que no se conocía el perfil del grupo cuando fue contratado”, aludiendo a la ideología política y estilo del grupo musical, lo que, a juicio de Podemos Salamanca, deja claro que desde el Ayuntamiento se realizan “perfiles” ideológicos de los grupos para decidir su contratación y que, al parecer, esta vez “no se conocía” el perfil de “Chikos del Maíz”.

Podemos Salamanca ha rechazado con contundencia “cualquier forma de censura de la expresión artística y mucho más, si cabe, de la expresión artística política.” Para Podemos Salamanca “la libertad de expresión artística es uno de los mejores termómetros de la calidad democrática. Cuando cualquier artista o grupo puede expresar sus ideas está garantizada la libertad de expresión de toda opción política y artística y, al final, de toda la ciudadanía. Cuando se censura a un grupo por tener una ideología política concreta, se avanza hacia el autoritarismo. Hoy son los “Chikos del Maíz”, mañana puede ser cualquier otro grupo, de derechas o de izquierdas, con las mismas excusas legales”.

Queremos recordar que el artículo 20 de la constitución entre los derechos fundamentales y de libertades públicas reconoce y protege los derechos a expresar

y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción y a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

En el apartado 2 de dicho artículo deja bien claro que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa. El grupo no tiene denuncias ni ha sido condenado por sus actuaciones.

Esto último, es lo que trata de hacer este consistorio. Suspender la actuación por si acaso suena alguna letra que puede ser causante de daño para alguna persona. Cuestión terminantemente prohibida en la Carta Magna.

Como partido constitucionalista que somos, presentamos los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca cumpla lo establecido en el artículo 20 de la Constitución y no censure previamente actuaciones de ninguna modalidad artística, evitando elaborar perfiles ideológicos de los artistas para evaluar la contratación de los grupos.

2. Que el Ayuntamiento cumpla con los contratos ya firmados para el año 2020”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, la motivación de esta propuesta de resolución viene provocada por el planteamiento de la suspensión del concierto de “Chikos del Maíz”, un grupo musical contratado por el Ayuntamiento y que había vendido ya todas sus entradas para su concierto en la ciudad el próximo 10 de enero.

A la reunión del Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, se han trasladado argumentos que considero que servirían para justificar la censura de cualquier otro grupo musical, aludiendo a los Servicios Jurídicos como método para justificar la suspensión de un concierto, como si lo jurídico pudiera estar al servicio de la censura previa de un grupo musical de un perfil ideológico determinado. Argumentos como se ve que no se conocía el perfil del grupo cuando fue contratado son peligrosos, porque dejan claro que el perfil es un

elemento a tener en cuenta a la hora de contratar.

Podemos rechaza siempre con contundencia “cualquier forma de censura de la expresión artística” Para nosotros “la libertad de expresión artística es uno de los mejores termómetros de la calidad democrática. Cuando cualquier artista o grupo puede expresar sus ideas está garantizada la libertad de expresión de toda opción política y artística y, al final, de toda la ciudadanía. Cuando se censura a un grupo por las letras de sus canciones, se avanza hacia el autoritarismo. Hoy son los “Chikos del Maíz”, mañana puede ser cualquier otro grupo, de derechas o de izquierdas, con las mismas excusas legales”.

Hay que recordar que el artículo 20 de la Constitución reconoce y protege entre los derechos fundamentales y libertades públicas los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, las ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción y a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

En el apartado 2 de dicho artículo se deja bien claro que el ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

Esto último, censura previa, es lo que trata de hacer este consistorio. Suspender la actuación por si acaso suena alguna letra que puede ser causante de daño para alguna persona. Cuestión terminantemente prohibida en la Carta Magna. No se puede confundir la provocación con el delito. Este grupo no tiene denuncias abiertas ni ha sido condenado por sus actuaciones.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hay que empezar con una frase “la censura nunca se marchó de Salamanca”.

Durante estas semanas la Fundación se ha reunido y nuestro representante en la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes ha preguntado directamente que qué iba a pasar con el concierto de “Chikos del maíz” del 10 de Marzo. Silencio, largas, ocultando la información. No ha obtenido respuesta, eso lo que es claramente es que hay miedo a decir que ustedes censuran la cultura.

Ustedes atacan la libertad de expresión, censuran, prohíben y esto es una

vergüenza, hay que dejarlo claro, esto es una vergüenza. La libertad de expresión es un derecho fundamental y las personas y las políticas que reconoce la libertad de expresión, siempre han estado asociadas al fascismo, hay que decirlo claro. La libertad de expresión va de la mano del fascismo. Esta decisión es puramente arbitraria, el limitar una actividad artística es una coacción directa de la libertad de expresión, y no se amparen de verdad Sr. Alcalde en la moderación, en la concordia, de verdad que no. Esto es actuar con censura y hay que decirlo.

Ustedes son los peligrosos, los que censuran; con este tipo de actuaciones lo que hacen es excluir como hacen los fascistas.

Miren, este concierto es, y si no está ahí será un éxito porque las entradas estaban agotadas. Las entradas estaban agotadas. Es una falta de respeto a la ciudadanía que compra su entrada y muchos que hayan cogido su viaje, el que ahora mismo se censure un concierto por una cuestión puramente de carácter arbitrario y unilateral. Qué falta de respeto también a los trabajadores y trabajadoras de la Fundación que han programado esta actividad. Es que a ustedes les importa poco.

A ustedes, como no respetan nada realmente, ustedes sí que son violentos con ese tipo de actuaciones. Y son muy peligrosos, censuran. Están censurando. No hay ninguna sentencia que diga que estos cantantes apremian la violencia. Y no hay ningún acto que haya dicho que son unos delincuentes, unas personas que estén fuera de la Ley.

Lo que realmente tenían que hacer ustedes es dedicarse a mirar qué hacen para generar empleo, se lo he dicho ya esta mañana, para que la gente no tenga que marcharse de la ciudad, para que tengamos buenos servicios públicos, para que tengamos una buena calidad de vida. Dejen de fastidiarnos. Dedíquense a lo que tienen que hacer como políticos, a hacer políticas para mejorar la vida de la gente y no fastidiar la vida de la gente.

¿Saben lo malo de esto? Que se crea un precedente. Se crea un precedente claramente porque vamos a ser la ciudad censora, represora y casposa...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Ya termino. Claro, esto les da mucha cosa, pero no les da ningún problema es que haga un acto político la Fundación Millán Astray o la Fundación Francisco Franco. Dos fundaciones que apoyan a un fascista. Eso a ustedes si que no les importa, no han puesto ningún problema.

Mire, como dicen los “Chikos del maíz” que nos censuren conciertos demuestra que tienen miedo, y que estamos en lo cierto.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, lo que más me molesta de tener que estar debatiendo esta moción es que le estamos dando publicidad gratuita a alguien que no lo merece. A un grupo que, desde luego, a tanto no llega.

Y no estamos hablando de censura eh, estamos hablando de resolución contractual y motivos hay de sobra. Porque ya sé que ustedes, que digan que Ortega Lara era, se le iba la mano como a los padres de Madeleine, y que no era ningún pacifista y que era un contorsionista y pasó de carcelero a contorsionista. Eso no les molesta, que digan que ¿te emocionó el vuelo de Pedro Duque? a mí el de Carrero Blanco. Ese tipo de manifestaciones entran dentro de la libertad de cada grupo musical.

Bien, háganse esta pregunta. Y si sus letras en vez de ser contrarias a determinadas personas, si en vez de ser contrarias al terrorismo fueran por ejemplo contrarias y fueran machistas, fueran contrarias contra las mujeres. Si este grupo fuera machista ¿usted lo prohibiría? Lo prohibiría. Me alegra que lo diga. Porque evidentemente, usted llevó a este Pleno una moción en la que quería prohibir el reguetón y las letras machistas en los coches chocones. Claro que si, eso no es censura. Eso no lo es. Determinar qué es lo que se debe de publicar o no no es censura si hay una causa justificada. Pues usted a ver cómo justifica esto. Dice literalmente una de sus letras: “Letizia Ortiz es una arpía, su coñito tiene premio y no cobra 20 euros por mamada, cobra un Reino”.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, no hace falta repetir determinados extremos. Yo creo que eso, sinceramente, sobra. Muchas gracias. Conocemos ya todos las letras de ese grupo. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, pero a lo mejor Doña Virginia no las conocía. No conocía la faceta machista de este grupo. Este sí. ¿Esto sí lo prohibimos? ¿O esto no porque es la Reina? Porque cuando, en relación a Podemos, cuando a Pablo Iglesias y a Irene Montero les molestó un poema satírico – bastante inocente por cierto – lo llevaron a los tribunales ¿Eso no es censura?

Y respecto al Partido Socialista, sé que tiene dudas sobre, dice que no le gusta la letra pero que no hay que censurar. ¿Cómo cuando prohibieron aquel certamen de música en la que se tocaba música de la época de la guerra porque decían que el momento no era apropiado? Música de los dos bandos. ¿Cuatro meses después no era apropiado de la exhumación de los restos de Franco? Entonces no era apropiado. Eso no era censura. Eso es que el criterio de oportunidad era el que debía prevalecer. ¿Y aquí no debe de prevalecer ese criterio de oportunidad? Porque estamos simplemente ante una resolución de un contrato. Un contrato.

Y les digo. A mi ellos, estos chicos, que se llaman los “Chikos del maíz” porque les parecerá un nombre muy peligroso pero a mí me recuerda un poco a los chicos del cereal Kellogs, a los Corn Flakes. Porque sus letras, por mucho que nos quieran molestar son “caca” “culo” “pedo” “pis”. Y aquellos que lo oyen no oyen más que...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando vamos a dejar el tema de las letras y nos centremos por favor en el fondo del debate. Ya tengo suficiente esta mañana con las letras de las canciones.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Hombre, creo que el debate en este caso, porque el debate no lo hemos traído este Grupo Político. El debate se ha traído desde fuera y es un debate verdaderamente estéril desde el punto de vista de la censura, porque no hay ninguna, ni previa ni posterior.

Hay un criterio de oportunidad. No es aconsejable. Y jurídicamente es factible ¿Por qué no vamos a resolver ese contrato? Si causas sobran. Y no se les censura, no se les prohíbe que canten, ni siquiera se les critica sus letras. Ya le

digo.

Pero ha dicho Carmen una cosa muy interesante, antes de acabar que me gustaría decir, que dice que la censura nos hace avanzar hacia el autoritarismo y luego del autoritarismo pasamos al totalitarismo. Y este país, con tanta división, con tanta claridad entre los que son los buenos y los malos, nos acercamos más a ese periodo de entre guerra. Y yo no veo por qué este grupo musical y sus letras son los buenos y estos Grupos Políticos de PP y Ciudadanos por hacer algo que les parece correcto son los malos. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Para intentar dar algo de perspectiva al tema de debate de la moción presentada debemos partir de la inclusión y la contratación del grupo de los “Chikos del Maíz” en la programación cultural del primer trimestre de 2020. Inclusión que fue anunciada el día 17 de Diciembre por la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento y en la nota de prensa de la Fundación de Cultura se vendía el concierto como un éxito, dado que las entradas estaban ya agotadas.

Un día más tarde del anuncio a bombo y platillo, comienza el runrun de la cancelación apareciendo las primeras informaciones que rezaban que el Consistorio estudiaba rescindir el contrato tras lamentar dar cobertura a un grupo con letras violentas.

Mi pregunta en todo esto que qué cambió de un día para otro. Parece poco lógico que un día la contratación de este grupo sea un éxito y que al día siguiente se esté estudiando su cancelación ¿Acaso el equipo de gobierno no sabe lo que se contrata?

Lo que no queda claro de todo esto es si esta decisión se está planteando por iniciativa propia, o por presiones de elementos externos. Si es por iniciativa propia lo que se denota es una falta de previsión y de conocimiento en lo que se contrata importante. Si viene motivada por presiones externas lo que se denota es una gran falta de liderazgo y de criterio propio en el Equipo de Gobierno de esta ciudad.

Pero a pesar de lo preocupante de esto, lo grave es el problema de fondo, lo referido a la libertad de expresión, ya que toda acción que se desarrollan desde las instituciones lleva asociado un mensaje. Cuando nosotros hacemos políticas sociales estamos mandando un mensaje a los más débiles. Cuando estamos aprobando medidas en defensa del medio ambiente estamos mandando un mensaje a la sociedad de que nos preocupa el medio ambiente. Ahora bien ¿Qué mensaje pretende trasladar el Equipo de Gobierno con la cancelación de este concierto? ¿Acaso alguien de los aquí presentes piensa que todos los salmantinos y salmantinas, jóvenes y no tan jóvenes que escuchan a los “Chikos del maíz” y que han agotado las entradas del concierto son unos radicales violentos? Con la cancelación de este concierto el mensaje que se está trasladando a los salmantinos y salmantinas seguidores de este grupo que han agotado las entradas es acusarles de intentar asistir a un acto político de tintes terroristas, lo cual es vergonzoso.

Con esta forma de actuar, el Equipo de Gobierno copia la iniciativa de VOX que hace escasos días intentó cancelar el concierto del grupo en Sevilla, que finalmente se celebró el pasado 13 de diciembre con total normalidad.

Miren, pertenezco a un partido, el PSOE que tiene 140 años de historia. Un partido que ha vivido el exilio y la cárcel, que ha sufrido la censura, un partido que arrimó como nadie el hombro en el 78 para poner a correr el reloj de la democracia. Un Partido de los que denominan del régimen de 78 y un partido que sí, también es crítica de las letras de este grupo. Entre todas las cosas que han dicho de nosotros lo más bonito ha sido pedir nuestra disolución y que entreguemos nuestras siglas. Han atizado de lo lindo a referentes en nuestro partido como Alfonso Guerra, Felipe González o víctimas como Eduardo Madina. Como ven, los socialistas no somos ajenos a las letras y las sátiras de estos raperos, pero ninguno de los miembros de este Grupo Municipal pagaríamos un duro por ir a la actuación de este Grupo. Ahora bien, no significa que deseemos la cancelación de su actuación. No va con nuestro talante democrático.

La democracia y la libertad de expresión tienen que dar cabida a la cultura, asumiendo que esta a veces, busca la reflexión, la agitación, o la provocación de

manera directa y ácida.

Con toda esta historia, además de denotarse una nefasta gestión cultural y la falta de conocimiento a la hora de contratar espectáculos, se deja entrever un peligroso sectarismo político, en el que si no eres de la cuerda de quien gobierna no tienes cabida en la programación cultural.

Pudiera parece que es este caso se le ha colado al Equipo de Gobierno la contratación de un grupo que no es de su agrado, y no le duele en prendas dar marcha atrás y cancelar la actuación, lo cual es preocupante.

Se está a tiempo de enmendar el error y de que esta sinrazón quede en una anécdota, de lo contrario lo que quedará de manifiesto es una nefasta gestión cultural y un tufillo sectario que dejará marcado al Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Lo vergonzoso Doña Virginia es haber votado con la abstención, lo mismo que Doña Carmen en la moción del Grupo Popular de apoyo a las víctimas del terrorismo.

Doña Carmen, lamento profundamente el fondo y la forma de su moción. No solamente expone usted con claridad su propio desconocimiento sobre los procedimientos que sigue la Fundación para elaborar la programación cultural de Salamanca, lo hago extensivo también a Don Álvaro, sino que además retuerce los argumentos hasta el infinito para confundir con censura lo que en realidad es sentido común.

Cada uno es libre de opinar lo que quiera, incluso somos libres de pensar erróneamente y de expresa nuestro error con voz alta, no faltaba más, pero una cosa son las ideas manifestadas en libertad y otra cosa muy distinta es la apología de la violencia que este grupo hace en sus canciones. La violencia no es ni ideología ni arte, es simplemente violencia.

Me llama la atención poderosamente que ustedes argumenten en la exposición de motivos de su moción, y en este caso también Don Álvaro, vetando a un grupo musical político por tener una ideología de izquierdas. A este gobierno

municipal no le importa que este grupo sea político o de izquierda. A este gobierno lo que le preocupa es que dentro de la programación municipal se pueda dar cabida a una serie de mensajes que invitan al puñetazo, a la patada en el vientre, hasta el ahorcamiento de quienes piensan diferente a los señores de esta banda musical.

La grandeza de la democracia Doña Carmen permite que usted esté hoy aquí pidiendo libertad de expresión para quienes reclaman, literalmente, “callar, silenciar y no dejar de opinar, a quienes tienen otras ideas, sin diálogo, porque son ratas, porque hay que erradicar”. Y esa misma grandeza permite que este Ayuntamiento rectifique lo que consideramos un error en la programación porque para este Gobierno lo primero es defender los valores de esta ciudad, que es una ciudad de concordia en la que el enfrentamiento político y violento no tiene la menor cabida.

Contésteme Sra. Díez ¿Pedir el estilo faluya para quienes estos músicos consideran fascistas le parece una ideología de izquierda o violencia? ¿Es ideología de izquierdas pedir que de los balcones en lugar de banderas cuelguen patrones? ¿Le parece ideología o violencia pedir que se pille un bate y sin remordimientos se golpee al primate, entiéndase por tal al contrario a tus ideas? No pretenda usted confundir a los salmantinos enviando un mensaje distorsionado sobre una realidad y una censura que no existe. Si usted quiere traer a este Grupo para uno de sus mítines, está en su derecho, como lo hace Pablo Iglesias por cierto, un demócrata convencido, solo que a la boliviana, que significa, democracia para mí, pero solo para mí y no para los demás. No sé si hay alguna presión externa por parte del Sr. Iglesias, pero no le pida a este Ayuntamiento que colabore con la crispación del clima político ni social ni que oferte violencia para solucionar los conflictos. Estamos radicalmente en contra de que la violencia en cualquiera de sus expresiones, en cualquiera, se instale en Salamanca. Estamos en contra de que la política se convierta en un circo de crispación. Nuestro deber es garantizar para Salamanca una convivencia pacífica, como la define su propio carácter, el carácter de los salmantinos, que parece ser que la Sra. Díez conoce

1890

muy poco.

Y para terminar. Me gustaría recordarles también a los Señores Socialistas, que hace muy poco se suspendió por un centro dependiente del Gobierno de España un concierto en esta ciudad de la Banda de la Guardia Civil que incluía letras de las dos bandos, y ninguno de ustedes manifestó crítica ni oposición alguna ¿Y saben ustedes por qué? Porque son ustedes unos defensores de la expresión, lo que podemos decir, de poca calidad o de poco valor. De pacotilla. Trabajemos juntos por una Salamanca sin violencia y sin sectarismo. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver, esta moción se llama “En defensa de la libertad de expresión” no en defensa de “Los chikos del Maíz”. A mi los “Chikos del Maíz” no me gustan. No me gustan sus canciones, respeto su música. Pero como pueden no gustarme otros muchos grupos. Tampoco me gustan los grupos que tocan canciones machistas, pero tengo que respetarlo desde el principio de la libertad de expresión.

Tampoco me gustan los grupos que hacen apología de las dictaduras y sin embargo, por el tema de libertad de expresión hay que respetarlo. Esa es la esencia de esta moción, que yo creo que hay que llegar a entender. No me sirve de nada el carácter de los salmantinos, ni de los madrileños, ni de los catalanes. Vamos a ver, estamos viviendo en un país donde la libertad de expresión hay que respetarla y no se puede con carácter previo de ninguna de las maneras, censurar algo. Si efectivamente las canciones de este grupo incitan a la violencia, vayan a los tribunales y miren a ver si es cierto, si alguien les da la razón. Pero es que además, nosotros no los hemos contratado. Ni los hemos propuesto. Ha sido el Consistorio de Salamanca quien los ha propuesto contratar. Y luego, yo te lo quito y yo te lo doy, pero eso tiene que estar motivado. No se puede hacer sin más ni más. No, es que estos chicos tienen unas letras, pues hombre, no les hubierais contratado, no se hubiera creado el problema. El problema se ha creado por parte de quien les ha contratado y paremos de contar. Sino, ni siquiera nos hubiéramos

enterado de los demás. Ahora, si se practica ese tipo de censura de, a estos grupos no, por esto, por lo otro, también se está bastante lejos de lo que considero yo que debería ser la libertad de expresión.

Acudir a los tribunales cuando te sientes atacado no es censura. Perdona. A mí me parece mal una cosa y yo acudo a los tribunales y si me dan la razón bien, y sino me la dan también ¿verdad? pero eso no tiene nada que ver con la censura, creo yo ¿Vale?

Entonces, que quede claro, esto es una moción en defensa de la libertad de expresión, no es una moción en defensa de ningún grupo determinado. Y cuando no nos gustan las canciones que hoy están al alcanza de cualquiera, porque, lo damos por internet y ahí están, pero si no se ha cantado todavía, si no se ha celebrado todavía el festival, no se puede censurar eso ¿Vale? Y las cosas están así. Si a uno no le gusta un grupo, pues no va, pero si está contratado, hay que dar razones de por qué ese contrato se deniega y las razones no pueden tener que ver con la libertad de expresión. Entonces, miren a ver qué razones pueden tener para un contrato que ya está hecho tenerlo que anular, que no sea nada referido a que este grupo es que canta de esta determinada manera. Busquen a ver, y lo podrían haber contado aquí. Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA MORATORIA EN LA AUTORIZACIÓN DE MACROGRANJAS DE CRÍA DE CERDOS POR LA CONTAMINACIÓN QUE PRODUCEN.

“La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, dependiente de la Junta de Castilla y León, ha dado luz verde a la instalación de tres nuevas macro granjas en nuestra provincia, en los municipios de Puertas

(núcleo de población de El Groo), Machacón y Santiago de la Puebla. Con estas tres nuevas autorizaciones ya son diez las concedidas este año, lo que confirma el fuerte crecimiento del sector de la ganadería industrial en Salamanca.

Entre las concesiones está la licencia ambiental a la macro granja de 7.500 cerdos que la empresa Sociedad Explotación Agro ganadera Bernoy S.L. pretende instalar en San Pedro de Rozados, junto con otras tres granjas, lo que supondría un total de 12.000 animales en una misma finca.

En el caso de Castilla y León el Procurador del Común ha emitido una resolución recomendando una moratoria en la concesión de nuevas autorizaciones para la instalación de granjas industriales de cerdos en nuestra Comunidad en las denominadas zonas vulnerables, tanto en las ya vigentes como las que recoge el proyecto de decreto elaborado por la Junta y pendiente de aprobación desde hace seis años. Zonas vulnerables son las que están contaminados sus acuíferos por unos niveles de nitratos que hacen esas aguas no aptas para el consumo. Esos nitratos proceden de la agricultura y de la ganadería, siendo los purines de los cerdos el principal agente contaminador de esas aguas.

La baja densidad de población en nuestra provincia alienta la proliferación de macro granjas cuyo capital no es de Castilla y León. Esta ganadería industrial produce malos olores y contaminación de las aguas, suelos y aire por las deyecciones de los animales. Un capítulo importante es la contaminación del aire por los gases efecto invernadero que emiten.

Pero este no es el modelo de ganadería de cerdos de Salamanca. Nuestro modelo es más natural, y ecológico; una buena parte está destinado a la producción y de cura de jamones y otros productos de calidad de la provincia. Este es el modelo que debemos defender. Un modelo de producción y elaboración que deje el beneficio en el mismo lugar en que se genera.

Las macro granjas son solo para exportar. En ellas se crían cerdos para que otros los maten, los despiecen y los vendan. Incluso hay modelos como las granjas

integradas donde las grandes empresas facilitan los piensos, los animales o la tecnología y el ganadero o promotor cede sus instalaciones y la mano de obra. En este marco nuestra ganadería no crece, al contrario, las pequeñas explotaciones no sobreviven y desaparecen los ganaderos a título personal.

En Zamora, Soria, Valladolid, Burgos hay asociaciones y entidades que luchan contra este modelo que no asienta población. Una queja común es que los habitantes se enteran de su futura instalación por los medios de comunicación, a veces cuando ya el proceso está muy avanzado. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León las define como actividades ganaderas sujetas al régimen de prevención y control integrados de la contaminación en Castilla y León. Se trata de una autorización ambiental que han de pedir las explotaciones de más de 2000/2500 plazas de cebo según peso y 750 reproductoras.

La Coordinadora Pueblos Vivos de Zamora ha vuelto a denunciar la salvaje e incontrolada expansión de las explotaciones industriales de porcino y “decimos industriales porque así lo ha manifestado el Tribunal Supremo. En todas ellas los cerdos están inmovilizados, no llegan a pisar la tierra y sus purines disueltos en el agua van a parar a nuestra tierras, manantiales, riachuelos, ríos y embalses. Estos purines cargados de nitrógeno, fósforo, amoníaco, antibióticos y otros compuestos son especialmente tóxicos y requieren para su distribución de empresas altamente especializadas, como manifiesta el último Decreto del Gobierno de Aragón”.

Esta industria porcina proporciona carne de pésima calidad criada a base de piensos transgénicos y sostenida con antibióticos y hormonas y la creación de unos exiguos 1.500 puestos de trabajo diseminados a lo largo de la provincia (Zamora), muchos de ellos antiguos productores convertidos en “franquicias” de las multinacionales cárnicas.

La inmensa mayoría de esta carne porcina se produce para la exportación a China y sudeste asiático, cuyo fin únicamente es el lucro de las grandes mega cárnicas. Para ellas los inmensos beneficios, para nosotros la basura.

Esta industria contaminante no repuebla, lo que hace es despoblar e impedir el futuro desarrollo de la ganadería extensiva y sostenible, del sector servicios y el retorno a los pueblos de jóvenes emprendedores y jubilados.

- En Holanda, el gobierno ha liberado recientemente más de 250 millones de euros para cerrar este tipo de industrias porcinas.

- En Alemania no permiten echar el purín en las tierras, debiéndolo llevar a plantas industriales transformadoras, hechas, gestionadas y financiadas por los propios promotores. En Alemania si un trabajador de una de estas explotaciones cae enfermo y es hospitalizado, se le aísla como posible transmisor de contagio de peligrosas enfermedades para las personas (gripe aviar y gripe porcina entre otras).

- En Carolina del Norte (EEUU) una mega cárnica, como se las denomina allí, ha sido condenada por los tribunales, después de un largo litigio, a indemnizar a los habitantes del lugar con 473,5 millones de dólares por los daños que esta industria tóxica ha ocasionado a la salud de los vecinos.

- En España, la industria cárnica del porcino se ha planteado llegar a producir 50 millones de animales al año, esto equivale en consumo de agua subterránea a la que utilizarían 2.250.000 habitantes. España es un país semidesértico, con todos sus acuíferos en retroceso y progresivamente cada vez más contaminados, según los datos de las propias Confederaciones Hidrográficas.

- Cataluña tiene el 41% de los acuíferos inservibles para el consumo humano, contaminados por nitratos provenientes de purines.

- Aragón ha tenido que elaborar un Decreto sobre control de purines porque su cuenca fluvial está contaminada.

- En Castilla la Mancha hay muchos pueblos donde los vecinos respiran continuamente amoniaco.

- La ría de Ribadeo ha sido recientemente contaminada por 600.000 litros de purín, han tenido que prohibir la pesca y han cerrado al baño el entorno turístico de Castropol.

- El desastre del Mar Menor en Murcia es consecuencia del desbordamiento de balsas de purines que están en el entorno de esta laguna de agua salada, 1.005 balsas la rodean, y de la sobreutilización de los nitratos y fosfatos de estos purines en la industria intensiva agrícola de la huerta.

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Instar a la junta de Castilla y León para que, teniendo en cuenta la recomendación del Procurador del Común, decrete una moratoria en la concesión de nuevas autorizaciones para la instalación de granjas industriales de cerdos en nuestra Comunidad.

2. Que el Ayuntamiento de Salamanca solicite un informe a la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de conocer en qué grado se pueden ver afectados los acuíferos que traen el agua a nuestra ciudad por la instalación de macro granjas en municipios de la cuenca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Recientemente la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, dependiente de la Junta de Castilla y León, ha dado luz verde a la instalación de tres nuevas macro granjas en nuestra provincia, en los municipios de Puertas, Machacón y Santiago La Puebla.

Con estas tres nuevas autorizaciones ya son diez las concedidas este año lo que confirma el fuerte crecimiento del sector de la ganadería industrial en Salamanca.

Entre las nuevas concesiones, está la licencia ambiental a la macro granja de 7.500 cerdos que la empresa Sociedad Explotación Agro ganadera Bernoy pretende instalar en San Pedro de Rozados, junto con otras tres granjas que supondría un total de 12.000 animales en una misma finca.

El Procurador del Común ha emitido una resolución recomendando una moratoria en la concesión de nuevas autorizaciones para la instalación de granjas industriales de cerdos en nuestra comunidad, en las denominadas zonas

vulnerables moción que ha retirado ante el compromiso de la Junta de Castilla y León de sacar en breve tiempo el decreto de zonas vulnerables pendiente de aprobación desde hace seis años. Para que nos aclaremos un poco, zonas vulnerables son las que están contaminados sus acuíferos por unos niveles de nitratos que hacen esas aguas no aptas para el consumo, siendo los purines de los cerdos el principal agente contaminados de estas aguas.

Quizás la baja densidad de población en nuestra provincia, alienta la proliferación de macro granjas cuyo capital económico no es de Castilla y León. . Esta ganadería industrial produce malos olores, contaminación de las aguas, suelos y aire por las deyecciones de los animales. Un capítulo importante es la contaminación del aire por los gases efecto invernadero que emiten.

Este no es el modelo de ganadería de cerdos en Salamanca. Nuestro modelo es más natural y ecológico. Una buena parte está destinado a la producción y cura de jamones, otros embutidos y carne de calidad. Este es el modelo que debemos defender. Un modelo de producción y elaboración que deje el beneficio en el mismo lugar en el que se genera. Estas macro granjas son solo para exportar. En ellas se crían cerdos para que otros los maten, los despiecen y los vendan. Incluso hay modelos como las granjas integradas donde las grandes empresas facilitan los piensos, los animales o la tecnología, y el ganadero o promotor, cede sus instalaciones y pone la mano de obra. En este marco nuestra ganadería no crece, al contrario, las pequeñas explotaciones no sobreviven y desaparecen los ganaderos a título personal.

La coordinadora “Pueblos Vivos” de Zamora, ha vuelto a denunciar la salvaje e incontrolada expansión de las explotaciones industriales de porcino y dice, decimos industriales porque así lo ha manifestado el Tribunal Supremo. En todas ellas los cerdos están inmovilizados, y sus purines disueltos en el agua van a parar a nuestras tierras, manantiales, riachuelos, ríos y embalses. Esta industria porcina proporciona carne de pésima calidad criada a base de piensos transgénicos. La inmensa mayoría de esta carne porcina se produce para la

exportación a China y Sudeste asiático.

Esta industria contaminante no repuebla, lo que hace es despoblar e impedir el futuro desarrollo de la ganadería extensiva y sostenible, del sector servicios y el retorno a los pueblos de jóvenes emprendedores y jubilados.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, realmente el desarrollo de la ganadería industrial supone en nuestra provincia un reto para nuestros pueblos, pero es que este modelo de ganadería, el que se está planteando no es la solución ni contra el paro ni contra la despoblación.

Macro granja significa miseria, contaminación, explotación y precariedad. Miseria y precariedad pues la proliferación de este tipo de producción, estas macro granjas, destruyen el empleo del mundo rural. Podíamos decir que ofrece hasta cuatro veces menos empleo que una explotación familiar, por lo que no estamos hablando de generar puestos de trabajo, al contrario, estamos vaciando los puestos de trabajo en las zonas rurales.

Y este modelo de macro explotación o de concentración, no responde tampoco a las necesidades y el desarrollo de las comarcas, porque lo que ocurre es que en la actualidad la producción industrial, en la escala de la materia prima, en esta parte en la que se encuentra la macro granja, ocupa el último puesto dentro de lo que sería la cadena de valores, estaría en la parte más baja, por lo que tampoco generaría a mayores...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: ¿Ah sí?

ILMO. SR. ALCALDE: Cinco minutos y medio.

SRA. CARRERA GARROSA: Carmen, vale gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Se lo agradezco.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien. Por fin vamos a estar de acuerdo en algo Doña Carmen. Y tiene usted razón en lo que comenta en la moción. Estamos hablando además de granjas de más de cien cerdos. Son las macro granjas, porque de menos de 100 cerdos no producen los mismos problemas.

Y es cierto que los problemas que crean son superiores muchas veces a los

beneficios que generan, porque la producción de estiércol, la producción sobre todo de purines termina muchas veces en los acuíferos y si bien es cierto que hay un sistema para evitarlo que es a través sobre todo de los terrenos vinculados y las balsas, en la práctica muchas veces no se evacúan los purines de la forma que tienen que evacuarse y hay numerosos expedientes sancionadores.

Cumplir la Ley podría ser una de las vías, pero hay que entender que se intenta pero el problema persiste. El problema es grave en Cataluña, pero también, porque es un problema más a nivel de Castilla y León, es un problema también dentro de la comunidad, de nuestra propia comunidad, y Segovia ya empieza a presentar contaminación de más de 50% de los acuíferos.

Por otro lado también no hay que olvidar el efecto invernadero, los gases que vienen a soltar el ganado supone el 14%, todo lo que proviene de la agricultura, el 14% de los gases de efecto invernadero que van a la atmósfera. Así va a ser difícil cumplir la agenda 20-20, aquella que nos pide que el año 2020, el 20% de la energía consumida en la toda la Unión Europea deba proceder obligatoriamente de fuentes de energía renovables.

Y ante este panorama tan desolador en relación a las granjas, que se van incrementando además actualmente, hay 3.5 millones de cabezas de ganado porcino, la mayor parte de ellas además destinadas a cebo intensivo. ¿Y qué hacemos con este problema? Porque tiene una difícil solución. Y en Ciudadanos, en la Junta de Castilla y León se pusieron a trabajar ya hace algunos años y lo que buscaron fue una solución alternativa. Porque las granjas o las macro granjas son un problema pero también pueden ser una solución. Hay modelos como el alemán, que podemos copiar sobre todo aquí, en Castilla y León, porque está la producción de biomasa. En su conjunto toda Castilla y León es capaz de producir 21 millones de toneladas de biomasa a partir de los purines y del estiércol de los animales. De esos 21 millones, 11 millones de toneladas corresponderían a la cabaña porcina de Castilla y León.

Y qué podemos hacer. Pues establecer fuentes de biomasa. Establecer

dentro de cada granja biodigestores, lo tengo que leer porque, soy poco experto en la materia. Con estos biodigestores lo que se trataría es de que aquello que es un problema pudiera ser una solución para la producción de energía que además se descentralizaría con el conveniente ahorro de costes y sobre todo el ahorro de la dependencia que tienen muchas explotaciones y pueblos de la red nacional.

¿Y a la vez qué hacer con los gases que van al efecto invernadero? Pues se pueden poner incluso unas membranas para recoger todo ese gas amoniaco, todo ese gas que recuperas de ese gas que viene de forma amoniaco, el nitrógeno, y a través de esas membranas permeables, lo que podría utilizar es un biogás, que sería a su vez utilizable como fuente de energía.

Creemos que el modelo al que tenemos que tender en el futuro es el respeto al medio ambiente. Entendemos que donde hay problemas puede haber oportunidades y hay que trabajar en ese sentido. Y entendemos también que si bien la base de la moción está correctamente planteada, es una discusión () es allí donde debe plantearse el debate. Nosotros ya lo planteamos desde hace años y no vamos a abrir un nuevo foro de debate desde el Ayuntamiento de Salamanca. Por eso votaremos en contra por estas razones indicadas en contra de la moción.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: ¿Cuando se emplea el término macro granja englobamos a todas aquellas granjas que como la normativa indica necesitan autorización ambiental?

Tenemos que tener cuidado en la utilización de terminología por la alarma social que se puede generar a este respecto. Ya que autorizaciones ambientales también se conceden a productores particulares de nuestra provincia. Al igual que generalizar que las macro granjas son solo para exportar y que crían cerdos para que otros los maten.

Se está difundiendo este concepto y habrá instalaciones que efectivamente lo hagan, pero se está generalizando y censurando a todas las instalaciones incluidas en este término, cuando tenemos a modo de ejemplo la autorización ambiental con capacidad para 6.000 plazas de cebo ubicada en el término municipal de Santiago de la Puebla siendo una empresa reconocida de Guijuelo.

1900

¿Que exporte? Puede ser, pero hay que tener en cuenta que no es una inversión ajena a nuestra provincia. Nadie niega la contaminación que generan las instalaciones y que el problema al que se enfrenta el sector ganadero es qué hacer con sus efluentes.

La Junta de Castilla y León publicó el informe de seguimiento de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agropecuario y propuesta de designación de zonas vulnerables señalando que de todo punto las medidas llevadas hasta el momento para el control de la contaminación con nitratos de origen agrario han sido poco eficientes, necesitando ser mejoradas y completadas.

Otro problema que nos encontramos son los olores de los purines en las poblaciones cercanas, siendo necesarias la adopción de medidas y acuerdos para evitar los olores producidos por explotaciones de ganadería intensiva y aplicarlas en todos los territorios, instando al Gobierno de España competente en esta materia, para mejorar con la Unión Europea, así como a la Junta de Castilla y León que estudie la posible modificación de la normativa en dicha materia.

Esta iniciativa fue llevada en Julio de 2019 en el Pleno de la Diputación de Salamanca por el Grupo Socialista, y aprobada por unanimidad de los 25 diputados presentes. El Procurador del Común formuló una resolución dirigida a las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente recomendando la adopción de medidas para minimizar el impacto ambiental de estas actividades. Y este, ante la respuesta que ha dado la Junta de Castilla y León procedió a archivar la actuación de oficio.

¿Qué entendemos por moratoria? Que se propone, según la RAE se define como la “prórroga en el plazo establecido de algo” pero una vez que pasas este tiempo ¿Qué haríamos? Lo recomendable sería instar a las partes implicadas y responsables a que acometan programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario. Un seguimiento continuo por parte de las Administraciones a estas instalaciones del cumplimiento de la normativa de aplicación, así como la aprobación a la mayor

brevidad del decreto de zonas vulnerables.

Hay que indicar que el Ministerio para la Transición Ecológica tiene en proyecto la orden por la que se determinan las aguas continentales afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo. Con aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias. Y una vez aprobado, serán los órganos competentes de las comunidades autónomas, los que establezcan programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario.

Para finalizar, queremos dejar constancia que el Partido Socialista es defensor del medio ambiente y la agricultura sostenible, siendo un partido responsable y no queriendo generar alarma social. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María Jesús, la habíamos entendido.

Por el Grupo Popular tiene la palabra Doña Miriam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Nos trae usted Doña Carme una moción sobre las denominadas macro granjas en tres municipios de nuestra provincia. Parece que luego añade un cuarto. Una moción por cierto, poco rigurosa, plagada de errores e inexactitudes si tenemos en cuenta toda la normativa aplicable al efecto que en su mayoría es comunitaria, reglamentos comunitarios entre otras cosas que suponen una aplicación directa en el ordenamiento jurídico de cada uno de los estados miembros.

Pero no voy a entrar ni en el concepto de macro granjas, ni en el concepto de purines al que usted se refiere erróneamente, precisamente aludiendo a un reglamento comunitario, se lo puede leer usted si quiere, ni si son 12.000 cerdos o mayor número o menor ni tampoco en si contribuyen estas granjas a la fijación de población rural.

Simplemente le voy a indicar que se ha confundido usted de foro. La administración competente es la Junta de Castilla y León como bien ha dejado claro Doña María Jesús en su exposición y el resto también de algunos de los compañeros aquí presentes.

Es obligatorio para que este tipo de explotaciones puedan funcionar, que se conceda autorización ambiental que ya es un nivel de protección administrativo muy alto. La Junta es quien autoriza, vigila y controla, por tanto, si de verdad le interesa el tema, le recomiendo que le diga a sus compañeros de Partido Político que lleven la iniciativa a las Cortes de nuestra comunidad, eso sí, si quieren sacar algo en claro y no solamente un titular, porque es obvio que la cuestión no compete al Ayuntamiento de Salamanca. Además usted hace referencia a la Confederación Hidrográfica del Duero y además a la moratoria de la que habla el Procurador del Común. Bueno, pues si se lee el informe del Procurador del Común verá cómo la Confederación acepta también que es la administración autonómica la competente si lo lee.

Por todo ello tenemos que votar en contra de la moción que usted trae hoy al Pleno porque, aparte de no tratar los conceptos de forma rigurosa y podemos hablar largo y tendido sobre este tema, pero me parece que ninguno de los que estamos aquí somos precisamente expertos en la materia. Y por lo que por lo tanto carecemos de competencia también para manifestarnos al respecto.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Miriam. Ya hemos hablado largo y tendido aquí sobre este tema.

Para cerrar el debate tiene la palabra Doña Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Poco rigurosa, plagada de errores e imprecisiones. Exactamente los mismos calificativos que se hicieron cuando hice la moción relacionada con el Virgen Vega. Calcaditos.

Yo pensaba que aquí veníamos a hablar de política, no a calificar las mociones, imprecisas, poco rigurosas, pues, perdona, creo que no. Lo que sí que hay que hacer es leérsela entera y lo que sí que hay que hacer es entrar al trapo. ¿Está usted de acuerdo con esta moción? ¿No está de acuerdo con la moción? Y lo demás creo que sobra.

Respecto a la moción en sí. Vamos a ver. Estoy hablando de que en Salamanca el modelo que debemos defender es el modelo relacionado con la cría

de cerdos que tienen que ver con la elaboración de jamones, embutidos y carne de calidad y que esto de las macro granjas ni lo necesitamos ni nos va a traer ningún beneficio.

Si nos traen ahora a Castilla y León las macro granjas, es porque ya en otros sitios están hartos de ellas. Están hartos en Alemania, están hartos en Cataluña y vienen para aquí donde tienen el espacio y donde a lo mejor se encuentran con que tenemos la poca vista de autorizarlas.

Efectivamente hay muchas posibilidades de minimizar el riesgo, pero es que vamos a empezar por lo importante, no lo necesitamos. El modelo que tenemos que defender es otro, distinto, totalmente distinto. Ese es el que nos da de comer y ese es el que nos da posibilidades de futuro.

Vamos a ver, la administración esta no es la competente. Yo no le he dicho a esta administración nada que tenga que ver con su competencia. He dicho “se inste a la Junta de Castilla y León a” y que el “Ayuntamiento pida la elaboración de ese informe relacionado con nuestra aguas”. Si aquí no se va a poder traer ninguna moción relacionada con otras, la primera que se ha discutido la relacionada con el terrorismo dice “Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla y León” O jugamos todos o rompemos la baraja. O vale o no vale. Esta es la cuestión ¿Vale?.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra, la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ANUAL DE MEDIOS QUE CONTENGAN LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“El artículo 20 de la Constitución Española reconoce el derecho a la información como principio estructurante del sistema democrático que garantiza una opinión pública libre, con el fin de que los ciudadanos tengan un adecuado conocimiento de la realidad que les rodea y puedan tomar sus decisiones de forma consciente y meditada. Sin ese conocimiento sería imposible que sus opciones personales puedan considerarse verdaderamente libres para que exista un adecuado control popular del poder público y una auténtica democracia representativa.

La libertad de prensa es por tanto un valor a proteger que precisa de la pluralidad de los medios de comunicación como un elemento esencial de la democracia consolidada, debiendo las administraciones públicas ser cautelosas con los dineros destinados a la contratación de publicidad y comunicación institucional. Por ello, es necesario establecer un riguroso control y una estricta regulación, con el fin de evitar posibles condicionamientos políticos o institucionales de los medios y, del mismo modo, evitar también posibles condicionamientos de las empresas de comunicación hacia las instituciones democráticas.

Las normas dictadas en la Administración del Estado (Ley 29/2005 y RD 947/2006) regulan las campañas de publicidad institucional y las de comunicación institucional. Campañas que han de estar basadas en el interés general y no en hacer publicidad de los logros de gestión. Además, contempla los principios de: objetividad, igualdad y no discriminación, lealtad institucional, veracidad y transparencia.

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, establece que las actuaciones en esta materia deberán respetar la libre concurrencia o la transparencia, entre otros, prohibiendo sirvan las campañas para destacar logros de gestión u objetivos alcanzados por los gobiernos, debiendo limitarse a su finalidad principal de difundir mensajes de interés público, relacionado con las actividades de las instituciones, promoviendo el

reconocimiento de las mismas, el patrimonio de nuestra región, el conocimiento y utilización de los servicios públicos o la integración social, entre otras finalidades expresamente recogidas en dicha ley.

Por ello es necesario reivindicar la transparencia más absoluta en relación a las partidas presupuestarias destinadas a estos fines, además de establecer una planificación anual de las campañas de publicidad, para lo que es imprescindible redactar un plan de publicidad y comunicación institucional del Ayuntamiento que incluya a todos los Entes dependientes, redactado con el mayor consenso posible entre los grupos políticos.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La redacción por la Comisión de Régimen Interior, de los criterios para la elaboración del Plan Anual que contenga las campañas de Publicidad y Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Salamanca y de todos los Entes municipales dependientes.

Este plan será de carácter anual.

SEGUNDO.- La publicación anual en la web municipal de, al menos, el importe invertido en cada campaña de publicidad y de comunicación institucional, las características básicas de la misma, así como el medio o los medios de comunicación adjudicatarios, en cada caso”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, yo voy a confesaros una cosa que ya sabéis, y es que esta moción ya vino al Pleno en el anterior mandato.

Y que seguramente esta moción no salga adelante igual que la anterior vez que la presenté pero tengo muy claro que mi tarea política es seguir trayendo temas que se debata sobre ellos y que podamos ver las contradicciones que tenemos en el día a día en este Pleno, en esta Corporación.

Por eso, no me importa que me contesten diciéndome que esto ya ha

venido aquí, que por qué lo vuelvo a traer, porque claramente es mi obligación como política y representante de la ciudadanía, con mi pequeño espacio, lo que tengo que hacer, seguir poniendo sobre la mesa dificultades y situaciones que hay que mejorar.

La libertad de prensa es por tanto un valor fundamental en nuestra sociedad y esto responde además a una pluralidad de medios de comunicación, para mí, como un elemento esencial de la democracia, la pluralidad de medios nos permite ser mucho más democráticos.

Además, sabemos que las administraciones tienen que ser muy cautelosos por cómo reparten el dinero público en diferentes medios. Podría ocurrir de una manera, bueno, espero que evitable, pues que determinados medios de comunicación reciban más o menos dineros dependiendo de la situación ideológica en la que se sitúan, es decir, que determinados organismos financiaran a determinados medios de comunicación por una cuestión puramente de sintonía política.

Hay normas, tanto en la administración general del Estado como en la Junta de Castilla y León que nos dicen cómo llevar a cabo nuestra comunicación institucional y nuestra comunicación publicitaria. Por eso esta moción lo que hace es que reivindica de la manera más transparente posible, las partidas presupuestarias que se destinan a los medios de comunicación además de hacerlo de manera totalmente equitativa.

¿Qué estoy pidiendo en este Pleno? ¿Qué es lo que estamos reivindicando por segunda vez desde que llevo en el Ayuntamiento? Pues claramente que nuestro Ayuntamiento cuente con un plan de medios, un plan de medios que no existe y que nos genera determinados conflictos en algunas comisiones y organismos dependientes porque en muchos casos no conocemos en qué se invierte el dinero en materia publicitaria o de comunicación institucional.

Es algo sencillo, no es ideológico, es una cuestión puramente de llevar a cabo un compromiso con la ciudadanía pero también un compromiso con los

medios de comunicación. Que sean tratados todos por igual. Por eso creo que en la Comisión de Régimen Interior se tienen que redactar los criterios para la elaboración de un plan de medios de comunicación. Y ese plan de medios de comunicación tiene que ser de carácter anual.

Y segundo, una vez que tengamos en trabajo y empecemos a caminar, cada año debe publicitarse en nuestra página web cuales son las partidas presupuestarias que se asignan en publicidad y en comunicación institucional, a quién se dan, por qué se dan y además qué criterios existen. Por eso entiendo que esta moción, aunque sea de segunda vez que la traigo aquí, aunque ya ha sido debatida, debe seguir siendo puesta sobre la mesa porque mientras que no tengamos un plan de medios algo nos faltará en materia de comunicación en este Ayuntamiento. Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Creo que por cuestión de transparencia, sería necesario que las partidas destinadas a publicidad y a medios de comunicación fueran conocidas.

Esto no debería ser ni siquiera objeto de moción. Apoyaré con mi voto esta moción que se presenta y aprovecho para comentar también que creo conveniente que la publicación del gabinete de prensa sobre la actividad municipal debería incluir la de todos los Grupos Municipales ya que hasta la fecha solo se hace referencia a la agenda del Equipo de Gobierno.

No está de más recordar que ni toda la actividad municipal es la del Equipo de Gobierno, ni se paga con sus exclusivos fondos a los empleados que desarrollan esa tarea. Nada más, muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: La comunicación dentro del Ayuntamiento de Salamanca tiene como finalidad difundir mensajes de interés público. Dando a conocer las actividades que se vienen realizando diariamente. Así como los servicios que se prestan ensalzando los valores patrimoniales de la ciudad y e informando de la programación cultural o turística, todo ello en beneficio de la sociedad.

Somos conscientes de la importancia que tiene esa difusión. Por eso la

relación entre Ayuntamiento y medios de comunicación tiene que ser nítida y transparente, de hecho, ya está prácticamente elaborado un pliego de contratación basado en criterios totalmente objetivos, entre los que se encuentra la audiencia, con el objetivo de llegar al mayor número de personas posibles.

Para certificar dichas audiencias, se pedirá a los medios de comunicación que estén auditados por medidores acreditados como OJD, EGM o COMSCORE valorando el número de ejemplares o el número de usuarios además el impacto a través de redes sociales.

Es importante tener en cuenta estos aspectos porque para garantizar la eficacia y la utilidad del plan de medios, debemos de exigir unos criterios mínimos ya que actualmente existen más de treinta medios de comunicación en Salamanca, y van en aumento, porque hoy en día cualquier persona desde su casa puede crear un medio digital.

Como ustedes comprenderán, el presupuesto que destina el Ayuntamiento de Salamanca para comunicación no puede quedar diluido en medios que no tienen alcance, ni aumentarlo de forma desmesurada disminuyendo otras partidas de mayor relevancia.

Este Plan de Comunicación basado en criterios objetivos veraces y transparentes se establecerá de forma anual, cubriendo las acciones publicitarias y la comunicación institucional fundamentalmente a nivel local, aunque cuando se pretenda aprovechar un acontecimiento para promocionar la ciudad se hagan actuaciones regionales o nacionales.

El Ayuntamiento de Salamanca tendrá en breve un Plan de Medios de Comunicación preciso, transparente y objetivo, pero no será porque lo haya pedido Izquierda Unidad sino por el acuerdo establecido entre Ciudadanos y el Partido Popular. Eso sí, será un Plan de Medios basado en criterios puramente objetivos, porque si fuese por ustedes Sra. Virginia, algún medio de comunicación de máxima difusión quedaría excluido provocándole al Ayuntamiento un gran perjuicio ya que el propósito de una buena comunicación es lograr alcanzar al

mayor público objetivo posible. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, esto es una petición que efectivamente se hizo en el anterior mandato. Nosotros respaldamos en aquel momento esa petición y también fue una pregunta en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior el pasado mes de septiembre en el que su Presidente el Sr. Fernando Rodríguez nos contestó que a sugerencia de la Intervención Municipal iba a cambiar la forma en la que se iba a mantener esa relación económica con las empresas de comunicación, con los medios de comunicación. Y que de los criterios se nos informaría previamente a los Grupos Municipales.

Bueno, han pasado cuatro meses, prácticamente del tres de septiembre que fue cuando personalmente en nombre de mi Grupo hice esa pregunta y no hemos obtenido información. Hoy ya sabemos por parte de quién ha hablado en nombre de Ciudadanos que se ha elaborado ya un plan de medios que en aquel momento no se mencionaba y que estará próximamente a disposición, entiendo, de toda la Corporación.

Bien, esto es una cuestión sensible. Sensible para toda la democracia. Para la democracia en sí la relación que mantienen las instituciones públicas con los medios de comunicación, por el especial papel que desempeñan los medios de comunicación a la hora de transmitir la información que se produce en las instituciones. Probablemente alguno se piense que estamos compitiendo con Telecinco, Antena 3 o la Sexta en los espectadores que nos están viendo a día de hoy, pero seguramente debo decirles que no es así. Con lo cual lo que la ciudadanía perciba de lo que aquí sucede, en buena medida se debe a lo que transmitan los medios de comunicación que están cubriendo de manera profesional, diligente, como lo hacen siempre, lo que aquí ocurre en este Salón de Plenos así como en el resto de la actividad municipal.

Y por ese motivo, porque son mediadores en tanto medios de comunicación, transmisores de lo que ocurre aquí, parece especialmente importante que se cuide de manera clara, evidente, nítida y transparente la relación que con ellos se mantiene, porque no nos olvidemos que además también

son empresas las que hay detrás de los medios de comunicación con sus intereses legítimos a la hora de maximizar el beneficio y obtener una cuenta de resultados suficiente.

Ahora bien, se ha hablado de algunos criterios que se van a tener en cuenta. Probablemente haya que discutirlos. Cuando se parte de una situación en la que no hay una igualdad plena entre todos los actores que entran en concurrencia competitiva, probablemente haya que haber más allá de los criterios que objetivan la desigualdad, criterios que lo que hacen sean incentiva el crecimiento de aquellos medios que hasta ahora no han tenido la oportunidad de crecer porque han contado lógicamente con menos apoyo institucional. Con lo cual, hay que premiar a quienes han hecho bien el trabajo y han conseguido unas audiencias aceptables de éxito, pero también aquellos que no lo han tenido tan fácil porque no han recibido el apoyo institucional hasta el momento o hasta hace bien poco. Porque si no, estaríamos consolidando la desigualdad. Y lo que creo que tiene que reunir un plan de medios, así ocurre con la mayoría de las instituciones públicas, es primero, que las instituciones deben apoyar a aquellos que han crecido con su labor pero también deben ayudar de manera consciente a crecer a aquellos que no lo han tenido tan sencillo y más cuando se nos llena la boca diciendo que lo que hay que promover en esta ciudad es la actividad emprendedora. Si hay alguien que ha emprendido una actividad empresarial del ámbito del sector de la comunicación, quizás haya que apoyar de manera más diligente a aquellas empresas que han iniciado su actividad recientemente y por tanto lógicamente, no tendrán tantas cotas de audiencia en según los datos certificados por las agencias correspondientes.

Así que estas cuestiones son muy importantes, pero lo que nos debería llevar a la reflexión sobre todo es por qué hasta ahora no se ha dado a conocer la relación existente en términos económicos entre el Ayuntamiento de Salamanca y los medios de comunicación. ¿Qué había que ocultar hasta ahora? No entendemos las razones. Esperemos que los responsables del Gobierno Municipal que han

estado aquí durante más de 25 años nos aclaren cuál ha sido el motivo causante de esa anomalía de ocultar estos datos que sin duda son relevantes para el buen funcionamiento de la democracia porque los ciudadanos deben poder saber en qué se utiliza el dinero público y sobre todo en qué se emplea o con qué criterios se hace cuando estamos hablando de actores fundamentales a la hora de que ellos obtengan la información de lo que aquí sucede en el ámbito de la actualidad municipal.

Hasta ahora, yo creo que no ha funcionado correctamente el sistema, en tanto no ha existido transparencia, y lo que por lo menos debe haber es transparencia, claridad, equidad y por lo menos no tratar de consolidar la desigualdad existente motivada por cuestiones que al menos hasta ahora nos invitan a pensar que han sido discrecionales y al menos también arbitrarias en tanto no se han dado a conocer. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Este Ayuntamiento aplica criterios objetivos a la hora de desplegar entre los medios de comunicación su actividad de publicación institucional, de publicidad institucional.

Y mire, no es que lo diga yo, así lo han reconocido recientemente sendas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por el Juzgado de los Contencioso Administrativo número 2 de Salamanca en dos procedimientos distintos. Por lo tanto, arbitrariedad ninguna, sino tratamiento imparcial y objetivo aplicando unos criterios que justifican las relaciones que este Ayuntamiento mantiene con los medios de comunicación a través de su actividad de comunicación y publicidad institucional.

Tales criterios avalados como digo, por los juzgados y tribunales, serán la base de los pliegos de condiciones que conformarán los contratos de servicios que se suscribirán próximamente con los medios de comunicación que los cumplan. No tenemos inconveniente alguno en que dichos criterios se transpongan a un plan de publicidad institucional del Ayuntamiento, plan de medios como usted lo llama Doña Virginia. Ahora bien, la elaboración de dicho plan corresponderá al gobierno municipal y su programación es competencia de la Alcaldía, sin

perjuicio de que los grupos de la oposición reciban la pertinente información sobre el particular.

Por otro lado, la información sobre los gastos del Ayuntamiento en actividades de comunicación y publicidad institucional a través de los medios de comunicación es perfectamente accesible para todos los grupos que componen esta Corporación como lo demuestra que se hayan ofrecido ruedas de prensa utilizando tales datos.

Para terminar. Estaría bien que iniciativas como la que se trae hoy a este Pleno, las pusiera usted Doña Virginia por ejemplo en común con el gobierno municipal de Zamora, perteneciente a Izquierda Unida y que bien cerquita le cae. Seguro que allí aceptarían su asesoramiento para aprobar un plan de medios como el que solicita para el Ayuntamiento de Salamanca.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la verdad es que me voy satisfecha habiendo presentado esta moción, tengo que decirlo. Nos hemos enterado que debajo de la mesa, PP y Ciudadanos están planteando una especie de plan de medios que va a llevar a criterios objetivos que por ahora desconocemos y que en este Ayuntamiento han brillado por su ausencia, pero realmente es la posibilidad. Nos ha traído esta moción la posibilidad de que nos hayáis expuesto eso.

Fijaros, fíjense, cómo adolece de comunicación este Ayuntamiento, que nos tenemos que enterar en los plenos de las actuaciones que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno de manera totalmente oscura.

La realidad es que es necesario ese plan de medios y es necesario, evidentemente, cambiar las formas de financiación a los medios de comunicación. Y tenemos que tener en cuenta esa nueva propuesta que conoceremos que las maneras para llegar a ser realmente criterios objetivos y justos es tratar a cada uno como se merece. Yo creo que es importante que tengamos en cuenta que ese trabajo tiene que ser, evidentemente participativo. Yo estaré ahí para proponer todo lo que pueda y más, como hago habitualmente.

Y si me gustaría decirle una cosa al Seños Juanjo Sánchez. Yo no estoy

aquí para censurar, eso se lo dejo a ustedes, que en la anterior moción bien claro lo han dejado. La censura es su forma de practica la política, pero lo que está clarísimo que si no traemos esta moción aquí no nos habríamos enterado de que están elaborando un documento totalmente oscuro donde espero y pido por favor, que nos dejen participar. Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES VECINALES.

“Las asociaciones de vecinos/as, en especial, tienen una importancia vital para las políticas de participación ciudadana en los municipios. Estas organizaciones se definen por su ámbito territorial, cohesionando la ciudad entorno a los distintos barrios, enfocándose principalmente a la participación en los asuntos públicos, en defensa de los intereses vecinales y con especial conexión a la actividad pública municipal.

Esta participación viene además exigida por el artículo 23 de la Constitución Española y la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la propia normativa local. De este modo, el Reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca establece que “el Ayuntamiento de Salamanca fomentará y apoyará el asociacionismo, como expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos con su ciudad, y el voluntariado, entendiéndolo como una de sus expresiones más comprometidas y transformadoras.” Afirma, además, que “el Ayuntamiento aportará recursos para promover la realización de sus actividades, dentro de su disponibilidad presupuestaria.”

Es innegable que para el ejercicio efectivo de la participación por parte de estas asociaciones se requiere disponer de recursos suficientes, y en especial de

lugares de reunión, encuentro y desarrollo de sus actividades. El Ayuntamiento de Salamanca no ha sido ajeno históricamente a esta realidad, y son numerosos los ejemplos de cesión de espacios de forma permanente a dichas asociaciones. Sin embargo, no todas las asociaciones vecinales cuentan con la disponibilidad de un espacio, siquiera compartido, aun cuando es evidente la necesidad existente y la disponibilidad actual por parte del Ayuntamiento de numerosos espacios, al menos en ciertos barrios de la ciudad y que podrían ser compartidos por distintos colectivos.

En esta situación, podrían nombrarse asociaciones de nuestra ciudad que actualmente carecen de los espacios necesarios para desarrollar de forma adecuada sus actividades e incluso algunas que tienen espacio no cuentan con todos los recursos necesarios para desarrollar su actividad, como por ejemplo no tener acceso a internet.

Entendemos que el Ayuntamiento debe garantizar la igualdad de oportunidades y de trato y que está en condiciones de ceder espacios a todas las asociaciones vecinales, al menos en análogas circunstancias a las de otras asociaciones que sí cuentan con este recurso cedido por el Ayuntamiento, y, de forma urgente, a aquellas asociaciones que más necesidad tengan y lo hayan solicitado recurrentemente.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Promover la cesión permanente de espacios municipales a todas las asociaciones vecinales, mediante una regulación eficaz, eficiente y equitativa, que fomente la participación ciudadana en los barrios de nuestra ciudad.

Segundo.- Acordar la cesión de forma inmediata de espacios de titularidad municipal a las asociaciones vecinales que en la actualidad no disponen de espacio para desarrollar su actividad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, voy a ser muy breve. De nuevo esta moción también ha salido en el anterior mandato y tiene que ver claramente con una cuestión que debemos ir hacia ella, tenemos que caminar.

Las asociaciones de vecinos actualmente tienen un papel importantísimo en esta ciudad. Incluso, afirmo que este Ayuntamiento tiene preocupación por las asociaciones de vecinos, es decir, sí que hay un trabajo conjunto, se intenta en la manera de lo posible estar coordinados, y se intenta, entiendo además, con la nueva responsabilidad de la nueva Concejala, el plantear un modelo participativo que quizás, en otros momentos históricos de este Ayuntamiento no ha sido así.

Pero sí que es cierto que las diferentes reuniones que mantenemos todos los grupos que estamos aquí, que mantenemos las personas que formamos parte de este Pleno con las diferentes asociaciones de carácter vecinal, nos transmiten que todavía hay trabajo por hacer.

Por eso creo que este año debe cerrar con la aprobación de esta moción de cara a que el próximo presupuesto garantice que todas aquellas asociaciones de vecinos que en la actualidad no cuentan con los recursos suficientes, puedan ver de alguna manera, bueno, garantizada esa posibilidad. No digo con esto que, no quiero decir con esto que no haya una cierta intención por mejorar las cosas. No he venido aquí a romper ni a meter cizaña, al contrario. Creo que esta moción nos da la posibilidad de que antes de finalizar el año tengamos este debate y que el Partido de Gobierno comprometa en un Pleno que es un acto público y de alguna manera un espacio donde la gente a lo mejor nos puede escuchar, el que realmente sí van a tener sedes todas las asociaciones de vecinos o sí van a tener espacios cedidos de manera permanente todas las asociaciones que están trabajando.

Con esto no me refiero a que cualquier asociación pueda ser mañana objeto de un espacio público, sino aquellas que cumplan unos requisitos que tenemos que garantizar de carácter equitativo, justo y evidentemente, representativo.

No quiero que me malinterpreten. No me gustaría que la contestación por

parte de la Concejala Delegada fuera cualquier persona va a pedir una asociación o que es mentira que esto que plantea sea una realidad. Yo creo que todas las personas que estamos aquí somos personas que conocemos la realidad de Salamanca y sabemos que todavía hay trabajo por hacer en materia asociativa. Y que las asociaciones de vecinos nos demandan y nos van a seguir demandando, quizás este año, el que viene, el 2020, un momento oportuno y un momento acorde a lo que queremos mejorar para que las asociaciones de vecinos sean unas de las beneficiadas.

Por eso, simplemente el plantear que hay dos opciones. Una es que aquellas asociaciones que hayan pedido o solicitado, no digo las de nueva creación, hayan pedido o solicitado un espacio para poder tener su sede propia, con su llave, con su ordenador, con su mobiliario, pues se vea el 2020 con esa realidad y que se integre en el presupuesto general del Ayuntamiento.

Y segunda parte, aquellas asociaciones que se ven de alguna manera que los espacios cedidos pueden estar pendientes de un hilo, tampoco se vean perjudicadas.

Por eso me gustaría que se adquiriera este compromiso valorando que hay un trabajo previo con las asociaciones vecinales y que evidentemente, pues poco a poco conseguiremos todo, pero hay que ponerle en el pleno el nombre y el apellido. Nada más. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, en principio estoy de acuerdo con que las asociaciones de vecinos dispongan de lugares donde poder reunirse y más importante todavía, donde poder realizar actividades.

Creo que en la ciudad de Salamanca debiera estar generalizado el modelo de centros municipales integrados en los que se llevan a cabo distintas actividades municipales pero que también permite el uso temporal de sus instalaciones por parte de asociaciones no solamente en las asociaciones de vecinos sino también otro tipo de entidades y asociaciones que hay en zonas generalmente en barrios.

El hecho de que haya asociaciones que no disponen de locales para

mantener la actividad propia creo que es un déficit de la vida democrática de esta ciudad y que hay que corregirlo, y que también es diferente considerar las asociaciones de carácter generalista de las asociaciones de vecinos. En las asociaciones de carácter generalista pueden tener sede, digamos, en muy distintos sitios de la ciudad sin que afecte a su funcionamiento, las asociaciones de vecinos tienen que estar lo más próximo posible a donde realizan la actividad porque si se les manda fuera de ese ámbito, pues ya carece de sentido la realización de actividades puesto que la gente normalmente no se desplaza mucho para hacer una actividad con esta asociación o la otra. Más bien lo que tienden es a hacer las actividades en el medio en el que se encuentra.

Voy a apoyar esta moción en consecuencia con lo que he dicho. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, esta moción ya se ha discutido en este Pleno tres veces la pasada legislatura, esta sería una cuarta. No se ha añadido nada nuevo con lo cual, este grupo político se remite a las declaraciones realizadas cada una de esas tres veces.

SR. COLLADOS GRANDE: Bueno, como todos saben, allá por el año 68, dentro del paraguas, en época franquista, dentro del paraguas de las asociaciones, de la Ley de Asociaciones de Cabeza de Familia se crearon este tipo de asociaciones vecinales a las cuales como todos pueden imaginarse les tengo mucho apego y mucho cariño.

Nadie creo que puede negar tampoco todo lo que han significado estos cincuenta años del movimiento vecinal, las transformaciones yo creo que profundas, urbanas, sociales, culturales, e incluso políticas que se han producido en los Ayuntamientos son en buena medida gracias a las aportaciones de las asociaciones vecinales.

Yo estoy convencido de que todas las asociaciones tienen su importancia, por supuesto, pero sí que es verdad que las características y lo apuntaba Carmen,

la característica de las asociaciones vecinales es que tienen un apego local, un apego localizado en ese barrio o ese ámbito. Y además, por sus características, necesitan una sede continua que sin embargo otras asociaciones probablemente con tener un espacio donde puedan dejar las cosas no las necesitarían ¿no? Y sin embargo las asociaciones de vecinos sí que necesitan un espacio en el cual puedan hacer una actividad continua porque la están haciendo y además se la solicitamos desde las administraciones, no solamente desde la local sino desde otras muchas, y por otra parte además necesitan utilizarlo en distintos momentos que en muchos casos no coincide con el tiempo habitual de apertura.

Por esto, me gustaría, por supuesto, vamos a aprobar esta moción, pero creo que habría que darle una vuelta más, es decir, no solamente hay asociaciones de vecinos que no tienen ese espacio para poder hacer sus actividades sino que además hay asociaciones que no las tienen abiertas todo el tiempo que ellos necesitarían.

Yo creo que además tenemos ejemplos muy claros en esta ciudad como por ejemplo el Colegio Miguel de Unamuno. El Colegio Miguel de Unamuno se cerró, se dividió en dos, una parte la gestiona el Ayuntamiento, la otra parte la gestionan las asociaciones de vecinos y en la parte de las asociaciones de vecinos yo creo que las organizaciones las distintas asociaciones se pegan por utilizar ese espacio porque no hay horas ni siquiera los fines de semana y a ninguna hora y sin embargo la parte del Ayuntamiento prácticamente está siempre vacía o sin actividad.

Esto denota que, efectivamente, las asociaciones de vecinos están haciendo actividades y necesitan ese espacio. Yo recuerdo en distintos momentos, por motivaciones políticas pero también por motivaciones de tipo, por ejemplo, cuando hubo grandes nevadas hace unos años, cómo en las asociaciones de vecinos nos juntábamos a las doce de la noche para intentar organizar toda la entrada de la sal y este tipo de cosas en las zonas más afectadas de los barrios. Por eso digo que es necesario que las asociaciones de vecinos tengan su sede.

De hecho, otra de las cosas que me gustaría recordar es cómo dos personas que fueron Concejales en este Ayuntamiento junto a otras personas, pues estuvimos en el barrio de Tejares todas las mañanas durante un mes para conseguir que ese espacio finalmente fuera para la asociación de vecinos de Tejares aunque es verdad que no tienen llave para poder entrar cuando les dé la gana.

Personalmente creo y estoy convencido, que el Equipo de Gobierno y Almudena Parres a su cabeza, dará locales a todas las asociaciones de vecinos, o así lo deseo, y por supuesto apoyaremos esta moción en la cual creo que todos deberíamos estar de acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: debatimos en este Pleno una moción prácticamente exacta a la presentada por este mismo grupo político hace dos años, en concreto el 29 de Diciembre de 2017. Entonces el Pleno del Ayuntamiento ya rechazó esta moción.

Queremos poner de manifiesto el enorme esfuerzo de este Ayuntamiento en materia de participación, siempre con el fin de facilitar las actividades de asociaciones de muy variado tipo que coexisten en esta ciudad.

Siendo muy importante la labor que realizan las asociaciones de vecinos, no son las únicas que realizan actividad en la ciudad. Ahí están la Asociación de Mujer, Juventud, Mayores, Autoayuda, Ecologistas, Consumidores, Deportivas, Padres de Alumnos, Federaciones Culturales y etc. Y otras que con la reforma del Reglamento de Participación tendrán cabida en nuestro Registro Municipal de Asociaciones.

Contamos con una completa red de participación compuesta por nueve centros municipales integrados y quince espacios de participación en todas las zonas de nuestra ciudad.

Como conocen, seguimos apostando por la ampliación de la red de centros, ejemplo de ello es el proyecto de la Plaza de San Vicente donde se

ubicaba el antiguo Centro de Emergencias de Cruz Roja, los nuevos espacios en Victoria Adrados. Por supuesto que sin perjuicio de las reformas oportunas en los centros ya existentes, por ejemplo, la habilitación de una sala a petición de una asociación de vecinos para establecer un punto de lectura en el Centro Municipal Integrado de su barrio y de las labores cotidianas de mantenimiento de los mismos. Ello bien refleja el ánimo de este Equipo de Gobierno de incentivar la participación social y el esfuerzo en la mejora de todos los barrios. Mantenemos una relación fluida con todas las asociaciones vecinales de la ciudad, a las que ya he tenido oportunidad de conocer.

Seguramente lo que no estaremos de acuerdo es en el modelo de participación. Por ello estamos en contra de la moción planteada no solo por ser una copia de la de hace dos años; la visión que traslada la moción contradice el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Centros de Participación. Este precepto señala que ninguna asociación utilizará de manera privativa lo espacio de participación. Todo en esta vida es mejorable, por supuesto, y trabajamos – no lo dude – para que así sea. Asociaciones que solicitaron espacio ya pueden contar con el mismo en el Centro Municipal Integrado de Puente Ladrillo y hemos visitado el espacio de participación de Garrido con otras de las asociaciones, para que puedan empezar a disfrutar del mismo.

En definitiva, nuestro Grupo defiende la importancia de la participación ciudadana y lo hacemos con hechos, con más espacios para las asociaciones y en definitiva con más recursos a su disposición, incluidos los humanos.

Por eso vamos a fomentar actitudes que no generen un sentido de la propiedad y no vamos a apoyar actitudes que tienen un sentido de la participación excluyente. Muchas gracias.

SR. CARRERA GARROSA: Bueno muchas gracias. La verdad es que lamento mucho que no apoyéis esta moción. Lo tengo que decir. Me parece una

moción de sentido común. Y creo que incluso he echado en falta, permítemelo Almudena, el que tengamos un debate sobre el modelo de participación que es lo que me gustaría tener. Creo que no es un modelo diferenciado. Creo que el problema está en que hay trabajo por hacer y muchas veces cuando no se está haciendo este tipo de mociones evidencian que todavía hay camino por delante.

Yo no creo que Izquierda Unida tengamos un modelo participativo fomentando la propiedad privada, ya os lo digo, no creáis es que el modelo que vamos a defender.

Y en segundo lugar, también deciros que la moción no tiene el interés de que se asignen recursos para toda la vida agarrados bien a las asociaciones. Si ese es el modelo no cuenten conmigo, porque es el modelo que critico con los campos de fútbol. Los campos de fútbol sí que se ceden de manera permanente, casi en propiedad privada, y casi se están explotando económicamente a los equipos de fútbol.

Pero ¿Las asociaciones de vecinos no pueden tener un espacio de manera permanente donde puedan hacer sus actividades? Jo, la verdad, creo que el debate no va por ahí. Creo que el debate sería en qué plazo de tiempo nos vamos a proponer hacer lo que decís que hacéis. Si es que a mí me alegra muchísimo, de verdad, lo digo públicamente. Me alegra mucho que haya un apoyo a las asociaciones, que haya tantas actividades por hacer que se está trabajando por mejorar. O sea, no tengo ningún interés en que no se haga, estoy en este Ayuntamiento – en la medida de lo posible – para colaborar para que la gente tenga mejor vida. Pero sí creo que nos falta debatir y no podemos llegar a un pleno y que haya una moción en la que estemos yo creo que en el fondo de acuerdo, quizás la forma había sido en la Comisión, permitídmelo, a la próxima lo haré de otra manera y si no, vendrá al Pleno.

Creo que el problema aquí está en que muchas veces no entramos al debate exacto de decir en qué nos diferenciamos. Porque me decía, nuestro modelo de participación es el mismo. Si no lo hemos hablado. Si yo traigo aquí esto

claramente diciendo vamos a ver cómo lo hacemos, de manera equitativa, con principios clarificadores, que nos una. Creo que nos falta debatir. Yo vengo aquí a hacer política y a mí me encanta debatir. Me encanta hablar y debatir, y creo que en este espacio es donde tenemos que hacerlo. No sacar balones fuera.

De todas maneras yo seguiré planteando mociones cuando vez que hay posibilidad de que se debata y que se abra el melón. Si en el mes de Marzo, Abril o Mayo intentamos que la Asociación de Puente Ladrillo o la Asociación de Garrido Contigo tenga un espacio yo tan contenta estaré.

Sí decir una cosa José María Collados, para la próxima esas propuestas me las dices anteriormente y las integramos en la propuesta ¿Vale? Porque creo que aquí han faltado cosas como el wifi que es también una preocupación que hemos hablado en ocasiones, recursos que no tienen muchas asociaciones, pero a veces las mociones lo que hacen es que las escribes, les vas dando al coco y luego, al final, muchas cosas salen aquí, en el debate. Para la próxima este tipo de cuestiones se pueden plantear previamente y las tenemos integradas en el texto, y lo hacemos conjuntamente, si te parece ¿vale?

Gracias y qué pena que no se vaya a apoyar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE PARA EL MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS ATENDIDOS POR PERSONAL SANITARIO, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE ASEGURE LA ATENCIÓN SANITARIA A LAS PERSONAS DE NUESTRO ENTORNO RURAL.

“En noviembre de 2019 conocimos el “NUEVO MODELO DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL MEDIO RURAL: DOCUMENTO MARCO”, elabora por la Gerencia Regional de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad en el cuál se refleja la intención por parte de la Junta de Castilla y León de *“agrupar consultorios, potenciar y ajustar el transporte a la demanda.”*”

En octubre ya se dejaba entrever las intenciones, pero una vez que se ha hecho público el documento marco, se constatan nuestras preocupaciones con el cierre de los consultorios locales en nuestros pueblos.

El modelo que se pretende implantar en nuestros pueblos ataca directamente a todas aquellas personas que viven en los pueblos, a las personas mayores, a las personas que viven del campo y de sus recursos naturales.

El documento para la asistencia sanitaria en el medio rural nace sin diálogo ni consenso y supone un recorte salvaje a la sanidad pública en términos económicos y de prestación de servicios.

Consideramos que, si el Plan de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, y de la propia Junta, es intensificar y profundizar el proceso de abandono y precarización de la Atención Primaria Rural en nuestra Comunidad, este es el plan ideal para ello, puesto que las causas de precariedad se verán potenciadas, llevándonos a un futuro en el cual solamente tengamos disponibles en el territorio los Centros de Salud, y posiblemente no todos los que actualmente existen.

El Plan que la Consejería plantea no supone otra cosa que una improvisación para adaptar el Modelo Sanitario de Castilla y León al status quo de precarización que ha imperado, por la vía de los hechos, durante los últimos años. Este documento carece, en todo su articulado y desarrollo, de aquello que desde nuestra formación política, los sindicatos y las Plataformas por la Sanidad Pública de Castilla y León se viene reivindicando desde hace años, solucionar la escasez, cada vez más crítica, de profesionales sanitarios, sobre todo del Personal Médico.

El Derecho a la Atención Primaria es un nivelador social de nuestra Comunidad, además de constituir una primera línea de cumplimiento y garantía de

un Derecho Humano como es el de la Salud. Además, dada la situación de envejecimiento y cronificación de enfermedades de un número importante de los habitantes de las Zonas Rurales de nuestra Comunidad Autónoma el obligarlos a desplazarse hasta en viajes de media hora potencial para asistir a una Consulta de Atención Primaria, supone una intervención nociva y agravante para con sus condiciones de vida, todo ello, sancionado y bendecido por quienes deberíamos ser garantes de las mismas, sus representantes políticos.

Además de ello, hemos de señalar, lo escaso, pobre e insuficiente del Transporte Público de nuestra Comunidad en lo que se refiere a las conexiones entre pueblos de una misma Comarca, incluso para con la Cabeza de éstas, por no señalar las propias dificultades que ciertas zonas, de orografía especialmente dura, suponen en la capacidad de los habitantes del medio rural para desplazarse, “a placer” entre municipios.

Consideramos que el Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego, luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a retirar el Documento Marco: “Nuevo Modelo De Asistencia Primaria en el Medio Rural” de Noviembre de 2019.
2. Poner en Marcha un Plan, con dotación Presupuestaria Suficiente, para contratar Personal Médico y de Enfermería Suficiente y Estable que permita el mantenimiento de dichos Consultorios, así como la Atención Primaria Estable, de Calidad y en Condiciones de equidad de la Población Rural con la de las cabeceras de Comarca y capitales de Provincia”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la verdad es que ya esta es la última bala que me queda, esto espero que tenga alguna posibilidad de éxito, porque hoy la mañana no ha sido muy buena.

Bueno, en primer lugar, esta moción quizás tiene que ver con un planteamiento que trasciende a nuestras competencias y evidentemente a las posibilidades que tenemos como Corporación Local o Administración Local. Pero sí creo que es necesario que este debate lo tengamos aquí porque lo hemos tenido en múltiples ocasiones.

Es una preocupación para todo el Pleno, entiendo, el sistema sanitario público o el sistema de salud público y por eso en noviembre de este año, el 2019, conocíamos el nuevo modelo de asistencia sanitaria en la zona rural, un documento marco que presentaba la Gerencia de Sanidad dependiente de la Consejería en las Cortes de Castilla y León.

Esa documentación que se entregó y la que todo el mundo hemos conocido y que ha generado debate más allá de este Ayuntamiento, pues pone sobre la mesa una preocupación que es que para mucha gente este nuevo modelo que se plantea por parte de la Consejería puede llegar a ser, crear situaciones de desventaja en la zona rural. Estoy hablando de manera muy sencilla. Creemos que este nuevo modelo o este marco, este documento marco lo que puede hacer es que los consultorios de la zona rural se vean cerrados. Yo creo que el nuevo modelo atacaría – si se implanta tal y como está redactado y de alguna manera lleva afín esa esencia que parece tiene – a nuestros pueblos. Esto significaría que muchas zonas rurales se verían perjudicadas sobre todo las personas mayores que tienen menos posibilidades de desplazamiento, porque muchos consultorios se verían cerrados y los centros de atención primaria de las cabeceras de comarca también se verían mermados en sus recursos.

Por eso creo que un documento de estas características que además nace todavía sin un consenso, tampoco parece que esté habiendo diálogo, necesita también que los Ayuntamientos lo hablemos y tengamos claro hacia dónde vamos.

Si realmente el modelo de la Consejería es vaciar los pueblos, con esto se consigue. Si realmente el modelo de la Consejería es precarizar las zonas rurales, creo que con esto se consigue. Yo entiendo que nadie de este Pleno debería querer

conseguir eso. Que ninguna persona de cualquier partido político quiere ver que las zonas rurales se ven perjudicadas o vaciadas. Por eso, este planteamiento que traigo hoy aquí es que hay que apostar en vez por vaciar los pueblos, porque tengan más recursos. Hay que apostar en vez por un sistema sanitario que genere que en muchos casos las personas las personas se vean limitada su derecho a la salud, al contrario, que solucionen la escasez de problemas que tiene y que además aumente los recursos para que haya más profesionales sanitarios.

Yo creo que una comunidad, perdón, creo que una población de la provincia como la nuestra que es altamente envejecida, que además, se dedican en muchos casos a las tareas del campo y que además tenemos una problemática que sabemos que es que el desplazamiento entre las propias comarcas y en la propia provincia es dificultoso. Con este tipo de actuaciones, como reconoce este documento, van a ver perjudicadas sus posibilidades de ir al médico, hablando claro, sus posibilidades que sus dolencias se vean atendidas.

Por eso, yo creo que el planteamiento que traigo hoy aquí es una cosa sencilla, pensémonos no nosotros, los urbanitas, los que estamos aquí, sino la gente de la zona rural y traslademos a la Junta de Castilla y León que retire ese documento marco y que abramos un debate.

MI Grupo no tiene representación ya en las Cortes de Castilla y León pero creo que es una responsabilidad del resto de grupos; que se plantee el debate en la Cortes de Castilla y León.

Y segundo, que exijamos que se ponga en marcha un plan real con dotación presupuestaria para que se incremente el personal médico y de enfermería y que mantengan los consultorios y los centros de atención primaria con suficiente personal como para que tengan posibilidades de éxito.

Ese es el planteamiento que traigo, creo que el debate es sencillo, y es apostar o no por lo público o por los servicios de salud. Nada más. Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, la primera conclusión que podemos sacar

de la lectura de esta moción, es que o bien los proponentes no han leído el documento, o bien lo han leído y no lo han comprendido, o bien lo han leído o no lo han querido comprender que yo creo que es la realidad.

Porque si quisieran comprenderlo no podrían hablar ni de recortes, ni de cierre de consultorios. Yo sé que eso es algo que se ha repetido, como un mantra en los últimos meses y además, creo que hemos asumido con resignación que vamos a seguir oyéndolo, pero por cada persona, por cada grupo político que hable de recortes y que hable de cierre de consultorios, tranquilos, que habrá otros que hablemos de no recortes y de no cierre de consultorios. Y yo entiendo que esto va a ser así durante los próximos meses hasta que se implante definitivamente el modelo y en ese momento, cuando ya no puedan hablar ni de recortes ni de cierre de consultorios porque ya sea una evidencia que no es así, yo espero - sinceramente - que tengan la decencia de pedir disculpas y no a la Consejera de Sanidad, no a la Junta de Castilla y León sino a todas las personas, a todos los habitantes de las zonas rurales de Castilla y León a los que han intentado burdamente manipular con este tema y a los que además, les han creado una preocupación innecesaria.

Bueno, partimos, vamos a ver, de la situación de la atención sanitaria en Castilla y León. Como muy bien saben, estamos hablando de un modelo que lleva vigente 35 años y como muy bien saben, la situación de Castilla y León, de toda España, de los años 80, no tiene nada que ver con la situación que tenemos ahora mismo. Ahora mismo, como muy bien saben, estamos ante una situación de una población envejecida, especialmente en la zona rural, una población con enfermedades crónicas, con pluri patologías y también tenemos una situación que no existía hace 30 años que es un déficit de profesionales muy importante.

Ante esta situación, desde la Consejería de Sanidad se ha planteado hacer algo. Porque era necesario hacer algo. En campaña electoral todos estamos de acuerdo en que hay que hacer algo con la atención sanitaria en Castilla y León pero lo cierto es que cuando alguien se pone a hacer algo, nadie suma, nadie de la

oposición suma sino que restan. Restan bastante y además con argumentos contundentemente falsos.

El planteamiento del nuevo modelo se lo voy a resumir en cuatro pinceladas por me parece muy importante que quede claro hoy también aquí habla de un incremento de presupuesto. Pasamos del 13% al 20% en atención sanitaria, esos son los supuestos recortes. Hablamos de mantener los consultorios locales, no se van a cerrar. Se mantienen los consultorios locales y se ofrece atención sanitaria en esos consultorios. Pero es que, además, se crean unas nuevas entidades, los consultorios rurales de agrupación, dotados con dos enfermeras y con dos médicos, y además con material y con un equipamiento que ahora mismo no tienen los consultorios rurales. De manera que, la atención no solo está garantizada sino que mejorará considerablemente su calidad. Pero es que además, estamos hablando de modelos adaptados a cada zona concreta tanto dentro de la provincia como en las diferentes provincias, porque como muy bien saben, la situación y las características del campo charro por ejemplo, no tienen nada que ver con la sierra. Evidentemente. Cada uno tienen unas circunstancias diferentes y cada una necesita unos servicios diferentes. Y esa personalización no solamente no va a perjudicar a la sanidad sino que la va a mejorar considerablemente. Y además estamos hablando de elaborar esos modelos específicos para cada zona en consenso y en diálogo con los actores implicados en cada zona. Con pacientes, con profesionales, con sindicatos incluso, con todos los actores necesarios para que podamos garantizar ese servicio de calidad que todos queremos pero que por lo visto solo unos pocos estamos dispuestos a echar a rodar.

En conclusión. Yo, aunque me consta que no apoyan a la monarquía, yo le sugeriría que le pidiera a los Reyes Magos un poquito de sentido de responsabilidad para que la sanidad de Castilla y León pueda mejorar sustancialmente y para eso ya se ha puesto en marcha un pacto por la sanidad a la que yo sugeriría que todos los Grupos que estamos interesados por la sanidad, nos unamos, algunos ya lo hemos hecho y el resto creo que tienen oportunidad de

hacerlo porque en este tema creo que todas las aportaciones son importantes.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Desde el Grupo Socialista esto ya está debatido, no solamente en las Cortes sino también en la Diputación de Salamanca.

Sí que es cierto que estamos de acuerdo que la atención primaria en el ámbito rural necesita una reorganización que permita garantizar la accesibilidad y la equidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos, y de organizar de forma eficiente también la dotación de profesionales para proporcionar una mejor calidad de la asistencia.

Estamos de acuerdo que hay que mejorarla. Pero sin poner en riesgo la calidad y la seguridad de los ciudadanos del medio rural. Y este modelo de asistencia en el medio rural presentado por la Junta de Castilla y León aporta más inseguridad sanitaria a los habitantes del medio rural. Este documento pone en evidencia que nace desde el más absoluto desconocimiento del mundo rural. Es un documento desordenado, con falta de concreción, sobre todo en materia económica e infraestructura.

Me sorprende, Doña Ana, que usted hable de presupuesto cuando la propia Consejería de Sanidad reconoce que este sistema aún no dispone de cálculo de inversión y que para desglosarlo se necesita que el medio rural esté conectado a través de Internet y que el servicio de cita previa del SACyL llegue a todos los lugares que no es ese el hecho.

Si este modelo se pone en funcionamiento dejará sin asistencia sanitaria médica a muchos pequeños pueblos de nuestra provincia dificultando que muchos de los habitantes de las zonas rurales, especialmente de edad avanzada como aquí ya se ha dicho, no pueden acceder a ser atendidos por un médico próximo y de forma personal y presencial. No se puede decir a personas que están solas, no conducen o no tienen movilidad, que se trasladen a un consultorio a 30 km. Las personas mayores necesitan una atención sanitaria más cercana. Documento deja claro que no habrá un horario específico de atención médica ya que se plantea que

1930

sea a demanda mediante teleasistencia lo que es inviable en la mayoría de nuestros pueblos, que no tienen red informática, que no se puede consultar analítica y tampoco la historia clínica global.

Mire, Salamanca tiene 409 consultorios. De ellos 178 con 200 habitantes. Pueblos que son los más castigados por la despoblación, y muchos de estos consultorios desaparecerán. Ya pueden ustedes señores y señoras, de Ciudadanos y del Partido Popular, repetir. Ustedes sí que repiten como un mantra la frase “no se va a cerrar ningún consultorio” Y lo pueden pintar de naranja, de azul, que un consultorio médico sin médico no es un consultorio médico. Un consultorio médico que no asiste un médico de forma regular no puede ser llamado consultorio médico. Lo pueden llamar como quieran pero la realidad es la que está plasmada sobre el papel y lo dice muy claro.

Aquí yo podía entrar también en descalificaciones, como hoy han entrado algunas personas en este Pleno. Alguno de ustedes ha intentado sin lograrlo, descalificar a este Grupo con insultos de “cara de cemento” de “tener una empanada mental”. Por favor, mírense ustedes al espejo. Los insultos se producen cuando faltan argumentos, y nosotros tenemos sobrados argumentos en todos los temas que hoy se han traído a este Pleno para no insultar y seguir en la línea de argumentación.

Por lo tanto, en esta línea le diré que los habitantes de las zonas rurales no pueden asumir la inseguridad que supondrá para ellos la ausencia de una referencia muy importante en su vida diaria como es el médico y la enfermera de atención primaria rural. Nuestro territorio es amplio y disperso en población, con malas comunicaciones, carentes de conectividad digital, y una población envejecida, todo ello implica que el modelo planteado es inviable y lo pinten como lo pinten. Un documento que no ha sido negociado por sindicatos y que puede cambiar las condiciones laborales de muchos profesionales. Que además, necesita un consenso importante de los partidos políticos a los que ustedes no han participado. Usted no venga ahora rasgándose las vestiduras diciendo que por qué

no aportamos, si no hemos tenido esa oportunidad.

Y sobre todo, no han escuchado a los representantes de la ciudadanía. Aunque desgraciadamente la mayoría de consejos de salud no funcionan porque han sido manipulados y desvirtuados por la propia Junta de Castilla y León.

Miren ustedes, los habitantes del medio rural deben de tener un trato similar al que reciben los habitantes del territorio urbano. Con los mismos medios personales y materiales, la asistencia sanitaria es un asunto de justicia distributiva, por lo tanto no se puede seguir aplicando los parámetros de habitante que se emplean en la atención urbana para atender la primaria rural porque la orografía, las vías de comunicación y la dispersión geográfica hacen que se aborden de forma diferente.

Sería necesario una reforma estructural de atención primaria que se adapte a las necesidades demográficas y territoriales y que se aporten.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Que se aporten suficientes recursos. Y señora Doña Ana, no son los Reyes Magos los que están gestionando la sanidad de Castilla y León, son ustedes con el Partido Popular los que tienen que gestionar y no hacer responsables a terceros de lo que ustedes tienen obligación de gestionar. Gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, lo ha dicho Doña Ana y yo lo he repetido muchas veces en este Salón de Plenos. Por favor, no utilicen la sanidad para obtener un beneficio político y no alarmen y manipulen a la población.

Y hoy, una vez más, bueno, pues una moción se utiliza para confundir haciendo una interpretación errónea y pensemos que no tendenciosa, de las actuaciones contempladas en el documento marco sobre el nuevo modelo de asistencia sanitaria en el medio rural, que realmente lo que pretende es adaptar la asistencia sanitaria a los cambios sociales y a las necesidades actuales sin

renunciar ni a la calidad ni a la proximidad. Además, garantizando la equidad y mejorando y complementando esta asistencia sanitaria con nuevos recursos tecnológicos y una mayor accesibilidad.

Ya se ha mencionado pero yo creo que es imprescindible dejarlo claro de una vez por todas. Y es que en el nuevo modelo de asistencia sanitaria en el medio rural elaborado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no se va a cerrar ningún consultorio local, y como también insinúan en la moción, tampoco se van a reducir los centros de salud. Porque ni la instauración de la cita previa, ni la apertura de los consultorios locales agrupados, ni el desarrollo del transporte a demanda, suponen en el cierre de ningún consultorio. Eso son interpretaciones de un texto como decía antes.

Sí suponen, sin embargo, la mejora de un sistema en aquellos lugares en los que sea necesario. Porque como también se ha mencionado, hay que aclarar que este nuevo modelo no es general, se va a realizar zona a zona teniendo en cuenta las peculiaridades y necesidades de cada zona básica de salud, pudiendo implantarse o no o sólo algunos de los aspectos en cada zona concreta, aspectos organizativos, asistenciales, o de infraestructura y equipamiento. Y desde luego, siempre estudiándolo y consensuándolo con los Ayuntamientos de las localidades implicadas y con los profesionales sanitarios.

Como ven, y haciendo uso de sus palabras, ni adaptación a la precarización imperante, adaptación a la realidad, ni recortes salvajes, ni cierres de consultorios locales, ni eliminación de centros de salud.

Y termino como empecé, por favor, no utilicen la sanidad como arma política. Estamos aquí para trabajar, para alcanzar acuerdos y para entre todos lograr la mejor sanidad para Salamanca y para sus ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Pues va a ser que tampoco la saco, no.

Bueno, antes de finalizar sí quería hacer una aportación, dos cuestiones muy claras. La primera, lo siento, no le puedo permitir Doña Ana que me diga que no

he leído el documento porque creo que es plenamente todo el mundo consciente de la cantidad de estudio que meto a esta asignación mía de representante.

Y en segundo lugar, creo que no es de recibo. Creo que una cuestión es que interpretemos las cosas de diferente manera o que veamos diferentes perspectivas, porque es que la tenemos, y en segundo lugar, que usted me acuse que no he leído el documento, que vengo aquí sin entender. Yo, hasta ahora, procuro estudiarme todo para tener como tengo las capacidades que todo el mundo, entenderlo igual ¿vale?.

En segundo lugar, también decirle a Doña María José, tampoco se lo permito. La sanidad es un derecho, es un derecho, hay que garantizarlo y aquí los únicos que hacen usos partidistas de las cuestiones sociales y emotivas son ustedes. Han metido una moción hablando de ETA. Quiero decir, eso sí que es hacer uso partidista de la política, no hablar de un derecho como la sanidad.

Yo entiendo que tengamos diferentes posiciones a la hora de ver los documentos, interpretemos de manera distinta o tengamos diferentes intereses dependiendo a los colectivos que defendemos. Yo lo entiendo. Pero hombre, yo creo que aquí sí hay que tener un poquito de respeto porque esta cuestión es una cuestión que la intervención excelente de María ha puesto sobre la mesa. Hay diferentes intereses en materia rural. Y en muchos casos la eliminación de los consultorios lo que va a traer es la precarización de las zonas rurales, y en Castilla la población está envejecida.

Yo creo que es fundamental el que también seamos más autocríticos todas las personas que estamos en política. Yo cuando les escucho hablar parece que aquí no ha pasado nada y que esto todo es un invento de la izquierda. Y es mentira, porque si no la Plataforma por la Sanidad Pública no se habría puesto en contacto con nosotros para decirnos que está preocupada. Y ahí no están grupos de políticas exclusivamente de izquierdas, Hay sindicatos de todo tipo y agentes sociales implicados.

Por eso yo creo que este tipo de cuestiones yo entiendo que hay esta tensión, esto es la política, pensamos de manera distinto, debatimos, confrontamos, eso es la política. Pero yo creo que en algunas cosas teníamos que intentar dejarnos aportar.

Estamos abiertos al pacto por la sanidad, dejarnos aportar, si seguramente la participación no es tan alejada, pero sí que es cierto que con ese tipo de cuestiones estas mociones parece que en vez de tener la utilidad que tienen que tener es “lleguemos a un acuerdo”, nunca llegamos a un acuerdo, siempre hay una pared que se pone en medio que no parece posible derribarla. Y yo creo que en este tema, si realmente ustedes ven que va a haber más consultorios especializados y que además se apuesta por la zona rural, tendríamos que verlo todo el mundo. Vamos a sentarnos y a lo mejor hay que explicar las cosas de otra manera.

Yo soy republicana, sí, pero yo pongo el zapato todos los cinco de enero. Llevo muchos años pidiendo que ojalá la comunidad autónoma hubiera tenido un cambio, un cambio que tiene que ver con el signo político que gobierna. Y lamentablemente gracias a ustedes no ha sido posible. Por eso este año volveré a poner el zapato y seguiré pidiendo que las posibilidades sean nuevas, dentro de tres, cuatro años, esperemos. Porque si no, lamentablemente si tengo que pedir disculpas porque hay más consultorios las pediré, pero como no, me las tendrá que pedir usted a mí. ¿Vale?

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales], la abstención de la Sra. Diez Sierra y con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

6.10.- OTRAS MOCIONES: No se presentaron.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de diciembre de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

8.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

8.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DEL HOTEL CORONA SOL.

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Carmen, el Ayuntamiento de Salamanca en cuanto recibió la notificación de la declaración de firmeza de la sentencia nº 277/19 de la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al edificio hotelero sito en la calle Víctor García de la Concha, procedió a exigir a la empresa afectada la ejecución de las medidas oportunas conforme a los procedimientos judiciales. Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: ¿En qué términos se planteó a la empresa esa ejecución de sentencia?

SR. LLANOS GARCÍA: Como sabe la sentencia confirmaba la anulación de la concesión de licencia ambiental para el edificio destinado a hotel y una vez este Ayuntamiento recibió la declaración de firmeza como ya he dicho, se ha procedido a requerir a la empresa afectada la presentación y tramitación de una nueva licencia ambiental habiendo aportado dicha empresa ya la documentación pertinente y habiendo sino esta ya sometida recientemente a información pública. Por lo tanto en estos momentos es una documentación que están estudiando los

técnicos jurídicos municipales. Muchas gracias.

8.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO RELATIVA AL CALLEJERO.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Virginia, desde que el actual Alcalde tomó posesión de su cargo no se ha dado ninguna nueva denominación a calle o vía alguna en nuestra ciudad. Las dos últimas nuevas denominaciones precisamente se correspondieron con el nombre de dos mujeres, María Telo y Gloria Vegué.

Desde luego sí le traslado la intención del gobierno municipal, por supuesto de la Alcaldía, en el sentido de que más nombres de mujeres incorporen al callejero de la ciudad, a medida, eso sí, que se vayan otorgando nuevas denominaciones a vías o espacios urbanos.

9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

9.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] SOBRE ¿QUÉ MEDIDAS VA A PONER EN MARCHA EL AYUNTAMIENTO PARA ACATAR LA MOCIÓN APROBADA Y PARA EVITAR QUE SE EJERZAN RECOGIDAS DE ALIMENTOS DISCRIMINATORIAS Y RACISTAS CON EL BENEPLÁCITO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO?.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde. En una moción aprobada el 17 de Julio de 2017, se hablaba sobre la prevención de la tolerancia y la xenofobia en la ciudad de Salamanca y entre los acuerdos, el segundo de ellos, advertía de comprometerse a denegar el empleo u ocupación de los espacios públicos para cualquier actividad que discrimine en las ayudas sociales o materiales en el marco de la normativa vigente informando a las autoridades competentes de cualquier acto de promoción de la discriminación y el racismo.

Sin embargo, y aquí la traigo, hay mociones en las cuales yo creo que previsiblemente daban lugar a una recogida de alimentos solo para españoles

como la que se realizó el día 21 de diciembre y aprobada, como ya he dicho, el 12 de diciembre, a través de un decreto. Esto se puede corroborar en las propias leyes sociales incluso en las propias mesas que lo tenían allí puesto.

En base a lo expuesto anteriormente la pregunta para el Sr. Alcalde sería el siguiente ¿Qué medidas va a poner en marcha el Ayuntamiento para acatar la moción aprobada y para evitar que se ejerzan recogidas de alimentos discriminatorios y racistas con el beneplácito puesto que se permite de nuestro Ayuntamiento? Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: El Ayuntamiento de Salamanca y su Equipo de Gobierno está en contra de cualquier actividad que pueda ser considerada discriminatoria y racista y este Ayuntamiento conoce muy bien el compromiso adoptado a partir de ese pleno, perdón, de esa moción conjunta que se aprobó el 17 de Julio de 2017.

Y no ha dado el beneplácito a ninguna actividad que pueda considerarse en estos términos. El 2 de Diciembre, el Presidente de una Asociación solicita, leo textualmente: “Permiso para colocar una mesa con la finalidad de recoger alimentos que posteriormente se entregarán a familias necesitadas. El día para llevar a cabo dicha actividad será el sábado 21 de Diciembre en horario de 11 a 13:30 en la Plaza del Barrio Vidal nº7”. Ante esta solicitud, el organismo pertinente ha emitido la correspondiente autorización en la que se estima y se le autoriza a realizar la actividad que aquí dice que va a desarrollar.

No obstante, como la pregunta dice que qué medidas se van a adoptar para que se acate la moción, la respuesta es clara. Como hasta ahora ante cualquier solicitud que haya en la que se sospeche que puede haber actividades de este tipo, por supuesto, se denegará pero de esta solicitud no se deduce que vaya a haber ningún acto discriminatorio. No sé si conoce la solicitud.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Ha terminado ya con su contestación Don Fernando? Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que lo que denota esto es que el Ayuntamiento o los dirigentes de este Ayuntamiento no se enteran absolutamente de nada. De verdad se lo digo con todo el cariño del mundo, porque yo, cuando vi en el decreto de Alcaldía esto lo busqué expresamente precisamente porque me olía mal. Y que, yo creo que podrían tener el mismo filtro que están utilizando para los conciertos podían utilizarlo para esto. Es indigno ver esto en la ciudad de Salamanca. Es indigno. Y está ocurriendo. Yo, por supuesto, nunca dudaré que ninguno de ustedes estén en contra del, o que estén a favor del racismo y la xenofobia, no, pero sí que es verdad que esto está ocurriendo en Salamanca. Si esto ocurre en Salamanca tendremos que evitarlo, por eso digo, por si no se han enterado porque la policía no ha pasado por allí para verlo aunque no es de este mes, lleva ocurriendo muchísimo tiempo y esta misma semana recogieron juguetes también.

Entonces, con todo el cariño del mundo, cuando se pide que tomen medidas a partir de ahora es porque está ocurriendo y como está ocurriendo lo que tenemos que hacer es que en una ciudad digna como es Salamanca no se haga este tipo de cosas en nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Se podrán tomar medidas a posteriori si existen indicios o existe alguna comunicación de que eso ocurre.

Pero la pregunta va respecto a la autorización, y la autorización no tiene ninguna duda.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón, está en el uso de la palabra Don Fernando. Cuando haya terminado, dígame Don Fernando. Ha terminado.

Simplemente apostillo que en lo sucesivo ante dichas solicitudes, autorizaciones, nuestra policía local estará especialmente atenta.

Muchas gracias, pasamos a la siguiente pregunta.

9.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL

**SOCIALISTA [DON JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] SOBRE
¿CUÁNDO SE VA A CUMPLIR EL FALLO DEL JUZGADO Y SE VA A
ELABORAR EL CATÁLOGO DE VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL Y
DICTADURA FRANQUISTA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA?.**

SR. COLLADOS GRANDE: Primeramente darle las gracias por la intervención anterior.

La pregunta que quiero trae al Pleno es que en la sentencia de 6 de Noviembre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Salamanca dictó un fallo con la siguiente declaración: “Y declaro que la resolución impugnada no es conforme a derecho y procede anularla y deberá la administración demandada, en este caso el Ayuntamiento, proceder a la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la guerra civil y dictadura en el municipio”

Trece meses ha pasado desde esta sentencia y el Ayuntamiento de Salamanca no solo no ha dado traslado del catálogo a la Asociación de amor y justicia que lo solicitaba, sino que siguen existiendo en las calles de nuestra ciudad simbología de exaltación franquista.

En base a lo expuesto anteriormente la pregunta al Sr. Alcalde sería la siguiente: ¿Cuándo va a cumplir el fallo del juzgado y va a elaborar el catálogo de vestigios de la Guerra Civil y dictadura franquista en la ciudad de Salamanca?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La sentencia a la que se refiere en su pregunta fue dictada en el marco de un procedimiento judicial seguido a instancia de la Asociación Salamanca Memoria y Justicia.

La sentencia rechazó la petición de la Asociación para que el Ayuntamiento procediera a la retirada de diversos escudos y placas de simbología y exaltación del régimen franquista por no ser de propiedad municipal. También rechazó la retirada de la placa del callejero referida a la Plaza de los Caídos por no tener nada que ver con la dictadura franquista, al referirse a los caídos durante la Guerra de la

1940

Independencia frente a las tropas francesas.

En cambio, es verdad que estimó la pretensión de que el Ayuntamiento elaborara un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en el municipio. El catálogo es cierto que no se ha elaborado todavía porque como es bien sabido, el Ayuntamiento ha procedido a retirar todos los vestigios relacionados con la Guerra Civil y la Dictadura que existían en edificios o espacios de titularidad municipal. Y respecto de los que existen en edificios o espacios ajenos a la propiedad municipal, la relación completa o casi completa figuraba en la demanda de la Asociación Salamanca Memoria y Justicia y su retirada por el Ayuntamiento como ya he dicho antes, fue desestimada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. De hecho, la propia Asociación demandante en ningún momento ha instado la ejecución de la sentencia.

Este Ayuntamiento, por otra parte, mantiene una relación fluida de diálogo y colaboración con la Asociación Salamanca Memoria y Justicia que se ha concretado ya en diversas iniciativas promovidas por la asociación, llevadas a cabo con el apoyo del Ayuntamiento y en el contexto de esa relación vamos a hablar precisamente con la asociación para analizar conjuntamente cómo proceder mejor a la ejecución de la sentencia.

SR. COLLADOS GRANDE: Bien. Yo creo que la sentencia está clara, y dice claramente que efectivamente tiene que hacer el Ayuntamiento un catálogo de vestigios de la Guerra Civil. Coja usted el de la Asociación o haga usted el propio del Ayuntamiento que creo que es lo que tenemos que hacer.

En cualquier caso, lo que no podemos hacer es lo que estamos habituados, es decir, tenemos el Corona Sol y no hacemos nada hasta que no se pide ejecutar la sentencia. Pues en este caso, exactamente lo mismo, hagámoslo aunque no se pida la ejecución de la sentencia, porque yo creo que sería interesante que las cosas, que lo que nos digan los Juzgados que además lo políticos de todos los colores nos llenamos la boca diciendo que respetamos a los juzgados, pero en

muchas ocasiones lo que hacemos es esperar a pedir la ejecución de sentencia.

Yo creo que la Asociación Salamanca Memoria y Justicia como bien ha dicho usted está haciendo un trabajo magnífico y además creo que merecen que se les haga caso al igual que juez determinó que era necesario hacerles caso.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente Don José María. Vamos a hablar precisamente con la Asociación, ya le he dicho que ellos en la demanda incorporaban un catálogo bastante amplio, un listado bastante amplio de placas y de, bueno, elementos que ellos entendían que debían ser retirados. Y el Juzgado desestimó la pretensión del que el Ayuntamiento lo retirara porque estaban en espacios o edificios que no eran de titularidad municipal.

Como a nosotros se nos antoja que no hay en la ciudad ningún otro vestigio adicional al que ya proponía la Asociación, vamos a reunirnos con ella, precisamente para ver si nos puede aportar algún elemento adicional, sobre todo para ser eficaces. Y cuando yo entiendo que lo que persigue la Asociación es que se retiren vestigios de la dictadura franquista o símbolos de exaltación de la dictadura franquista. Bueno, vamos a tratar de hablar con ella a ver si ellos tienen localizado alguno que no estuviera – repito – en la relación que ya el juzgado en su momento desestimó que el Ayuntamiento pudiera retirarlos.

ILMO. SR. ALCALDE: Siguiendo pregunta Doña Virginia ¿La retira? ¿La mantiene?

SRA. CARRERA GARROSA: No, no, la voy a preguntar.

ILMO. SR. ALCALDE: Muy bien. Pues entonces, con su permiso Sr. Secretario, ya le damos la palabra directamente a Doña Virginia para preguntar.

9.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [DOÑA VIRGINIA CARRERA GARROSA] SOBRE EL CONCIERTO DE LOS CHIKOS DEL MAÍZ.

SRA. CARRERA GARROSA: Mire, la pregunta es la siguiente; hemos

tenido un debate anterior sobre una moción respecto a la libertad de expresión peor no he escuchado, a lo mejor es muy tarde, la hora y ya mi cabeza está cansada, el si el Ayuntamiento tiene pensado cancelar sí o no el concierto de los “Chikos del Maíz” del 10 de enero.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Voy a contestar a la pregunta Doña Virginia.

Se ha hablado esta mañana en sucesivas ocasiones, en muchas ocasiones acerca de informes técnicos, en muchísimas de las cuestiones que se han planteado. Hay diferentes varas de medir, por lo que parece, por ejemplo en el caso que habían presentado del Servicio del Autobús Urbano, pues solicitaban estudios técnicos al respecto, tan legítimo es en este caso también y necesario, acudir a los servicios jurídicos para que nos expresen su opinión al respecto en cuanto a consecuencias legales y económicas de su cancelación.

Evidentemente no hemos solicitado al servicio correspondiente que se pronuncie acerca del contenido de ninguna de estas canciones. Simplemente hay que escucharlas, acudir a las imágenes y a los vídeos y lo que se propone en ellos. La violencia extrema. Y a partir de ahí, se aplica el sentido común. Resolver el contrato o suspender el concierto que es lo mismo, pero de ninguna manera le voy a consentir esta mañana que frivolicé con una de las mociones que se han presentado esta mañana con respecto a las Víctimas del Terrorismo. Esa moción no era para hablar de ETA era para apoyar a las víctimas, en este caso las del terrorismo. A todas las demás las apoyamos igualmente desde este Equipo de Gobierno y supongo y creo que por todos los miembros de esta Corporación Municipal.

Pero es que no puedo dejar de mencionar el artículo 20 tan traído y llevado de la Constitución esta mañana. El artículo 20 hay que interpretarlo entero, el punto 20.4 dice lo siguiente, y no puedo dejar de leerlo: “Estas libertades - a las que se ha referido anteriormente tanto Doña Carmen como Doña Virginia – tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos

de las leyes que lo desarrollen y especialmente en el derecho al honor y a la propia imagen, y a la protección de la juventud y de la infancia”

Y ni qué decir tiene el artículo 18 de la Constitución, que alude a los derechos universales humanos, y también a los de la infancia.

Entonces, acudiendo a este punto 20.4 evidentemente todo tiene un límite y sobre todo el respeto a las personas. Y al lado de la cultura está la educación y evidentemente qué ejemplo vamos a dar a nuestros niños, a nuestros hijos y a nuestros jóvenes y al resto de la sociedad admitiendo la violencia por bandera. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Jo, agradezco muchísimo esta respuesta tan extensa del Grupo Popular porque cada vez que habla es tan escueto que esta vez me ha sorprendido su aclaración, lectura de la Constitución, intervención e intensidad de su respuesta, pero no me ha dicho si sí o no. ¿Qué hago? ¿Le tengo que llamar el lunes a ver si el servicio jurídico ha resuelto? ¿Le llamo el día 3, 4, 5? A mí me gustaría saber si sí o si no. No pregunto más. Muchas gracias por la respuesta pero, por favor ¿Podía irse un poquito más a la respuesta afirmativa o negativa?

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Yo creo que he sido suficientemente clara. Suficientemente clara esta mañana ya por enésima vez. Los servicios jurídicos determinarán las consecuencias legales y económicas de su cancelación. No tengo nada más que decir.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS Y PEDIDAS POR ESCRITO DESDE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

SR. MATEOS CRESPO: Muy brevemente y caso como propósito de nuevo año, sí rogar a los responsables del Gobierno Municipal que cuando existen

1944

solicitudes de información registradas y pedidas por escrito desde el Grupo Municipal Socialista se contesten en el tiempo que establece el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca.

Me refiero a cuatro de ellas que hemos registrado en el mes pasado y que ha vencido en alguna suficientemente el plazo y sin embargo no ha sido contestada. Yo creo que esto como buen propósito del año que viene debería ser asumido por el Gobierno Municipal y ya aprovecho en nombre del Grupo Socialista a felicitar las fiestas, a todo el personal del Ayuntamiento, ciudadanía, miembros de la Corporación y feliz salida y entrada de año. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Igualmente. Ya he visto cómo ha aprovechado la ocasión para que el Alcalde no haga lo propio lo haga en último lugar como corresponde y además levante la sesión, que también me corresponde. Gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,